



2015

Cuentas Anuales

BORRADOR

Junio 2016

© Centro de Desarrollo Navia-Porcía

Índice

	Pág.
1. Balance de situación abreviado 2015	4
2. Cuenta de resultados abreviada 2015	6
3. Estado de cambios en el patrimonio neto	8
4. Memoria económica abreviada 2015	11
Actividad de la entidad	11
Bases de presentación de las cuentas anuales	33
Excedente del ejercicio	39
Normas de registro y valoración	41
Activo inmovilizado, intangible e inversiones inmobiliarias, excluidos los bienes del patrimonio histórico.	56
Bienes del patrimonio histórico.	56
Usuarios y otros deudores de la asociación	56
Subvenciones	58
Activos financieros	59
Pasivos financieros	64
Operaciones con partes vinculadas	69
Fondos propios	77
Situación fiscal	77
Ingresos y gastos	78
Información detallada de las subvenciones recibidas y entregadas	83
Hechos posteriores al cierre	107
Otra información	112
Liquidación del presupuesto	113
Otra información sobre la liquidación del presupuesto	114
Información sobre medio ambiente	116

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2015

BALANCE ABREVIADO – EJERCICIO 2015

Página 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.636.226,83	2.437.596,71
I. Inmovilizado intangible	4.1		
II. Inmovilizaciones materiales	4.2y 5	0.00	0.00
216. MOBILIARIO		3.428,35	3.428,35
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		12.198,36	12.198,36
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO		-3.428,25	-3.428,25
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PROCESOS DE INFORM.		-12.198,36	-12.198,36
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas			
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.5 y 9	2.636.226,83	2.437.596,71
252. CREDITOS A LARGO PLAZO		2.636.226,83	2.437.596,71
VI. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		1.226.953,64	7.051.752,08
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3, 7 y 9	1.225.532,30	7.010.839,10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	2.673.854,12
433. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES NO JUSTIFICADAS		0,00	2.673.854,12
3. Otros deudores		1.225.532,30	4.336.984,98
417. ANTICIPOS A BENEFICIARIOS		0,00	140.977,50
470. HACIENDA PÚBL. DEUDOR POR DIV. CONCEPTOS		1.225.532,30	4.196.004,64
471. ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, DEUDORES		0,00	0,00
473. HACIENDA PÚBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA		0,00	2,84
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) PATRIMONIO NETO		-181.288,69	-162.003,50
A-1) Fondos propios	12	-191.521,90	-168.892,31
I. Capital			
II. Prima de emisión			
III. Reservas			
IV. Acciones y participaciones en patrimonios propios			
V. Resultados de ejercicios anteriores	3	-168.892,31	-151.258,12
120. REMANENTE		0,00	0,00
121. RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANT		-168.892,31	-151.258,12
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	3	-22.629,59	-17.634,19
129. RESULTADOS DEL EJERCICIO		-22.629,59	-17.634,19
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros Instrumentos de patrimonio			
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.4, 8, 15	10.233,21	6.888,81
130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		10.233,21	6.888,81
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo	4.5 y 10	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
C) PASIVO CORRIENTE		4.044.469,16	9.651.352,29

542. CRÉDITOS A CORTO PLAZO		
VI. Periodificaciones		
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	1.421,34	40.912,98
570. CAJA, EUROS	327,04	513,47
572. BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C.C. VISTA EUROS.	1.094,30	40.399,51

I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo	4.5 y 9	1.381.196,45	482.661,80
1. Deudas con entidades de crédito		1.380.078,41	481.543,76
520.DEUDAS A CP CON ENTIDADES CRÉDITO		1.379.870,56	478.237,56
527. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS		207,85	3.306,20
3. Otras Deudas a corto plazo		1.118,04	1.118,04
522. DEUDAS A CP TRANSFORMABLES SUBVENC.		0,00	0,00
560. FIANZAS RECIBIDAS A CP		1.118,04	1.118,04
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.5 y 9	2.663.272,71	9.168.690,49
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		2.663.272,71	9.168.690,49
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		264,27	18.063,44
412. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES		0,00	2.673.854,12
413. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS		0,00	1.199.290,48
415. SOCIOS ACREEDORES PROYECTOS COOP.		0,00	38.263,91
475. HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR CONCEPTOS FISCALES		2.656.095,53	5.232.309,19
476. ORGANISMOS DE LA SEG.SOC., ACREEDORES		6.912,91	6.909,35
VI. Periodificaciones			
TOTAL GENERAL (A+B)		3.863.180,47	9.489.348,79
TOTAL GENERAL (A+B+C)		3.863.180,47	9.489.348,79

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2015

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA - EJERCICIO 2015

Página 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.7 y 14	344.255,72	394.264,58
705. SUBVENCIONES OFICIALES IMPUTADAS AL RESULTADO		0,00	0,00
725. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO		344.255,72	394.264,58
2. Ayudas monetarias y otras			
a) Ayudas monetarias			
605 AYUDAS MONETARIAS			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso			
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de explotación			
8. Gastos de personal	4.9 y 14	-287.084,57	-283.886,33
a) Sueldos, salarios y asimilados		-217.361,76	-214.626,48
640 SUELDOS Y SALARIOS		-217.361,76	-214.626,48
641 Indemnizaciones		0,00	0,00
b) Cargas sociales		-69.722,81	-69.259,85
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		-69.393,73	-68.462,76
649. OTROS GASTOS SOCIALES		-329,08	-797,09
9. Otros gastos de explotación	4.7 y 14	-57.171,15	-110.378,25
622. REPARACIONES Y CONSERVACION		-37,90	-722,25
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-39.440,19	-89.653,08
625. PRIMAS DE SEGUROS		-877,93	-687,78
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-390,05	-2.149,67
628. SUMINISTROS		-243,42	-437,61

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA – EJERCICIO 2015

Página 2 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
629. OTROS SERVICIOS		-16.060,13	-16.606,54
631. OTROS TRIBUTOS		-121,53	-121,32
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE		0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	4.2	0,00	0,00
681. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio			
12. Otros Gastos	14	-683,00	0,00
678. GASTOS EXCEPCIONALES		-683,00	0,00
13. Otros Ingresos	14	683,00	0,00
778. INGRESOS EXCEPCIONALES		683,00	0,00
14. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00
15. Ingresos financieros	14	0,00	0,00
769. INGRESOS FINANCIEROS		0,00	0,00
16. Gastos financieros	3, 4.7 y 14	-22.629,59	-17.634,19
662. INTERESES DE DEUDAS		-22.629,19	-15.688,96
669. OTROS GASTOS FINANCIEROS		-0,40	-1.945,23
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) RESULTADO FINANCIERO		-22.629,59	-17.634,19
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-22.629,59	-17.634,19
20. Impuestos sobre beneficios	3, 4.6, 13 y 14	0,00	0,00
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		0,00	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	-22.629,59	-17.634,19

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2015

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2015

A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-22.629,59.- €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
I. Por valoración de activos y pasivos	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros Ingresos/gastos	-
II. Por coberturas	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	-
IV. Efecto impositivo	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+III+/-IV)	0,00 €
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	
V. Por valoración de activos y pasivos:	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
3. Otros ingresos/ gastos	-
VI. Por coberturas:	-
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo	-
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero	-
VII. Diferencias de conversión	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-
IX. Efecto impositivo	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)	0,00 €
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)	-22.629,59.- €

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2015 (Continuación)

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2015

	Capital	Prima de emisión	Reservas	ACCIONES emitidas	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
A- SALDO FINAL, AÑO 2011	-	-	-	-	-31.949,46	-	-43.958,64	-	-	-	0,00	-75.908,10
- Ajustes por cambios de criterio del año 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B- SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	-	-	-	-	-31.949,46	-	-43.958,64	-	-	-	0,00	-75.908,10
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-51.906,95	-	-	-	-	-51.906,95
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-43.958,64	43.958,64	-	-	-	-	0,00	0,00
C- SALDO FINAL AÑO 2012	-	-	-	-	-75.908,10	-	-51.906,95	-	-	-	0,00	-127.815,05
- Ajustes por cambios de criterio del año 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2012	-	-	-	-	-75.908,10	-	-51.906,95	-	-	-	0,00	-127.815,05
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2013	-	-	-	-	-	-	-23.443,07	-	-	-	-	-23.443,07
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-51.906,95	51.906,95	-	-	-	-	6.540,77	6.540,77
E- SALDO FINAL AÑO 2013	-	-	-	-	-127.815,05	-	-23.443,07	-	-	-	6.540,77	-144.717,35
- Ajustes por cambios de criterio del año 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2015 (Continuación)

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2015 (continuación)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr pn Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
F- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2013	-	-	-	-	-127.815,05	-	-23.443,07	-	-	6.540,77	-144.717,35
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2014	-	-	-	-	-	-	-17.634,19	-	-	-6.540,77	-24.174,96
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-23.443,07	-	23.443,07	-	-	6.888,81	6.888,81
G- SALDO FINAL AÑO 2014	-	-	-	-	-151.258,12	-	-17.634,19	-	-	6.888,81	-162.003,50
- Ajustes por cambios de criterio del año 2014 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por errores del año 2014 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2014	-	-	-	-	-151.258,12	-	-17.634,19	-	-	6.888,81	-162.003,50
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2015	-	-	-	-	-	-	-22.629,59	-	-	-6.888,81	-29.518,40
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-17.634,19	-	17.634,19	-	-	10.233,21	10.233,21
I- SALDO FINAL AÑO 2015	-	-	-	-	-168.892,31	-	-22.629,59	-	-	10.233,21	-181.288,69

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2015

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, con C.I.F. G-74020603 y sede en la C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 – 33710 Navia (Principado de Asturias) fue constituida en Navia el 27 de marzo de 2001, figurando inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001. Su ámbito de actuación territorial comprende las cuencas del Navia y del Porcía, formada por los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

La Asociación se rige por lo dispuesto en la Ley 191/64 de 24 de diciembre, por sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y el órgano Directivo dentro de la esfera de su respectiva competencia.

A lo largo de la vida de la Asociación, se han producido varias modificaciones estatutarias en los años 2003,2007, 2009 y 2015.

La Junta Directiva de fecha 15 de diciembre de 2014 había acordado elevar a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, la propuesta de modificación de varios artículos de los Estatutos de la entidad, motivado por los requisitos de la convocatoria de selección de Grupos de Acción Local para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2014-2020 (Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, modificada por Resolución de 27 de octubre de 2014). En dicha solicitud el CEDER se compromete a promover la adaptación de sus estatutos al objeto de que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. La necesidad de modificar los estatutos de la asociación hace referencia a la composición de la Junta Directiva y de la Comisión de Pesca, al procedimiento de elección de los miembros de la Junta Directiva y al procedimiento de toma de decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión de Pesca.

La Junta Directiva de fecha 15 de mayo de 2015 había acordado elevar a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, la posibilidad de que los miembros que forman parte de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión de Pesca, puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación. Además se propone elevar al mismo órgano la aprobación de un régimen sancionador por falta de asistencia a las reuniones de los órganos colegiados y solicitar a todos los miembros de la Asociación que no son entidades públicas, que manifiesten su interés por seguir participando en el CEDER Navia-

Porcía (actualizando al mismo tiempo la información que figura en el libro de socios de la asociación) e instándoles, en caso contrario, a que soliciten la baja voluntaria.

En el año 2015, la Asamblea General reunida con fecha 30 de octubre de 2015 acuerda modificar los estatutos de la entidad, en los términos propuestos en los acuerdos de la Juntas Directivas celebradas en las fechas 15 de diciembre de 2014 y 15 de mayo de 2015.

En noviembre de 2015, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 15 de mayo de 2015, ratificada por la Asamblea General celebrada el 30 de octubre de 2015, se solicita expresamente a todos los miembros de la Asociación que no sean entidades públicas que manifiesten su interés en seguir participando en el CEDER Navia Porcía, así como que actualicen la información relativa a la composición del órgano decisorio de la entidad y la vigencia del nombramiento de representante en el CEDER Navia Porcía.

Todas las asociaciones muestran su interés en seguir formado parte de la entidad, excepto la Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente y la Asociación de Amigos del Parque Histórico. La Junta Directiva celebrada el 19 de enero de 2016 adopta el acuerdo de dar de baja a estas dos asociaciones como miembro de pleno derecho de la Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía. Tras la baja de estos dos miembros, se acuerda proponer a la Asamblea General el nombramiento de la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda y a la Asociación OTEA – Hostelería y Turismo en Asturias como candidatos a sustituir en la Junta Directiva a las dos asociaciones que han causado baja. La Asamblea General celebrada el 26 de febrero de 2016 adopta de elegir como vocales de la Junta Directiva a los candidatos propuestos, formalizándose en el documento en el que cada uno de los miembros acepta y toma posesión del cargo para el que ha sido elegido en esa fecha.

Tras la publicación de la Resolución de 15 de octubre de 2014 (rectificada por Resolución de 27 de octubre de 2014), de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local, varias entidades han manifestado su interés en formar parte del CEDER Navia Porcía. La Junta Directiva celebrada el 19 de enero de 2016 acuerda aceptar únicamente las solicitudes presentadas por Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y Asociación de Empresas de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias (ASYMAS) que pasarán a tener la consideración de miembros de la asociación.

La Asociación formada inicialmente por 18 miembros (nueve ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y nueve asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio), fue ampliada durante los últimos años incorporándose en el ejercicio 2007 tres nuevos miembros, en el ejercicio 2008 dos nuevas entidades, durante el ejercicio 2009 tres nuevas entidades, en el ejercicio 2010 dos nuevas entidades y en el ejercicio 2016 dos nuevas entidades. Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han dado de baja cuatro miembros de la asociación y durante el ejercicio 2016 dos miembros, pasando por tanto a estar formada actualmente por 24 miembros.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por doce miembros. Con fecha 31 de julio de 2012 se convoca a la Asamblea General para celebrar elecciones a la Junta Directiva de la entidad, resultando elegidos los mismos miembros que venían ostentando cargos en este órgano desde el año 2007: los Ayuntamientos de Boal, El Franco, Coaña y Grandas de Salime cuyos representantes ostentan respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidenta, Tesorero y Secretario, además de los Ayuntamientos de Navia y Villayón y las asociaciones UCOFA, UCAPA, Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, COAG – Asturias, Asociación de Mujeres “La Romanela” y la Asociación de Amigos del Parque Histórico, que actúan como vocales.

Durante el año 2015, no se realiza ninguna modificación en la composición de la Asociación. Con posterioridad al cierre del ejercicio 2015, y como ya se ha indicado, la Junta Directiva celebrada el 19 de enero de 2016 ha formalizado la baja de dos socios (Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia y la Asociación de Amigos del Parque Histórico) y la toma de posesión de dos nuevos miembros (Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y Asociación de Empresas de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias (ASYMAS)) que forman parte de la Asamblea General, órgano encargado de aprobación de las presentes cuentas anuales.

Con fecha 23 de febrero de 2015, se comunica el nombramiento por parte del Consejo Rector de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias celebrado el 15 de enero de 2015 del nuevo representante en el CEDER Navia-Porcía en su presidente D. Arturo Gancedo Pérez.

Con fecha 23 de abril de 2015, se comunica el nombramiento por la Junta Directiva del nuevo presidente de la Asociación de Pescadores Deportivos Avante, que pasa a ser D. Manuel Quintana Crespo. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2015, se comunica el nombramiento por su Junta Directiva celebrada el 18 de noviembre de 2015 de D. Pedro Quintana Crespo en el CEDER Navia Porcía. Con fecha 9 de diciembre de 2015, se comunica por la Asociación Empresarial de Hostelería del Principado de Asturias, que ha pasado a denominarse OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias por acuerdo Asamblea General de la entidad de fecha 1 de diciembre de 2015. Asimismo, se comunica que se ha nombrando representante a D. Javier Blanco Rodríguez ante el CEDER Navia-Porcía.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, se comunica el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Unión de Campesinos Asturianos celebrada el 2 de diciembre de 2015, nombrando a D. Santiago Otero Acero como representante de la entidad en el CEDER Navia Porcía.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, se comunica el acuerdo la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres La Romanela nombrando a su Presidenta Margarita Suarez Pérez como representante en el CEDER Navia Porcía.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, se comunica el acuerdo la Junta General de la Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de La Caridad” Ortiguera, Coaña celebrada el 8 de noviembre de 2015 nombrando a su secretario D. Casimiro Fernández Rojo como representante de la entidad en el CEDER Navia Porcía.

Con fecha 7 de noviembre de 2014, se había comunicado el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Empresarial de Silvicultura y Medio Ambiente de Asturias solicitando la incorporación al CEDER Navia Porcía. Tras su admisión como miembro del CEDER, con fecha 18 de febrero de 2016 ratifica la solicitud de admisión y se nombra representante en el CEDER Navia Porcía a D. Javier Gutiérrez Díaz y como suplente a D. Martín Iglesias Álvarez

Con fecha 2 de diciembre de 2014, se comunica el acuerdo del órgano de gobierno de la Federación Asturiana de Empresarios de fecha 25 de noviembre de 2014 solicitando la incorporación al CEDER Navia Porcía, y nombrando representante a D. Javier Blanco Rodríguez. Con fecha 28 de enero de 2016 ratifica la solicitud de admisión la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y se nombra representante a D. Javier Blanco Álvarez.

En relación a la Comisión de Pesca, la Asamblea General celebrada el 15 de diciembre de 2015, adopta el acuerdo de ratificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2010 por el que se constituye la Comisión de Pesca, manteniendo su vigencia para el período de programación 2014-2020, reelegir, como miembros de la Comisión de Pesca para los próximos 5 años e insta a que se convoquen una reunión al objeto de elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente

A continuación se detallan los miembros de la asociación, así como su representante y el cargo que ostenta a fecha de firma de las presentes cuentas anuales,

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE Y CARGO
Ayuntamiento de Boal	D. J. Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco	Dña. Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña	D. Salvador Méndez Méndez (Tesorero)
Ayuntamiento de Grandas de Salime	D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
Ayuntamiento de Villayón	D ^a . Montserrat Estefanía González Suárez (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Navia	D. Ignacio García Palacios (Vocal de la Junta Directiva)
OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias	D. Javier Blanco Rodríguez (Vocal de la Junta Directiva)
Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guarda"	D. Carlos Bedia García (Vocal de la Junta Directiva)
UCOFA	D. Julio Monteserín Fernández (Vocal de la Junta Directiva)
Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias (antes UCAPA)	D. Arturo Gancedo Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres "La Romanela"	Dña. Margarita Suárez Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Coag - Asturias	D. Liborio Blanco Gayo (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Illano	D. Leandro López Fernández
Ayuntamiento de Pesoz	D. José Valledor Pereda
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	D. Enrique Fernández Castelao
Fundación de Amigos de la Historia	D. Servando J. Fernández Méndez
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)	D. Antolín Acero Acero
Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	D. Santiago Otero Acero
Asociación de Pescadores Deportivos "AVANTE"	D. Pedro Quintana Crespo
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora Atalaya"	D. Angel Adolfo García Méndez
Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de La Caridad"	D. Casimiro Fernández Rojo
Cofradía de Pescadores "San Pedro"	D. Rodrigo Maseda González

Federación Asturiana de Empresarios (FADE)	D. Javier Blanco Rodríguez
Asociación de Empresas de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias (ASYMAS)	D. Javier Gutiérrez Díaz

La Asociación viene actuando como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera en su ámbito territorial, llevando a cabo programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para conseguir estos objetivos, la actividad de la Asociación se ha centrado fundamentalmente en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural Proder II y Eje Leader, la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, la participación en el proyecto de cooperación interterritorial "Nuevos Horizontes", la coordinación del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación", la ejecución del programa de Empleo en su ámbito territorial.

1.1. PRODER II

El Programa Proder II en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se realizaba mediante el sistema de Programas Operativos, encargando su gestión en el ámbito territorial de la comarca del Navia-Porcía a la Asociación tras designarlo como Grupo de Desarrollo Rural, con capacidad para conceder ayudas a los perceptores finales. Esta capacidad viene fijada en el Convenio firmado entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del Proder II, donde se fija una previsión de los fondos que la asociación dispone para destinarlos a aprobar ayudas, aunque, como se explicará detalladamente, la cuantía que recibe el CEDER Navia-Porcía del Principado se fija anualmente mediante addendas al convenio.

Independientemente de esta capacidad conferida a la Asociación por la Comunidad Autónoma, esta Administración (a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca) realiza una validación posterior de las ayudas concedidas por la Asociación. La finalización del plazo que establece el Programa Proder II para conceder y abonar ayudas a beneficiarios estaba prevista inicialmente para el 31 de diciembre de 2008, prorrogándose por acuerdo de la Consejería de Medio Rural y Pesca hasta el 28 de febrero de 2009.

Las actuaciones de cierre del Programa se habían dilatado a lo largo de todo el ejercicio 2010 con la solicitud del pago y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca disponiendo el gasto y concediendo la subvención a favor del Grupo por el importe previsto en la última addenda al convenio. El pago efectivo de la cantidad pendiente de abono se ha realizado con fecha 7 de febrero de 2011, fecha en la que el programa se considera cerrado.

No obstante, puesto que los beneficiarios de las ayudas contempladas en el Programa Proder deben cumplir una serie de compromisos que se prolongan hasta los cinco años posteriores a la fecha en que se les abona la subvención,

BORRADOR

hasta el 28 de febrero de 2014 se realizan controles tanto por el propio CEDER Navia-Porcía como por el Principado de Asturias que pueden suponer la revocación y reintegro de la totalidad o parte de las ayudas abonadas, lo cuál tendría efectos contables.

Así, durante el año 2012, como resultado de los controles realizados por el CEDER Navia-Porcía se dispuso la revocación y reintegro parcial de una de las ayudas del Proder II, por cuantía de 514,03 euros. Una vez realizados los trámites correspondientes, el reintegro de esta cantidad al CEDER Navia-Porcía se produce por la cuantía de 628,36 euros (con los intereses devengados). Se notifica este hecho a la Consejería quien, en principio, deberá requerir al Grupo la devolución de dicha cantidad, cuestión que a fecha de elaboración de estas cuentas no se ha producido. A fecha de redacción de estas cuentas anuales, no se ha solicitado por parte de la Consejería la devolución de la ayuda revocada durante el ejercicio 2012.

En el año 2013, el CEDER Navia-Porcía ha realizado controles sobre una muestra de proyectos Proder II, sobre los que no ha resultado revocación ni reintegro alguno, y por lo tanto ningún efecto contable.

Ni en el año 2014 ni el ejercicio 2015 se ha realizado controles debido a que había vencido el plazo de mantenimiento de las inversiones financiadas con cargo al PRODER II. Este hecho no tiene efectos contables.

1.2. EJE LEADER

El Programa de Desarrollo Rural "Eje Leader" tiene similares objetivos y el mismo ámbito de actuación comarcal que el Proder II y su gestión constituye una de las principales actividades de la entidad desde el ejercicio 2010. Los recursos disponibles para la realización de su fin son obtenidos de fondos comunitarios de la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER), de la Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, transferidos a la Asociación a través del Principado de Asturias.

Tras la designación del CEDER Navia-Porcía como "Grupo de Acción Local" (en adelante "Grupo") y la firma de un convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la ejecución de este Programa, su aplicación efectiva se inicia en el ejercicio 2010, con la resolución de las primeras solicitudes de ayuda a la inversión realizadas por terceros. Estas solicitudes se realizan al amparo de una convocatoria y unas bases elaboradas por el Grupo y validadas por el Principado de Asturias, sujetándose también a lo dispuesto en un Régimen de Ayudas cuya redacción corre a cargo de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural. Las solicitudes son tramitadas y resueltas por el CEDER y, en caso de resolución favorable, las obligaciones y los compromisos que derivan de su aprobación son objeto de un contrato entre el beneficiario y el Grupo. Posteriormente el CEDER comprueba y certifica la ejecución de las inversiones subvencionadas y procede a su abono al beneficiario final. El Programa también contempla la posibilidad de que se aprueben ayudas al

propio Grupo, para el desarrollo de proyectos propios, así como ayuda para los gastos de funcionamiento de la entidad. En ambos casos la aprobación de la ayuda requiere de la conformidad de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, responsable también de comprobar la ejecución de los gastos subvencionados y proceder a la certificación final.

Por primera vez, en el ejercicio 2014 se aprueba una ayuda a los denominados "proyectos de cooperación Leader", en los que el Grupo desarrolla actividades en colaboración con otros Grupos de Acción Local (en concreto se trata del proyecto "FRASST, Frutos Rojos de Asturias" coordinado por el Grupo Bajo Nalón y en el que el CEDER Navia-Porcía participa con una ayuda de 10.000 euros). La instrucción número 7 y número 8 dirigida a los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, relativa a la cooperación interterritorial, regula la tramitación de este tipo de proyectos: es la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la que debe dar la conformidad al proyecto y a su financiación (al igual que en los proyectos al propio Grupo), estableciendo el importe total y la ayuda Leader que corresponde a cada Grupo Socio. Posteriormente, los Grupos que participan en el proyecto firman un convenio que fija las actividades y la financiación aprobada. Hay un Grupo coordinador, que es el supervisor del proyecto, pero cada Grupo justificará ante la Consejería de Agroganadería los gastos que impute al proyecto y recibirá de aquella la cantidad correspondiente. Por lo tanto, el tratamiento contable de los proyectos de cooperación dentro del programa Leader es similar a los proyectos promovidos por el propio grupo aprobados con cargo al Eje Leader, donde se trata como una ayuda al Grupo igual que si fuese a otro beneficiario. No obstante, puesto que no se firma un contrato de ayuda como tal, la aprobación de la ayuda se contabiliza en el momento en el que se firma el convenio entre los Grupos, una vez dada la conformidad por parte de la C.A..

Por su parte, anualmente, el Gobierno del Principado de Asturias aprueba el gasto correspondiente a la anualidad Leader que ingresa al CEDER Navia-Porcía una vez éste justifica ante la Consejería los gastos efectuados hasta la fecha, tanto para ayudas a terceros como para proyectos propios y para el funcionamiento del Grupo.

En el seno del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva el órgano con capacidad para adoptar resolver solicitudes de ayuda del este programa

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del Eje Leader son:

- Convenio de colaboración CEDER Navia-Porcía y el Principado. Firmado con fecha 20 de noviembre de 2008 entre la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 en su ámbito territorial de intervención, estableciendo las relaciones entre el CEDER Navia-Porcía como responsable de aplicar el programa Leader en su territorio y la Comunidad Autónoma como autoridad de gestión, fijando

entre otros, el marco económico y financiero, los plazos de ejecución del Programa y las funciones del CEDER como Grupo de Acción Local.

El convenio es objeto de una addenda en el año 2010 por la que se modifica el sistema de justificación de fondos del Programa sin que dicha modificación haya tenido efectos contables.

Si bien en el convenio se fijan las cantidades que anualmente el Principado de Asturias debe aprobar y transferir al CEDER, esta aprobación depende de que exista consignación en los presupuestos del Principado de Asturias, lo que conlleva a que las cuantías aprobadas y transferidas cada año sean muy inferiores a las previstas

Así, la anualidad prevista en el convenio de colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para el ejercicio 2011 se ve reducida unilateralmente por parte de la Consejería desde 4.427.500,00.-€ fijados en el convenio hasta la cuantía de 1.155.678,00.-€ que es aprobada y se hace efectiva el 31 de enero de 2012. La Resolución es objeto de un recurso de reposición por parte del Grupo, que se considera desestimado por silencio administrativo.

A finales del ejercicio 2011 se notifica al Grupo un acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010 en el que se modifica unilateralmente el convenio, reduciendo las cuantías a transferir en los ejercicios 2011 y 2012 y ampliando en dos años el plazo para que el Grupo reciba la cantidad total prevista en el convenio. Con fecha 16 de diciembre de 2011 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos propone otra modificación, alterando las cuantías de las anualidades y ampliando el periodo de vigencia del programa hasta el 2018. En ese mismo documento la Consejería adopta unilateralmente la decisión de reducir la cuantía de los fondos totales disponibles por el grupo hasta 31 de diciembre de 2013 al 63,73% del total de los fondos disponibles en el convenio inicial, es decir, hasta 7.323.390,00.-€.

Con fecha 5 de noviembre de 2012 la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos anula la limitación de gasto máximo que el grupo podría comprometer hasta 31 diciembre de 2013, volviendo a fijarse en el montante total previsto en el convenio (11,5 millones de euros). No obstante, establece que el Grupo no podrá realizar nuevos compromisos de expedientes "no productivos" (que no suponen una actividad económica) mientras el porcentaje de las ayudas aprobadas a este tipo de proyectos más los gastos de funcionamiento supere el 40% del total de ayudas aprobadas.

El 17 de diciembre de 2013 se firma una segunda addenda al convenio que afecta a los plazos de ejecución del programa. Se mantiene la fecha inicialmente prevista del 31 de diciembre de 2013 como plazo máximo para que el CEDER conceda ayudas, el plazo para la firma de contratos finaliza el 28 de febrero de 2014, el plazo máximo para pagar a los

BORRADOR

beneficiarios finaliza el 30 de septiembre de 2015 y el plazo máximo para justificar las ayudas, el 31 de diciembre de 2015.

- Régimen de Ayudas: con fecha 25 de marzo de 2009, se publica por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, el Régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013. Este Régimen de ayudas establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias. A diferencia del Programa Proder II, el Régimen de Ayudas del Eje leader no establece la necesidad de validación por parte de la Comunidad Autónoma de las ayudas que aprueben los Grupos.

Con fecha 14 de febrero de 2013 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos modifica el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, concretando y modificando determinados aspectos procedimentales.

- Convocatoria y bases reguladoras de ayudas: Documento normativo elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía en base al Convenio y el Régimen de Ayudas, que establece las bases, criterios y procedimientos por los que se conceden ayudas a los promotores o beneficiarios (ayudas a terceros) para la ejecución de proyectos de inversión, siendo el propio Grupo quien valora, aprueba y abona las subvenciones. Con la publicación en el BOPA del 25 de junio de 2009 de la validación de la convocatoria y las bases reguladoras por parte de la Consejería, se abre el plazo para presentar solicitudes de ayuda. En el Eje Leader, se realiza una única convocatoria que permanece vigente para todo el período y el plazo para realizar solicitudes permanece abierto de forma continuada desde la publicación en el BOPA y, en principio, hasta el 30 de junio de 2013. Señalar que antes de la firma del convenio y de la publicación del Régimen de Ayudas se había abierto un plazo para la presentación de solicitudes previas, por Resolución de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural; estas solicitudes previas pasan se convierten en solicitudes de la convocatoria siempre que sean refrendadas por los solicitantes.

La convocatoria, aunque permanece vigente durante todo el período, sufre modificaciones: con fecha 28 de julio de 2010 se publica en el BOPA una primera modificación al objeto de transponer nueva normativa reguladora de las ayudas, ampliar la información que se facilita a los potenciales beneficiarios, corregir errores de redacción, concretar el alcance de algunas de las disposiciones e incorporar normas de aplicación establecidas a través de instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural como autoridad de gestión.

Con fecha 8 de julio de 2013 se publica en el B.O.P.A. la segunda modificación de la convocatoria. El objeto es adaptar las bases a la

modificación del Régimen de Ayudas mencionado anteriormente e introducir cambios que afectan al plazo para presentar solicitudes (que se amplía hasta el 31 de octubre), los criterios de baremación de las solicitudes de ayuda y el tipo de actividades que pueden ser subvencionadas. Esta modificación es aprobada también por aprobada la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía con fecha 22 de marzo de 2013 y por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de abril de 2013 y validada por mediante Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2015 se producen los siguientes hechos destacables a efectos contables en relación con el Eje Leader:

- No se produce la resolución de nuevas solicitudes de ayuda (el plazo finalizó el 31 de diciembre de 2013), ni la firma de contratos entre el Grupo y los beneficiarios (el plazo para realizar este trámite finalizó el 28 de febrero de 2014).
- Se continúa con el proceso de certificación y pago a beneficiarios finales de las ayudas aprobadas en ejercicios anteriores.
- La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2014 y según Acuerdo de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 10 de diciembre de 2014, aprueba las anualidades Leader máximas que el CEDER puede recibir en el 2014, 2015 y 2016. Se establece un importe total de 3.993.793,82 euros, de los cuales corresponden 1.827.766,55 € a la anualidad 2014, 1.726.930,00 € a la anualidad 2015 y 439.097,27 € a la anualidad 2016.
- Con fecha 12 de febrero de 2015, el Principado de Asturias realiza el ingreso efectivo de la cantidad prevista para el ejercicio 2014, 1.827.766,55 euros, tras justificar el CEDER gastos efectuados por importe superior.
- Con fecha 27 de agosto de 2015 se realiza el ingreso efectivo de 600.573,30 euros, correspondientes a la anualidad 2015, tras efectuar el CEDER gastos efectuados.
- Con fechas 28 de enero, 17, 18 y 19 de febrero, 24 de marzo, 1, 29 y 30 de septiembre se hacen efectivos pagos de ayudas concedidas con cargo al Eje Leader a los beneficiarios de las mismas, por importe total de 2.987.904,06 euros.
- Con fecha 27 de octubre de 2015, en relación a la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2014 por las que se aprueban las anualidades a recibir en el ejercicio 2014, 2015 y 2016, se renuncia a la cantidad de 432.499,11 euros correspondiente con cargo a la anualidad 2016 y el pago del importe restante conjuntamente con la anualidad 2015 para el cierre del programa.

- Con fecha 9 de diciembre de 2015, se notifica la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2015 por la que se revoca parcialmente el importe de 432.499,11 euros correspondiente a la anualidad 2016.
- A lo largo del ejercicio 2015, se ejecuta el proyecto de cooperación interterritorial FRAST, solicitándose con fecha 29 de septiembre de 2015 la certificación y pago final de la ayuda por importe de 8.444,64. La Resolución de fecha 22 de diciembre de 2015 del Director General de Desarrollo Rural y agroalimentación da la conformidad a la solicitud realizada.
- Con fecha 22 de enero de 2016, se notifica la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 por la que dispone el gasto y se concede la subvención por importe de 6.598,16 euros, correspondiente al incremento de la anualidad del 2015 que se había solicitado con fecha 27 de octubre de 2015.
- Con fecha 25 de enero de 2016, el Principado de Asturias realiza el ingreso efectivo de 1.132.954,86 euros (1.126.356,70 euros correspondiente a la anualidad 2015 y 6.598,16 euros, correspondiente a la anualidad 2016), siendo éstos los últimos cobros realizados en ejecución el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del programa Leader 2007-2013.

1.3. PROYECTO DE COOPERACIÓN “NUEVOS HORIZONTES”

La Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional, y mediante Resolución de 26 de febrero de 2010 se convocan las correspondientes al ejercicio 2010.

El CEDER Navia-Porcía recibe una invitación del Grupo “Asociación de Desarrollo Comarca de Ordes (Asdecomor)” para participar como socio en un proyecto de cooperación, bajo el lema inicial de “Brotos verdes”.

Con fecha 30 de marzo de 2010 el CEDER Navia-Porcía se adhiere al proyecto al que ha sido invitado y que pasa a denominarse “Nuevos horizontes” y en el que participan otros 12 Grupos de Acción Local (10 de la comunidad autónoma gallega y dos asturianos).

El proyecto tiene carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que es llevada a cabo en el 2010, y otra de ejecución durante los restantes ejercicios. El funcionamiento de este programa viene determinado por la normativa estatal, en la que se establece que uno de los Grupos (Asdecomor) actúa como líder o coordinador y que será responsable ante el Ministerio de la justificación de la subvención. Por su parte, anualmente, los socios del proyecto llevan a cabo actividades e imputan a la subvención una serie de gastos, cuya justificación debe remitirse al Grupo coordinador quién agrupa los gastos de todos los grupos y solicita el pago al Ministerio.

Posteriormente el Ministerio paga la anualidad correspondiente al grupo coordinador quien la distribuye entre cada uno de los grupos en función del importe de sus gastos.

Durante el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía llevó a cabo en su ámbito territorial varias actuaciones de lanzamiento, incorporación de activos y coordinación y justificación del proyecto, de forma paralela al desarrollo de las actividades realizadas por cada uno de los Grupos participantes y el Grupo coordinador en la primera fase de asistencia técnica. El ingreso efectivo de 6.312,87.-€ correspondiente a la anualidad del 2010 se realizó el 25 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gastos en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en julio y diciembre.

Durante el ejercicio 2012, el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gasto en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en septiembre de ese año y en febrero 2013.

En el ejercicio 2013, el CEDER Navia-Porcía realiza únicamente una justificación de gasto imputable a este programa en el mes de noviembre, recibándose el ingreso del 50% el 22 de noviembre de 2013. El proyecto de cooperación "Nuevos horizontes" ha finalizado en el ejercicio 2013.

Con fecha 17 de enero de 2014 se realiza el ingreso efectivo del 50% restante de la justificación de gasto imputable a este programa correspondiente al ejercicio 2013.

En el ejercicio 2015 no se realizan operaciones relativas a este programa

1.4. EJE 4 DEL F.E.P. (PESCA)

En el año 2010 se selecciona al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera (G.A.C.), responsable de la aplicación del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en la denominada "Zona 2 de Pesca Navia-Porcía" formada por los concejos de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego. Este es un programa con objetivos similares a los del Eje Leader, si bien se centra en el sector pesquero. Los recursos disponibles para la realización de su fin son obtenidos de fondos comunitarios de la Unión Europea (Fondo Europeo de la Pesca- FEP), de la Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, transferidos a la Asociación a través del Principado de Asturias.

Tras la designación del CEDER Navia-Porcía como G.A.C. y la firma de un convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la ejecución de este Programa, su aplicación efectiva se inicia en el ejercicio 2012, con la resolución de las primeras solicitudes de ayuda a la inversión realizadas por terceros. A diferencia de los que ocurre en el Eje Leader, se elabora por el CEDER una convocatoria de ayudas cada año, que es aprobada por Resolución

de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, fijando la consignación presupuestaria disponible en los presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias. El CEDER Navia-Porcía no resuelve las solicitudes de ayuda, sino que actúa como una entidad colaboradora de la Comunidad Autónoma: realiza la tramitación de las solicitudes y aprueba una propuesta que es objeto de una resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. No existe tampoco un contrato entre el beneficiario y el G.A.C. Una vez que el CEDER comprueba y certifica la ejecución de las inversiones subvencionadas, solicita a la Consejería el abono de las mismas y ésta realiza un ingreso al G.A.C. por la cuantía que corresponda y éste, a su vez, paga a los beneficiarios finales.

El Programa también contempla la posibilidad de que se aprueben ayudas al propio Grupo, para el desarrollo de proyectos propios, así como ayuda para los gastos de funcionamiento de la entidad. A diferencia de lo que ocurre en el Eje Leader, las ayudas a proyectos del propio Grupo son objeto de una convocatoria de subvención diferente a la de las ayudas a terceros, dirigida específicamente a los G.A.C. que actúan únicamente como beneficiarios. Es la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos quien realiza esta convocatoria con parte de la consignación presupuestaria que figura en el convenio, y quien realiza la tramitación de la solicitud, la aprobación y la certificación. En cuanto a los gastos de funcionamiento del G.A.C. también es la Consejería quien aprueba anualmente la cantidad a solicitud del CEDER, aunque en este caso no hay convocatoria pública. Hasta el año 2012 esta aprobación hacía referencia a los gastos de funcionamiento del ejercicio en curso. A partir de entonces, cada año se solicitan, aprueban y justifican los gastos del ejercicio anterior.

En el seno del CEDER Navia-Porcía se regula estatutariamente la creación de un órgano, la Comisión de Pesca, con capacidad para tomar decisiones en relación con este programa y la labor de la asociación como G.A.C.

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa son:

- Convenio de colaboración: Con fecha 30 de diciembre de 2010 se firma el "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención", con una dotación financiera total de 1.339.040,00 euros. Con la firma del convenio, el Grupo adquiere la condición de "entidad colaboradora" de la Administración en lo que se refiere a la gestión de fondos del Eje 4 del F.E.P.

En el convenio se fija el marco financiero del Programa, que anualmente se modifica para ir adaptándolo a las consignaciones de los presupuestos del Principado de Asturias. Las modificaciones habidas del convenio son las siguientes:

- o Con fecha 6 de Septiembre de 2012, se firma una primera Addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de

Asturias y el Ceder Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, en el que se marca la nueva programación financiera a ejecutar.

- Con fecha 9 de abril de 2013, se firma una segunda Addenda al Convenio en la que se modifica las Cláusulas Decimocuarta y Decimoquinta del Convenio, en el que se fija que la cuantía aportada por la Dirección General de Pesca, se reduce a 1.144.320,00 euros y se señala la programación financiera a seguir.
 - Con fecha 15 de enero de 2014, se firma una tercera Addenda al Convenio en la que se fija una nueva programación financiera y la cuantía aportada por el Principado, que asciende a la cuantía de 1.205.136,00 euros.
 - Con fecha 1 de octubre de 2014, se firma una cuarta Addenda al Convenio que no modifica la programación financiera pero establece una modificación de plazos. Se fija que el convenio en vigor tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2016, que el plazo máximo para el grupo conceda ayudas finaliza el 15 de junio de 2015, que el plazo máximo para justificar las ayudas finaliza el 15 de septiembre y que los pagos a terceros por parte del grupo deberán estar completamente realizados antes del 15 de diciembre de 2015.
- Régimen de ayudas: como ocurría en el Eje Leader, el Principado de Asturias establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Costera del Principado de Asturias, fijando entre otros, los procedimientos para tramitar las solicitudes de ayuda. Con fecha 19 de marzo de 2011, se publica la Resolución de fecha 15 de marzo de 2011 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje 4 del FEP, dentro de las estrategias de desarrollo local, para el período 2007-2013.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se publica la Resolución de 23 de octubre de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje 4 del FEP, dentro de las estrategias de desarrollo local, para el período 2007-2013.

- Convocatoria de ayudas a terceros: Como se ha mencionado, la convocatoria de ayudas se realiza de forma anual y en ella se fijan las consignaciones presupuestarias, los plazos para presentar solicitudes y los criterios para valorar y baremar las solicitudes.

A lo largo del 2012 se lleva a cabo la primera convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 3 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos

se aprueba la convocatoria, previamente elaborada por el CEDER Navia-Porcía y aprobada por su Comisión de Pesca. La Resolución de 29 de noviembre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las primeras ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos, a propuesta del CEDER Navia-Porcía.

A lo largo del 2013 se lleva a cabo la segunda convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 10 de mayo de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueba la convocatoria de ayudas. La Resolución de 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos con cargo al Eje 4 del FEP.

En 2014 se lleva a cabo la tercera convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 14 de mayo de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueba la convocatoria. La Resolución de 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos con cargo al Eje 4 del FEP.

Con fecha 26 de enero de 2015 se publica la Resolución de 31 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Navia Porcía, para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención.

La Resolución de 18 de junio de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las ayudas con cargo al Eje 4 del FEP que han de ser justificadas en el ejercicio 2015.

- Convocatorias de ayudas al propio Grupo: Por Resolución de 25 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueban las bases y la primera convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP. La Resolución de 12 de diciembre de 2012 se concede ayuda al Grupo de Acción Costera Navia Porcía para la ejecución del proyecto promovido por el propio grupo.

La Resolución de 26 de julio de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos aprueba las bases y la segunda convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP. La Resolución de 10 de octubre de 2013 se concede ayuda al Grupo de Acción Costera Navia Porcía para la ejecución del proyecto promovido por el propio grupo.

La Resolución de 5 de junio de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos aprueba las bases y la convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP. El CEDER Navia-Porcía no solicita ayuda a dicha convocatoria.

La Resolución de 31 de diciembre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos aprueba las bases y la convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP. El CEDER Navia-Porcía no solicita ayuda a dicha convocatoria.

En el ejercicio 2015 se producen los siguientes hechos destacables a efectos contables:

- Antes de finalizar el ejercicio 2014 el CEDER se solicitaba a la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias el pago correspondiente a las ayudas a terceros aprobadas con cargo a los presupuestos de 2014 (que incluye ayudas de la convocatoria 2013 que tenían carácter plurianual y ayudas de la convocatoria 2014) y la segunda anualidad del proyecto promovido por el propio Grupo. Con fecha 21 de abril de 2015 se produce el pago por parte del Principado de Asturias al CEDER. Con fecha 24 y 28 de abril de 2015 éste paga a los beneficiarios finales las cuantías correspondientes a las ayudas a terceros.
- Con fecha 20 de enero de 2015, se presenta la solicitud de ayuda y de certificación de los gastos de funcionamiento del G.A.C. correspondientes al ejercicio 2014 por importe de 13.288,00 euros. Con fecha 23 de abril de 2014 la Consejería de Agroganadería y Recursos autóctonos dicta Resolución por la se dispone el gasto y se concede subvención por importe de 13.160,55 euros, que es abonada al CEDER con fecha 20 de agosto de 2015.
- Con fecha 20 de agosto de 2015, se presenta la solicitud de ayuda y de certificación de los gastos de funcionamiento del G.A.C. correspondientes al ejercicio 2015 por importe de 13.287,92 euros. Con fecha 15 de octubre de 2015 la Consejería de Agroganadería y Recursos autóctonos dicta Resolución por la se dispone el gasto y se concede subvención por importe de 13.154,44 euros, que es abonada al CEDER con fecha 26 de noviembre de 2015.
- Con fecha 4 de septiembre y 15 de octubre de 2015 el CEDER solicita a la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias el pago correspondiente a las ayudas a terceros aprobada con cargo a los presupuestos de 2015 (que incluye ayudas de la convocatoria 2014 que tenían carácter plurianual y ayudas de la convocatoria 2015).
- Con fechas 26 de noviembre y 15 de diciembre de 2015 se produce el pago por parte del Principado de Asturias al CEDER. Con fecha 18 de diciembre de 2015 éste paga a los beneficiarios finales las cuantías correspondientes a las ayudas a terceros.

1.5. PROYECTO DE INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

Durante el ejercicio 2015 no se han realizado actuaciones relativas a este programa.

1.6. PROYECTO DE COOPERACIÓN "ASGAIA INNOVACIÓN"

La Resolución del 28 de julio de 2011 de la Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se concede una subvención al CEDER Navia-Porcía destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la innovación" en la que participan todos los grupos de desarrollo rural de Asturias y tres de la comunidad autónoma de Galicia.

Se trata de un proyecto de carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que se desarrollo durante los ejercicios 2011 y 2012, y una fase de ejecución que se desarrollará durante los ejercicios 2013 y 2014. El presupuesto total asciende a los 424.000,00.-€, distribuido por anualidades.

El funcionamiento es el mismo que el del proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes": un Grupo actúa como líder o coordinador y que será responsable ante el Ministerio de la justificación de la subvención; dos veces al año, los Grupos socios del proyecto imputan a la subvención una serie de gastos por la ejecución de diversas actividades. La justificación de estos gastos se remiten al Grupo coordinador quién los agrupa y solicita al Ministerio el pago por el total. Posteriormente el Ministerio comprueba si la justificación está correcta y paga la cantidad total solicitada al grupo coordinador, quien a su vez la distribuye entre cada uno de los grupos socios en función de la cuantía que haya imputado. No obstante, también cabe la posibilidad de que el Ministerio pague al Grupo coordinador la anualidad completa o parte de ella antes de que se justifiquen los gastos, si se solicita como un anticipo (con el correspondiente aval bancario).

A diferencia del proyecto "Nuevos Horizontes", en Asgaia Innovación es el CEDER Navia- Porcía actúa como coordinador lo que, como acabamos de ver, tiene relevancia a efectos contables. Los hechos más relevantes son los siguientes en el desarrollo del proyecto a efectos contables son los siguientes:

- Justificación de la anualidad 2011: Con fecha 29 de septiembre de 2011 el Ministerio abona el anticipo del ejercicio 2011 que es solicitado por el CEDER como anticipo, previa constitución de un aval. Con fecha 15 de noviembre de 2011 se remite al Ministerio la justificación correspondiente a esa anualidad. Con fecha 15 de febrero de 2012 el Ministerio da el visto bueno a la justificación de gastos y aprueba la cancelación del aval. Con fecha 1 de marzo de 2012 el CEDER abona a cada grupo socio la cantidad justificada por cada uno de ellos.

- Justificación de la anualidad 2012: Con fecha 13 de julio de 2012 se realiza una primera justificación de la anualidad. Con fecha 27 de septiembre de 2012 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente da el visto bueno a la justificación realizada por Grupo. El 11 de octubre de 2012 se realiza el ingreso en la cuenta acreditada del importe justificado correspondiente a la primera parte de la anualidad del 2012. En esa misma fecha se efectúa el pago a los grupos socios.

Con fecha 4 de octubre de 2012 se recibe el ingreso por parte del Ministerio de la cantidad pendiente de recibir de esta anualidad, que es solicitada por el CEDER como anticipo. Con fecha 15 noviembre de 2012 se remite al Ministerio la segunda justificación de los gastos anualidad 2012 y con fecha 4 de marzo de 2013, el Ministerio da el visto bueno a la justificación y ordena la cancelación del aval constituido para el anticipo. Con fecha 11 de marzo de 2013 el CEDER realiza el pago efectivo a los grupos socios.

- Justificación de la anualidad 2013: Con fecha 13 de julio de 2013 el CEDER remite al Ministerio una primera justificación de la anualidad 2013. Con fecha 11 de septiembre de 2013 el ingreso por el importe justificado antes de dar el visto bueno a la justificación, debido a que se solicita por el CEDER como anticipo, con el correspondiente aval. Con esa misma fecha se realiza el pago efectivo a los grupos socios. Con fecha 7 de octubre de 2013 el Ministerio da el visto bueno a la justificación realizada y cancela el aval constituido para recibir el anticipo.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, se realiza la segunda justificación de la anualidad 2013. Con fecha 17 de diciembre de 2013, se recibe ingreso del Ministerio por importe de la cuantía, antes de su justificación, al haber sido solicitada por el CEDER como anticipo. Con fecha 16 de Enero de 2014, se abona a algunos de los socios parte de las cuantías justificadas. Con fecha 5 de marzo de 2014, el Ministerio comunica la cuantía que considera justificada en esta segunda justificación del 2013, detectando una incidencia y reintegrando la cantidad de 53,95 euros más 0,58 euros de intereses. Con fecha 13 de marzo de 2014, se abona a los grupos socios, las cantidades pendientes correspondientes a esta segunda certificación del 2013.

- Justificación de la anualidad 2014: Con fecha 11 de julio de 2014 se remite al Ministerio la primera justificación correspondiente a la anualidad 2014. Con fecha 1 de agosto de 2014 el Ministerio da el visto bueno a la primera justificación realizada. Con fecha 15 de julio de 2014, se solicita el anticipo de subvención correspondiente a la anualidad 2014 por importe de 169.000 euros. Con fecha 2 de septiembre de 2014 el Ministerio ingresa el citado importe correspondiente a la anualidad 2014. Con fecha 4 de septiembre de 2014 el CEDER acuerda el pago a los grupos socios correspondiente a la primera justificación de la anualidad 2014, que se hace efectiva con fecha 11 de septiembre de 2014.

Con fecha 14 de noviembre de 2014 se remite al Ministerio la segunda justificación correspondiente a la anualidad 2014. Con fecha 27 de octubre de 2014, antes de recibir el visto bueno del Ministerio, el CEDER acuerda realizar un primer abono a los grupos socios a modo de anticipo, por parte de las cuantías que cada uno de ellos ha imputado en la segunda justificación. Este pago se hace efectivo ese mismo día. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el CEDER adopta el acuerdo de realizar un segundo abono en concepto de anticipo a los grupos socios, que se hace efectivo el 19 de diciembre de 2014.

Con fecha 30 de enero de 2015, el Ministerio da el visto bueno a la segunda justificación presentada correspondiente al ejercicio 2014. Con fecha 30 de enero de 2015 se procede a la cancelación del aval y con fecha 6 de febrero de 2015 se procede al pago de las cuantías que estaban pendientes a los grupos socios.

1.7. PROGRAMA READER

Con fecha 9 de noviembre de 2009 se firma el convenio de colaboración entre Cajastur y el READER (Red Asturiana de Desarrollo Rural) que tiene como objetivo regular las condiciones financieras y otras colaboraciones, derivadas de los programas desarrollados por el Eje Leader. En la cláusula quinta se establece que se aportará al CEDER Navia-Porcía 15.000,00 euros al año para apoyar el funcionamiento de la entidad, que se puede incrementar en 5.000,00 euros más si se han cumplido una serie de objetivos de operaciones con beneficiarios finales de las ayudas Leader.

Hasta el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía no dispuso directamente de los fondos, y cuando tenía que hacer algún gasto imputable al programa, lo traslada al READER quién asumía la gestión. A partir del año 2011 cambia sustancialmente la forma de funcionamiento de este programa, siendo el CEDER quien imputa directamente los gastos, anticipando el pago de los mismos, y remitiendo periódicamente una copia de los justificantes de gasto al READER, para que haga la transferencia de fondos al CEDER.

Durante el ejercicio 2012, el READER efectúa ingresos al CEDER Navia-Porcía en ejecución del convenio vigente, por importe de 11.870,84 euros.

Durante el ejercicio 2013, se efectúan ingresos al CEDER Navia-Porcía en ejecución del convenio vigente, por importe de 12.046,65 euros. El 24 de mayo de ese mismo año se firma un nuevo convenio de colaboración entre la Red Asturiana de Desarrollo Rural y los Grupos de Desarrollo.

Con fecha 11 de abril de 2014 se denuncia por parte del READER el convenio suscrito con la entidad Liberbank y con esa misma fecha se firma el convenio que regulará las relaciones entre el READER y la entidad Caja Rural.

Con fecha 24 de febrero de 2014 se recibe del READER el ingreso correspondiente a la anualidad 2013 y con fecha 3 de julio de 2014 el ingreso correspondiente a la anualidad 2014.

Con fecha 1 de junio de 2015 se recibe del READER el ingreso correspondiente a la anualidad 2015.

1.8. PROGRAMA AYUDA PREPARATORIA LEADER

Con fecha 22 de enero de 2016, se notifica al CEDER Navia-Porcía la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la se dispone el gasto y se concede subvención por importe de 80.000€ en concepto de Ayuda Preparatoria para la puesta en marcha del nuevo programa Leader 2014-2020, financiando los gastos necesarios para la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Local.

Con fecha 29 de diciembre de 2015, se solicita la justificación de al menos el 50% del importe de la ayuda preparatoria, aportando nóminas y justificantes bancarios del personal, Boletines de cotización, extracto bancario justificativo de los pagos realizados y cálculos realizados en Excel con la imputación de los gastos a la Ayuda Preparatoria.

Con fecha 1 de febrero de 2016, se realiza el ingreso efectivo de 49.182,66 euros correspondiente a la justificación realizada de la subvención concedida para la Ayuda Preparatoria.

En aplicación de lo establecido en la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 antes mencionada, con fecha 10 de febrero de 2016 el CEDER Navia-Porcía, justifica la totalidad del gasto realizado en el cuarto trimestre, e imputado a la subvención concedida, por importe de 71.030,71€.

A fecha de firma de estas cuentas anuales, no se ha efectuado el ingreso de la cantidad restante.

1.9. PROGRAMA AYUDA PREPARATORIA FEMP

- Con fecha 9 de octubre de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de 24 de septiembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, acogidas al régimen de mínimos. El objeto de la misma es la concesión de ayudas públicas para la preparación de las estrategias de desarrollo local participativo a los candidatos a GALP seleccionados.
- El Grupo presenta solicitud de la ayuda preparatoria para la elaboración de la EDLP en el marco del FEMP ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, con fecha 20 de octubre de 2015.
- Por Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se concede una ayuda preparatoria a los candidatos a Grupos de Acción Local Pesquera acogidas al régimen de

mínimis, por un importe total de 85.000,00 euros, entre las que figura la concedida a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, por importe de 12.574,70 euros.

- Con fecha 14 y 18 de diciembre de 2015, se presenta ante la Dirección General de Pesca Marítima documentación justificativa de la ayuda preparatoria, aportándose cuenta justificativa acreditativa de un gasto de 12.574,64 euros, relativo a gastos de personal, vinculado a la elaboración de la estrategia de desarrollo local del sector pesquero en la comarca Navia-Porcía.

Con fecha 7 de abril de 2016 se ha efectuado el ingreso de la cantidad justificada en concepto de ayuda preparatoria.

Todas las actuaciones de la entidad, independientemente del programa que se gestione, durante el ejercicio 2015, fueron fiscalizadas por un Responsable Administrativo-Financiero (R.A.F.), función realizada por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez.

Aunque no ha tenido relevancia a efectos contables, cabe mencionar que ya durante el 2014 el CEDER Navia-Porcía había iniciado el proceso para poder gestionar nuevos programas en el futuro, equivalentes al Eje Leader y al Eje 4 del F.E.P. que se vienen desarrollando actualmente, pero para el período de programación europea 2014-2020.

Para poder gestionar estos nuevos programas en su ámbito territorial de actuación, y antes de que se empiecen a aplicar de forma efectiva, el CEDER Navia-Porcía ha sido seleccionado por la Comunidad Autónoma como "Grupo de Acción Local" (en el caso del Leader 2014-2020); y como "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero" (en el caso del F.E.M.P. 2014-2020, equivalente al actual F.E.P.). Este proceso de selección se llevó a cabo en dos fases: una primera en la que, mediante una convocatoria pública, el CEDER es preseleccionado como candidato para llevar a cabo la llamada "Estrategia de Desarrollo Local Participativo" (E.D.L.P.) en su territorio; y una segunda fase con una segunda convocatoria pública en la que, si se supera la primera, el CEDER debe redactar la E.D.L.P. que aplicará en su territorio.

En relación al programa Leader:

- Con fecha 24 de octubre de 2014 se publica en el BOPA la "Resolución de fecha 15 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se hace pública la convocatoria de selección de Grupos de Acción Local, para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020. Convocatoria Leader" Con fecha 10 de noviembre de 2014 se publica en el BOPA la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la misma Consejería, en la que se hace

pública la rectificación de los errores advertidos en la Resolución de fecha 15 de octubre de 2014.

- Con fecha 14 de noviembre de 2014 el CEDER Navia-Porcía solicita su admisión en la convocatoria pública.
- Con fecha 13 de abril de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de fecha 6 de abril de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se selecciona a los grupos de acción local para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo rural en el Principado de Asturias para el período 2014-2020, en la que el CEDER Navia-Porcía resulta preseleccionado.
- Con fecha 29 de mayo de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de fecha Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se establecen las bases para elaborar las estrategias Leader para el período 2014-2020 en el Principado de Asturias y se convoca su selección.
- La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 2015, aprueba la Estrategia Leader para el período 2014-2020, la solicitud de participación del CEDER Navia-Porcía en la convocatoria publicada por Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y delegar expresamente en el Presidente del CEDER Navia-Porcía las facultades que fuesen necesarias para subsanar los defectos que pudiera detectar el Comité de Selección, incorporar posibles alegaciones que no desvirtúen ni modifiquen sustancialmente la estrategia, llevar a cabo el proceso de diálogo con dicho Comité al que se refiere el artículo séptimo de la Resolución de 22 de mayo de 2015.
- Con fecha 30 de octubre de 2015, el CEDER Navia-Porcía, se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, la solicitud de admisión en la convocatoria pública para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias 2014-2020.

En relación al programa del F.E.M.P.:

- Con fecha 7 de abril de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de candidatos para preparar las Estrategias de Desarrollo Local participativo 2014-2020 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero.
- Con fecha 5 de mayo de 2015 el CEDER Navia-Porcía solicita su admisión en la convocatoria pública.
- Con fecha 26 de mayo de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de fecha 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos

Autóctonos por la que se seleccionan los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero para elaborar la Estrategia de Desarrollo Local participativo 2014-2020. En la misma se selecciona a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía como GALP, para la elaboración de la estrategia de DLP 2014-2020 en el marco del FEMP, a aplicar en el territorio de los municipios de El Franco, Navia, Coaña y Tapia de Casariego.

- Con fecha 18 de agosto de 2015 se publica la Resolución de fecha 10 de agosto de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria para preparar las estrategias en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero.
- La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2015 aprueba la Estrategia para el período 2014-2020 en el territorio costero del Navia-Porcía, recogida en el documento "E.D.L.P. en la comarca del Navia-Porcía – Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020", y acuerda solicitar la participación del CEDER Navia-Porcía en la convocatoria publicada por Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y delegar expresamente en la Presidenta de la Comisión de Pesca las facultades necesarias para la aprobación de la EDLP.
- Con fecha 16 de diciembre de 2015, el CEDER Navia-Porcía, remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, la solicitud de admisión en la convocatoria pública para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo Navia-Porcía-Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.
- Con fecha 30 de marzo de 2016 se publica la Resolución de fecha 29 de febrero de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero para cada zona.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL

Los estados financieros se obtienen de los registros contables de la Asociación, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y la veracidad de los mismos. Es necesario indicar que la mayoría de los asientos contables están realizados basándose en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad. No obstante, algunos asientos contables, principalmente los que registran los movimientos de las subvenciones, están realizados en base a la aplicación del Plan de entidades no lucrativas, por entender que ofrecen una mejor información.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES

Los registros contables de la asociación han seguido los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se han utilizado criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Aunque algunas ya se han mencionado en otros capítulos de esta Memoria, a continuación se detallan aquellas situaciones o circunstancias que puedan afectar a la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, indicando los factores causantes y mitigantes que pueden provocar incertidumbre sobre la continuidad de la actividad normal.

Factores causantes:

1. Como se ha mencionado en las memorias económicas de ejercicios pasados, debido al incumplimiento del convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader por parte del Principado de Asturias desde el ejercicio 2010, la subvención Leader recibida por el Grupo para destinarla a aprobar ayudas a beneficiarios diferentes a la asociación, a proyectos de la propia asociación y a gastos de funcionamiento, es muy inferior a las que se establece en dicho convenio. En cambio, el Grupo va abonando ayudas a los beneficiarios finales a medida que estos justifican la ejecución de los proyectos subvencionados. Esto supone que la cuantía que el Grupo entrega a beneficiarios es mayor que la que recibe del Principado, para lo que debe recurrir a financiación externa a través de una línea de crédito que genera unos gastos financieros que no resultan imputables al Eje Leader (no son subvencionables con cargo a los fondos europeos que dotan esta iniciativa)

Para mitigar esta situación, en las memorias económicas de las cuentas del ejercicio 2012 y 2013 y 2014 respectivamente; que han ido reduciendo progresivamente la incertidumbre provocada por esta circunstancia; sin embargo, en el 2015, tal y como se preveía en las correspondientes cuentas anuales, al tener que entregar todas las ayudas a terceros antes del día 30 de septiembre y no tener fijado cuándo se recibiría del Principado de Asturias la correspondiente cuantía, este problema podía volver a agravarse al no disponer de financiación para adelantar todas las ayudas. Como acción mitigante, se ha obtenido un incremento de los límites de la línea de crédito de Caja Rural de Asturias. Con ello, se ha conseguido solventar el problema de la financiación, pero a cierre del ejercicio la deuda con Caja Rural debido a las ayudas entregadas por el CEDER que tiene pendiente de recibir del Principado de Asturias asciende a 1.134.328,06 euros. Esta cuantía ha sido abonada en el mes de enero de 2016, pero el retraso ha supuesto un incremento de los gastos financieros que no se subvencionan por parte del Principado de Asturias y que se suman a los acumulados en ejercicios anteriores.

Además, el retraso en la liquidación del anterior programa Proder II por parte del Principado de Asturias (desde el 2009 hasta el 2011) y el pago anticipado de los gastos de funcionamiento imputados al Eje 4 del F.E.P. y proyectos de cooperación, también han supuesto unos gastos financieros que se han ido acumulando a los generados por el Leader.

Toda esta situación supone unos fondos propios negativos a la asociación, resultado de las pérdidas producidas año tras año como consecuencia de los gastos financieros ocasionados por los motivos expuestos y que se traduce en un dispuesto de la línea de crédito contratada con Caja Rural, que hay que liquidar en 2016.

2. La gestión del nuevo programa LEADER 2014-2020, no va a generar el problema anteriormente mencionado ya que está previsto que las ayudas a terceros se abonen directamente por parte del Gobierno del Principado de Asturias o a través del Grupo pero sin que éste pueda anticipar su abono a los

beneficiarios. Además, se contempla en el convenio un sistema de anticipos del Principado de Asturias al Grupo para que éste no tenga que adelantar los pagos de gastos de funcionamiento; por lo tanto, una vez se inicie la ejecución de este nuevo programa, no se van a generar gastos financieros no elegibles.

Sin embargo, en el primer semestre del 2016, hasta la firma del convenio para la ejecución del nuevo programa LEADER 2014-2020 se ha tenido que adelantar el pago de gastos de funcionamiento, generado gastos financieros que no son elegibles y que se suman a los generados por los motivos expuestos en el punto anterior.

3. A fecha de elaboración de estas cuentas ya se han firmado los convenios para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 y F.E.M.P. 2014, que permiten al Grupo continuar con su actividad a largo plazo. No obstante, las dotaciones financieras que se prevén para el funcionamiento del Grupo, si bien se prevén suficientes para afrontar los gastos de personal y explotación que se generarán en el ejercicio 2016, podrían no ser suficientes para ejercicios posteriores (la cuantía para funcionamiento se mantiene fija, mientras que los gastos de funcionamiento, previsiblemente, se verán aumentados)

Factores mitigantes:

Dada esta situación, la entidad adopta varias medidas para amortiguar los mencionados efectos:

1. Para financiar parte de la deuda que tiene el CEDER como consecuencia de los gastos financieros acumulados a lo largo de todos estos ejercicios, se solicitará al Principado de Asturias el abono de, al menos, parte de ellos.

La titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y la Directora General de Desarrollo Rural del Principado de Asturias ya había manifestado en varias ocasiones que estos gastos financieros no son responsabilidad de los Grupos de Desarrollo Rural, sino que es un coste que debería de ser asumido por el Principado de Asturias. En el 2015, la Dirección General de Desarrollo Rural ha reanudado las conversaciones con los Grupos y la Consejería de Hacienda para proporcionar una salida, al menos a los intereses generados por la gestión del programa Eje LEADER. Así, se ha remitido una notificación a dicha Dirección General de Desarrollo Rural en la que el Grupo se opone a dar por cumplido el convenio para la ejecución del Eje Leader en tanto en cuanto no se liquiden los gastos financieros generados. A petición de dicha Dirección General, con fecha 28 de marzo se elabora un informe donde se realiza un cálculo exacto de los gastos financieros generados por el programa Leader que asciende a 160.119,27 euros, que servirá de justificación para solicitar su abono en esta anualidad.

La Asamblea General del CEDER, en su reunión del 30 de mayo de 2016 acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección General de Desarrollo Rural el abono de la citada cuantía de 160.119,27 euros.

2. Si el Principado de Asturias abona los intereses generados por el Eje Leader a los que se refiere el punto anterior, quedará pendiente dar una solución a los intereses generados como consecuencia del retraso de la liquidación del anterior programa Proder (que no serán asumidos por el Principado de Asturias) y a los gastos financieros generados por la gestión del propio Grupo en el año 2016 hasta la firma del convenio LEADER 2014-2020. Para ello, se está negociando con Caja Rural el transformar la deuda que suponen esos gastos financieros en un préstamo a cinco o más años, que sería devuelto mediante aportaciones al Grupo de sus socios.

La Asamblea General del CEDER Navia-Porcía en su reunión de 30 de mayo de 2016 ha acordado por unanimidad que los Ayuntamientos que forman parte de la asociación liquidarán esta deuda pendiente, mediante aportaciones anuales destinadas a devolver el préstamo que se negocie con la entidad bancaria, estableciéndose una primera aportación total para el año 2016 de 8.800,00 euros y fijándose los porcentajes a aplicar a cada Ayuntamiento. Dicho acuerdo ha sido trasladado a las Entidades Locales para que procedan a su ingreso.

La adopción de esta medida junto con la anterior, permitiría sanear la entidad.

3. Se mantendrá la diversificación de las actividades del CEDER, optando a la gestión de otros programas y proyectos relacionados con los objetivos y fines de la asociación, con el fin de reducir la dependencia de su actividad de los programas que actualmente gestiona y obtener más ingresos para cubrir los gastos de funcionamiento en ejercicios posteriores.
4. Si en ejercicios posteriores al presente, los ingresos disponibles para cubrir gastos de funcionamiento no se incrementan, se adoptarán las medidas necesarias para controlar el déficit, de manera que los gastos nunca superen los ingresos. Para ello, si es necesario se promoverán acuerdos con los trabajadores para la congelación de los salarios.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2015, elaboradas de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, y al plan de entidades no lucrativas, se presentan comparadas con las emitidas por la asociación referentes al ejercicio anterior 2014.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2015 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

A pesar de la gestión simultánea de varios programas no se producen diferencias en los criterios contables aplicados por la entidad. Cabe señalar que en el Eje Leader la contabilización de la cuantía inicial del programa, su distribución, la aplicación de las ayudas a los beneficiarios finales y la consideración de los gastos de la asociación imputables al Eje Leader son necesariamente diferentes a los que se habían aplicado en su momento en el Proder II, para reflejar el procedimiento de concesión de las ayudas de este nuevo Programa.

Dado que la entidad gestiona diferentes programas, se mantiene la decisión adoptada en el ejercicio 2011 de establecer áreas o programas diferenciados, según que las anotaciones contables se realicen para el Programa Eje Leader, para el Programa Proder II, para el Programa de Cooperación Nuevos Horizontes, Programa de Empleo, para el Programa Eje 4 FEP (Pesca), para el Programa READER, para el Programa de cooperación ASGAIA, para el Programa Ayuda Preparatoria Leader 2014-2020, Programa Ayuda Preparatoria FEMP, o para las actuaciones propias de la Asociación que no se vinculen a ninguno de los anteriores. Según esto, se establecen la diferenciación de ocho áreas o programas, con la siguiente denominación:

- 1.- Leader
- 2.- Proder
- 3.- Cooperación Nuevos Horizontes
- 4.- Empleo
- 5.- Eje 4 del FEP (Pesca)
- 7.- READER
- 8.- Cooperación ASGAIA
- 9.- Asociación
- 10.- Programa Ayuda Preparatoria LEADER
- 11.- Programa Ayuda Preparatoria FEMP

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

2.8. PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.-

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

La Empresa tiene pendiente de cobro subvenciones por importe total de 1.225.532,40 euros.

Durante el año 2015 la entidad Asociación Centro de Desarrollo Rural Navia-Porcía ha elaborado las Estrategias de Desarrollo Local Participativo tanto para el programa Leader como para el FEMP. Con fecha 30 de marzo de 2016 se ha publicado la Resolución de fecha 29 de febrero de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero para cada zona, comenzado el proceso para poder gestionar nuevos programas de ayudas, equivalentes al Eje Leader y al Eje 4 del F.E.P. que se vienen desarrollando actualmente, pero para el período de programación europea 2014-2020.

Para poder gestionar estos nuevos programas en su ámbito territorial de actuación, y antes de que se empiecen a aplicar de forma efectiva, el CEDER Navia-Porcía ha sido seleccionado por la Comunidad Autónoma como "Grupo de Acción Local" (en el caso del Leader 2014-2020); y como "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero" (en el caso del F.E.M.P. 2014-2020, equivalente al actual F.E.P.).

A dichos efectos, se acredita el mantenimiento de la actividad de la entidad, toda vez que se firmen los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader del Programa de desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2014-2020 y para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Previamente a informar sobre el excedente que al cierre del presente ejercicio indica la contabilidad de la asociación, es necesario señalar que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía está parcialmente exenta. Esto significa que todas aquellas partidas que contemplan el devenir diario del objeto desarrollado no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, o lo que es lo mismo, el resultado obtenido por la diferencia entre ingresos y gastos deberá de ser cero.

Sin embargo, sí existen partidas que la legislación tributaria contempla como afectas al impuesto, es el caso de los intereses financieros generados por el depósito de los fondos recibidos del Gobierno del Principado de Asturias en una entidad bancaria.

Y, por último, también van a existir partidas que, por sus características y decisión de la propia asociación, no se consideran gastos que forman parte del objeto desarrollado y, por tanto, se aplicarán al excedente generado.

En consecuencia, resulta preciso dividir este apartado como sigue:

a) Propuesta de reparto del excedente de ejercicios anteriores:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Excedente ejercicios anteriores	-17.634,19.-€	-23.443,07.-€

EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Excedente ejercicios anteriores pdte	-17.634,19.-€	-23.443,07.-€

b) Excedente generado en el presente ejercicio:

b.1. Por el resultado que genera la actividad en el ejercicio

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ingresos financieros	0,00.-€	0,00.-€
Otros ingresos de explotación	0,00.-€	0,00.-€
Impuesto sobre Beneficios	0,00.-€	0,00.-€
Gtos. No subvencionables	0,00.-€	0,00.-€
Gtos. Financieros	-22.629,59.-€	-17.634,19.-€
Total Excedente generado:	-22.629,59.-€	-17.634,19.-€

b.2. Por la regularización de diferencias de ejercicios anteriores:

REGULARIZACIONES DE EJ. ANTERIORES	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
Total Excedente generado:	0,00.-€	0,00.-€

c) La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio se indica en el siguiente cuadro:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Excedente ejercicios anteriores pdte.	-168.892,31.-€	-151.258,12.-€
Excedente generado en el ejercicio	-22.629,59.-€	-17.634,19.-€
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
Total excedente	-191.521,90.-€	-168.892,31.-€

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A excedente	-191.521,90.-€	-168.892,31.-€

El excedente negativo por importe de (-191.521,90.-€) deriva de la aplicación del resultado del ejercicio (-22.629,59.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-168.892,31.-€). El resultado negativo tanto del ejercicio 2015, como de anteriores ejercicios, se origina en su mayor parte por los gastos financieros vinculados a las cuentas de crédito que dispone la entidad para el cumplimiento de sus fines.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material ha sido amortizado en su totalidad en el ejercicio 2011. Desde entonces no se han realizado inversiones nuevas en elementos patrimoniales de inmovilizado material. A continuación se detalla el modelo de amortización llevado a cabo por la entidad desde el inicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material hasta este ejercicio se encontraban valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluía la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos, instalación y puesta en marcha.

La sociedad amortizaba su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida estimada, según se detalla:

	Vida útil estimada en años	Porcentaje de amortización
Mobiliario	10	10 %
Equipos procesos información	5	20 %

El saldo ascendía al importe de 3.428,35.-€; en la partida de mobiliario y equipos informáticos por importe de 12.198,36.-€, lo que supuso un total de 15.626,71.-€.

Para la amortización de estos elementos se tenía en cuenta la fecha de puesta en funcionamiento y los porcentajes de amortización de la tabla incluida en este punto.

La asociación adquiriría el inmovilizado a través de las subvenciones para gastos de gestión de los diferentes programas que gestiona. Desde sus inicios, este inmovilizado ha sido adquirido exclusivamente con cargo a la subvención para los

gastos de gestión del Programa Proder II, con la que se financia el coste total de adquisición. Sin embargo, contablemente este inmovilizado se imputa en cada ejercicio por su coste de amortización.

Con motivo de la liquidación final del Programa Proder II en el ejercicio 2011, se consideró llevar a cabo la imputación de la cuantía pendiente de amortizar del inmovilizado material, que ascendió a la cantidad de 5.124,25.-€, correspondiente a inmovilizado adquirido y financiado con cargo al Proder II en ejercicios anteriores. Para ampliar la información respecto a este punto, se expone a continuación las fechas e importes de adquisición del inmovilizado de la asociación con cargo a la subvención del Proder II y las cantidades amortizadas en cada ejercicio:

	Fecha adquisición	Precio adquisición (€)	Amortización (€)							
			2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Mobiliario	20/12/2006	1.136,80			3,74	113,68	113,68	113,68	113,68	678,34
	30/12/2008	1.482,41					0,81	148,24	148,24	1185,12
	30/12/2008	410,14					0,22	41,01	41,01	327,9
	31/12/2008	399					0,11	39,9	39,9	319,09
Equipos informáticos	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27		
	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27		
	29/06/2004	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94		
	29/06/2009	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94		
	28/12/2004	2.094,38	4,58	418,88	418,88	418,88	418,88	414,28		
	17/03/2006	427,98			68,01	85,6	85,6	85,6	85,6	17,57
	29/09/2006	349			19,7	69,8	69,8	69,8	69,8	50,1
	28/12/2006	3.994,00			8,75	798,8	798,8	798,8	798,8	790,05
	31/12/2008	188					0,1	37,6	37,6	112,7
	31/12/2008	1.704,99					0,93	341	341	1022,06
	31/12/2008	218,01					0,12	43,6	43,6	130,69
	31/12/2008	699					0,38	139,8	139,8	419,02
31/12/2008	119,48					0,07	23,9	23,9	71,61	
Total amortización anual (€)			248,88	899,58	999,78	1.967,46	1.970,20	2.533,63	1.882,93	5.124,25
Total amortiz acumulada (€)			248,88	1.148,46	2.148,24	4.115,70	6.085,90	8.619,53	10.502,46	15.626,71

4.3. CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD

Los créditos de la actividad se valoran a valor nominal. Se detallan en el Activo del Balance de Situación en la partida de DEUDORES, siendo su saldo final de 1.225.532,30.-€

En resumen, el siguiente cuadro muestra el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas que afectan a la partida DEUDORES del Activo del Balance de Situación:

Partidas:	2015	2014
417239.-Ayuntamiento Tapia de Casariego-Anticipo	0,00.-€	10.202,13.-€
417250.-Ayuntamiento El Franco-Anticipo	0,00.-€	45.070,81.-€
417266.-Ayuntamiento Pesoz-Anticipo	0,00.-€	25.030,87.-€
417270.-Gonzalez y Legaspi, SL-Anticipo	0,00.-€	60.673,69.-€
470000.-H ^a P ^a deudora por conceptos diversos	2,84.-€	0,00.-€
470803.-H ^a P ^a Dedudora Subv. Coop. Nuevos Horizontes	0,00.-€	0,00.-€
470805.-H ^a P ^a deudora Subv. F.E.P.	-0,10.-€	202.210,53.-€
470807.-H ^a P ^a deudora Subv. READER	0,00.-€	0,00.-€
470808.-H ^a P ^a deudora Subv. ASGAIA	0,00.-€	0,00.-€
470810.-H ^a P ^a deudora Subv. LEADER	1.132.954,86.-€	3.993.793,82.-€
470820.-H ^a P ^a deudora Subv. LEADER A.P.	80.000,00.-€	0,00.-€
470821.-H ^a P ^a deudora Subv. FEMP A.P.	12.574,70.-€	0,00.-€
470900.-H ^a P ^a deudora Dev. Impto.Sociedades	0,00.-€	0,00.-€
471000.-Organismos Segur.Social deudores	0,00.-€	0,00.-€
Total deudores	1.225.532,30.-€	4.336.981,85.-€

En el ejercicio 2014, la Junta directiva concedió y aprobó el pago de anticipos de subvención a varios beneficiarios, que figuraban a 31 de diciembre de 2014 en el balance en las siguientes cuentas:

- 417239 Ayuntamiento de Tapia de Casariego
10.202,13.-€
- 417250 Ayuntamiento de El Franco
45.070,81.-€
- 417266 Ayuntamiento de Pesoz
25.030,87.-€
- 417270 González y Legaspi, S.L.
60.673,69.-€

Durante el ejercicio 2015, se certificaron las ayudas de estos beneficiarios y se procedió a pagar el resto de las cuantías pendientes de cobro, una vez deducidos los anticipos abonados en el ejercicio anterior. El saldo de estas subcuentas al 31 de diciembre de 2015, es de 0,00.-€

En el ejercicio 2015, los créditos de la actividad corresponden a las subvenciones concedidas por las distintas administraciones, recogidos en el grupo 470, y que ascienden a 1.225.529,46.-€, que incluye los movimientos contables respecto a los fondos que las administraciones financiadoras de las ayudas, entregan a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, para poder pagar las diferentes ayudas, concedidas a los beneficiarios de las mismas y sufragar los gastos de gestión necesarios para el desarrollo de su actividad. La contabilización de los mismos se diferencia según se trate de uno u otro Programa. El saldo al 31 de diciembre de 2015 del grupo 470 indica las cuantías de las disposiciones de fondos aprobadas por las administraciones correspondientes pero pendientes de abono a esa fecha.

También se incluye en el capítulo de Deudores la partida "H^{ap}a deudora por conceptos diversos" correspondiente a la cuantía solicitada a la Agencia Tributaria en concepto de devolución de la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2014 por importe de 2,84.-€, que fue ingresado a la Asociación el 19 de enero de 2016.

4.4. SUBVENCIONES

El capítulo referente a las subvenciones, se explicará diferenciando las seis áreas en las que esta cuenta tiene contenido:

130 Subvenciones oficiales de capital	2015	2014
130000.-Subvención Oficial Proder	0,00.-€	0,00.-€
130003.-Subvención Oficial Cooperación	0,00.-€	0,00.-€
130004.-Subvención Oficial Empleo	0,00.-€	0,00.-€
130005.-Subvención Oficial F.E.P	0,00.-€	0,00.-€
130007.-Subvención Convenio READER	10.233,21.-€	6.888,81.-€
130010.-Subvención Oficiales LEADER	0,00.-€	0,00.-€
130020.-Subvención Oficiales A.P. LEADER 2014-2020	0,00.-€	0,00.-€
130021.-Subvención Oficiales A.P. FEMP	0,00.-€	0,00.-€
Saldo al cierre del ejercicio	10.233,21.-€	6.888,81.-€

4.4.a. Proder II

Las subvenciones recibidas del programa Proder II se contabilizaban como "ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputaban a resultados y como ingresos propios de la entidad, la parte que correspondía por las Ayudas Proder II aprobadas durante el ejercicio y por los gastos necesarios para la gestión del grupo.

Esta es la forma de contabilización que utilizó la entidad para el registro contable de las ayudas Proder II concedidas a los beneficiarios y los gastos de gestión del Grupo, ya que era el propio Grupo de Desarrollo Rural el que tenía delegada por la Comunidad Autónoma la capacidad para, no sólo proponer, sino también conceder las ayudas Proder II a los proyectos de perceptores finales, empleando para ello la subvención que aquella le ha concedido a tal objeto.

El saldo de la cuenta 130000.-Subvenciones oficiales de capital, quedó saldada a 31 de diciembre de 2011 con motivo de la liquidación del Programa Proder II. En el presente ejercicio 2015 (al igual que en el ejercicio 2014) no se produce ningún movimiento que afecte a esta partida, por lo que el saldo sigue siendo 0,00.-€.

4.4.b. Eje Leader

El sistema contable aplicado a la línea de ayudas Leader, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo a partir de la aplicación del eje Leader no se consideran como gasto que forme

parte del resultado, como ocurría en el programa anterior, si no, que serán tratados como una ayuda más, es decir, como si se tratase de un beneficiario más. Para diferenciar éstas, de las ayudas a beneficiarios, se creó la cuenta 130010.-Subvenciones oficiales de capital LEADER.

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo, que durante el ejercicio 2015, ascendieron a la cantidad de 227.000,32.-€ con cargo a la cuenta 725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión, que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130010 Subvenciones oficiales Leader. De la misma manera, se traspasan los gastos referentes a dos expedientes promovidos por el propio grupo de desarrollo rural "Fomento de actividades turísticas: Actuaciones de promoción turística del Parque Histórico del Navia" por importe de 8.404,39.-€ y "Frutos Rojos de Asturias" por importe de 8.444,64.-€, ambos con cargo a la cuenta 725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión, que finalmente reducirán el importe de la cuenta 130010 Subvenciones oficiales Leader.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475610.-H.P.Leader Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130010 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130010.-Subvención Oficial Programa Leader, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475610.- HP Leader Acreedora por Subvenciones concedidas	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	--	--	---------

4.4.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. El saldo de la cuenta 130003.- Subvención Oficial Cooperación, quedó

saldada a 31 de diciembre de 2013 con motivo del cierre del Programa Cooperación "Nuevos Horizontes". En el presente ejercicio 2015 no se produce ningún movimiento que afecte a esta partida, por lo que el saldo sigue siendo 0,00.-€.

4.4.d. Empleo

En este ejercicio 2015 no se solicitó al Servicio Público de Empleo ninguna ayuda para la contratación de personas desempleadas, como en ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio 2015 no se produce ningún movimiento que afecte a esta partida, por lo que el saldo sigue siendo 0,00.-€.

4.4.e. Eje 4 F.E.P.

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. En el ejercicio 2015 la cuenta contable 130005 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución del proyecto F.E.P. figura con saldo cero. En este ejercicio se contabilizaron unos gastos de funcionamiento imputados al Eje 4 del FEP de 13.154,44.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475605.-H.P. F.E.P. Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130005 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130005.-Subvención Oficial F.E.P., quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475605.- HP F.E.P. Acreedora por Subvenciones concedidas	130005.-Subvención Oficial Programa F.E.P.	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130005.-Subvención Oficial Programa F.E.P.	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	--	--	---------

4.4.f. Reader

La subvención obtenida del programa Reader en colaboración con la entidad bancaria, se recoge en la subcuenta 130007 Subvención Convenio Reader. El saldo al 31 de diciembre de 2015 asciende a 10.233,31.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida a través del Programa Reader para la ejecución de gastos del proyecto de colaboración de Cajastur y la Red de Desarrollo Rural Asturiana, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470807.- Subvención READER	130007.-Subvención Convenio READER	X,XX.-€
---------	-------------------------------	---------------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto 725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER.

X,XX.-€	725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130007.-Subvención Convenio READER, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130007.-Subvención Convenio READER	725007.- Subvenciones oficiales afectas a READER	X,XX.-€
---------	---------------------------------------	--	---------

La cuantía reconocida por el citado convenio para este ejercicio 2015 ascendió a 7.000,00.-€ y la cuantía de gastos de este ejercicio imputados a esta subvención ascendió a 3.646,58.-€. Además se ha imputado a este programa un importe de 9,03.-€, correspondiente a gastos no elegibles por el programa Leader del proyecto "Gastos de funcionamiento 2013", notificado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación con fecha 11 de febrero de 2015, que corresponden, por un lado a un recargo de cuota de seguridad social de un trabajador y por otro, una cuota de seguridad social del gerente ya imputada a otros programas.

4.4.g. Ayuda preparatoria Leader

El sistema contable aplicado a la línea de Ayuda preparatoria del nuevo Leader 2014-2020, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo en este periodo transitorio preparatorio del nuevo Leader no se consideran como gasto que forme parte del resultado, si no,

que serán tratados como una ayuda más, es decir, como si se tratase de un beneficiario más. Se creó la cuenta 130020.-"Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria LEADER".

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo del ejercicio 2015 comprendidos en el periodo preparatorio del nuevo programa 2014-2020, que ascendieron a la cantidad de 71.030,71.-€ con cargo a la cuenta 725020.-"Subvenciones oficiales Afectas ayuda preparatoria Leader imputadas al resultado", que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130020.-"Subvenciones oficiales A.P. Leader".

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725020.-Subvenciones oficiales afectos A.P. Leader imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475620.-"H.P. A.P. Leader Acreedora por subv. Concedidas C/P", por el importe de los gastos de gestión del periodo preparatorio y se reconoce la subvención oficial 130020 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130020.-"Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria LEADER", quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475620.- H.P. A.P. Leader Acreedora por subv. Concedidas C/P	130020.- Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria LEADER	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130020.- Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria LEADER	725020.-Subvenciones oficiales afectos A.P. Leader imputadas Rdo.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

4.4.h. Ayuda preparatoria FEMP

El sistema contable aplicado a la línea de Ayuda preparatoria del nuevo programa de ayudas del Fondo Europeo Marítimo Pesquero (Aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP), afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo en este periodo transitorio preparatorio del programa de ayudas FEMP no se consideran como gasto que forme parte del resultado, si no, que serán tratados como una ayuda más, es decir, como si se tratase de un beneficiario más.

Se creó la cuenta 130021.-"Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria FEMP".

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo del ejercicio 2015 comprendidos en el periodo preparatorio de ayudas del FEMP, que ascendieron a la cantidad de 12.574,64.-€ con cargo a la cuenta 725021.-"Subvenciones oficiales Afectas ayuda preparatoria FEMP imputadas al resultado", que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130021.-"Subvenciones oficiales Ayuda preparatoria FEMP".

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725021.-Subvenciones oficiales afectos A.P. FEMP imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475621.-"H.P. A.P. FEMP Acreedora por subv. Concedidas C/P", por el importe de los gastos de gestión del periodo preparatorio y se reconoce la subvención oficial 130021 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130021.-"Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria FEMP", quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475621.- H.P. A.P. FEMP Acreedora por subv. Concedidas C/P	130021.- Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria FEMP	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130021.- Subvenciones oficiales de capital Ayuda preparatoria FEMP	725021.- Subvenciones oficiales afectos A.P. FEMP imputadas Rdo.	X,XX.-€
---------	--	--	---------

4.4.i. Asociación

Dado el criterio contable adoptado, este proyecto no tiene movimientos en esta área.

4.5. DEUDAS

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a rembolsar registrándose los intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

En cuanto a las deudas con entidades bancarias, la Asociación dispuso durante el ejercicio 2015 de una línea de crédito suscrita con la entidad Caja Rural, necesaria para el pago de los gastos de gestión y de las ayudas a los beneficiarios:

- Póliza nº 3059 0027 13 2652327160 con límite de 1.300.000,00.-euros, con un tipo de interés euribor del último año BOE anterior fecha revisión+3,25 puntos con liquidación trimestral y vencimiento 12 meses desde la fecha de formalización.

Con fecha 1 de septiembre de 2015, se solicitó la ampliación de esta línea de crédito y con fecha 28 de septiembre de 2015 se firma documento de Póliza de crédito, con las siguientes condiciones.

- Póliza nº 3059 0027 12 2770135867 con límite de 1.800.000,00.-euros, con un tipo de interés euribor del último año BOE anterior fecha revisión+1,75 puntos con liquidación trimestral y vencimiento 584 días desde la fecha de formalización.

El saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2015 de la póliza de crédito de Caja Rural de Asturias asciende a la cuantía de 1.379.870,56 euros.

Los gastos financieros asociados a estas pólizas, durante el ejercicio 2015 ascienden a la cuantía total de 22.629,19.-€, que incluye los intereses periodificados correspondientes a la última liquidación del año.

Estas operaciones financieras contablemente afectan a dos proyectos de la entidad (Eje Leader y Asociación), ya que afectan a la cuantía del saldo de las cuentas deudoras del programa Leader, mientras que los intereses derivados de la línea de crédito se imputarán al programa 9, correspondiente a la asociación. Por su característica, el importe total de los intereses que generaron las pólizas de crédito durante el ejercicio 2015 se consideran no subvencionables, motivo por el que no se imputan al Programa Leader.

A resultas de estas operaciones financieras, y con periodicidad trimestral, la Asociación tendrá que hacer efectivo un importe que se corresponderá con los intereses a favor de la entidad bancaria por la utilización de la póliza de crédito.

Aunque la liquidación de intereses que se generaron en el último trimestre del ejercicio se hace efectiva en el ejercicio 2016, en base al principio de prudencia, se cree necesario realizar una periodificación sobre estos intereses. En base a esto, la Asociación estimó que el importe de los intereses imputables al ejercicio 2015 suponen un total de 207,85.-€.

Respecto a las deudas correspondientes al pasivo no corriente, el saldo a 31 de diciembre de 2015 que se refleja en el Balance integrado de la entidad, asciende a

0,00.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2014:

172.-Deudas a l/p pendientes	a 31-12-2015	a 31-12-2014
172008.-Deudas a l/p transformables en subvenciones ASGAIA	0,00.-€	0,00.-€
172705.-Deudas a l/p transformables en subvenciones F.E.P.	0,00.-€	0,00.-€
172710.-Deudas a l/p transformables en subvenciones LEADER	0,00.-€	0,00.-€
172720.-Deudas a l/p transformables en subvenciones A.P. LEADER 2014-2020	0,00.-€	0,00.-€
172721.-Deudas a l/p transformables en subvenciones A.P. F.E.M.P.	0,00.-€	0,00.-€
Total	0,00.-€	0,00.-€

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2.015 es 0,00.-€. Todas las deudas a largo plazo contraídas con las distintas administraciones (Eje Leader, Eje 4 del FEP, ASGAIA Innovación, A.P. Leader, A.P. FEMP), han sido traspasadas a corto plazo en ejercicios pasados.

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al pasivo corriente a 31 de diciembre de 2015 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 4.044.469,16.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2014:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12- 2015	a 31-12- 2014
410.-Acreedores por prestación de servicios	264,27.-€	18.063,44.-€
412.-Beneficiarios subvenciones concedidas	0,00.-€	2.673.854,12.-€
413.-Beneficiarios subvenciones certificadas	0,00.-€	1.199.290,48.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago	0,00.-€	38.263,91.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	2.656.095,53.-€	5.232.309,19.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	6.912,91.-€	6.909,35.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.379.870,56.-€	478.237,56.-€
527.-Intereses a c/p de deudas con ent. de crédito	207,85.-€	3.306,20.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	1.118,04.-€	1.118,04.-€
Total	4.044.469,16.-€	9.651.352,29.-€

- El saldo de la cuenta *410.-Acreedor por prestación de servicios*, por importe de 264,27.-€ refleja la cuantía total pendiente de pago a acreedores por prestación de servicios, a 31 de diciembre de 2015.

- El saldo de la cuenta 412.-Beneficiarios de subvenciones concedidas, por importe de 0,00.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas hasta la fecha y pendientes de justificar por los beneficiarios y, por lo tanto, de abonar por el Grupo, a 31 de diciembre de 2015.
- El saldo de la cuenta 413.-Beneficiarios de subvenciones, por importe de 0,00.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas y justificadas por los beneficiarios pero pendientes de abonar por el Grupo a fecha 31 de diciembre de 2015. A esta fecha han sido pagadas todas las ayudas concedidas a los beneficiarios de los programas Eje Leader y Eje 4 F.E.P.
- El saldo de la cuenta 415.- Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago, por importe de 0,00.-€ refleja la cuantía pendiente de pago a 31 de diciembre de 2015 a los socios-beneficiarios del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación". Se ha pagado con fecha 6 de febrero de 2015, las cuantías correspondientes al último periodo justificado de este programa.
- El saldo de la cuenta 475.-Hacienda Pública Acreedora por importe de 2.656.095,53.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12- 2015	a 31-12- 2014
475011 a 475058.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111	11.643,87.-€	12.697,21.-€
475003.-Hacienda Pública Acreedora por Impto.s/Sociedades	0,00.-€	0,00.-€
475605.-H ^a P ^a F.E.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP	366.542,51.-€	587.250,95.-€
475610.-H ^a P ^a Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	2.268.311,44.-€	4.631.732,67.-€
475620.-H ^a P ^a Leader A.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP	8.969,29.-€	0,00.-€
475621.-H ^a P ^a FEMP A.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP	0,06.-€	0,00.-€
475699.-H ^a P ^a Acreedora Expte.NP752/127	628,36.-€	628,36.-€
Total	2.656.095,53.-€	5.232.309,19.-€

El saldo de las cuentas desde la 475001.-Hacienda Pública Acreedora hasta la 475058.- H^a P^a Acreedora por Retenciones Modelo 111, corresponde al importe de las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al cuarto trimestre del año 2015 pendiente de pago al cierre del ejercicio.

- El saldo de la cuenta 560.- Fianzas recibidas a corto plazo, por importe de 1.118,04.-€ corresponde por un lado a la garantía depositada por la entidad adjudicataria de la asistencia técnica en materia de arquitectura para los ejercicios próximos por importe de 726,00.-€, y otra garantía depositada por la entidad adjudicataria de la limpieza del local de la oficina para los ejercicios próximos por importe de 392,04.-€.

4.6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria, tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 9.3 de la "Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades".

4.7. CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

4.7.a. Proder II

En ejercicios anteriores en los que la entidad gestionaba únicamente el Programa Proder, los ingresos por subvenciones afectas a la actividad propia de la entidad se registraban en la cuenta de "Subvenciones oficiales imputadas al resultado", formando parte del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el 2015, al igual que en el ejercicio 2014, no se produce ningún gasto vinculado al programa Proder II.

4.7.b Eje Leader

Los gastos de gestión del propio grupo ligados al Eje Leader no se consideran como parte del resultado sino que se tratan como si fuesen una ayuda a un beneficiario. Por este motivo se creó una cuenta para diferenciar la ayuda al propio grupo que es la 130010.-Subvenciones oficiales de capital Leader. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo a su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de los mismos contra la cuenta 725001.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 475610.-HP acreedor por subvenciones concedidas, por el mismo importe a la cuenta 130010 antes indicada y a continuación contra la 725001.

Los Gastos necesarios para gestionar la Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, imputables al programa Leader en el ejercicio 2015 ascendieron a la cuantía de 227.000,32.-€.

También se imputa a la mencionada cuenta 130010 las cuantías concedidas a proyectos realizados por el propio Grupo, en este ejercicio 2015 se ha llevado a cabo dos proyectos de este tipo, un proyecto de cooperación interterritorial sobre frutos rojos de Asturias (FRAST) por importe de 8.444,64.-€ y otro proyecto solicitado por el propio Grupo "Fomento de actividades turísticas: Actuaciones de promoción turística del Parque Histórico del Navia" por importe de 8.404,39.-€

La repercusión de la cuenta contable 725 en el estado contable de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, derivado del sistema de contabilización empleado.

4.7.c. Cooperación: Nuevos Horizontes

Es un proyecto de cooperación, que ha finalizado en el ejercicio 2013, en el ejercicio 2015 no se ha producido ningún gasto referente a este programa por tanto el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2015 es cero.

4.7.d. Empleo

En el ejercicio 2015 no se ha contratado personal alguna a través de este programa de Empleo, no se ha producido ningún gasto referente a este programa y el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero.

4.7.e. Eje 4 del F.E.P.

Los gastos de gestión imputables al programa de F.E.P. en el ejercicio 2015 ascienden a la cuantía de 13.154,44.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader.

4.7.f. Asgaia

Es un proyecto de cooperación, que ha finalizado en el ejercicio 2014, en el ejercicio 2015 no se ha producido ningún gasto referente a este programa por tanto el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2015 es cero.

4.7.g. Reader

Los gastos imputables al programa Reader en el ejercicio 2015 ascienden a la cuantía de 3.646,58.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización.

4.7.h. Ayuda preparatoria Leader

Los gastos de gestión imputables a la ayuda preparatoria del nuevo periodo de ayudas Leader en el ejercicio 2015 ascienden a la cuantía de 71.030,71.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader.

4.7.i. Ayuda preparatoria FEMP

Los gastos de gestión imputables a la ayuda preparatoria FEMP en el ejercicio 2015 ascienden a la cuantía de 12.574,64.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader.

4.7.j. Asociación

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al programa 9 "Asociación", estos son:

- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. En el ejercicio económico 2015 no se ha generado ningún ingreso financiero.
- Respecto a los gastos, la Asociación incurrió en unos gastos financieros derivados de la suscripción de la póliza de crédito y de las comisiones bancarias por importe de 22.629,59.-€, que no son considerados como gastos propios de la actividad, y tampoco se consideran subvencionables, por tanto se imputan a los excedentes del ejercicio.

En este ejercicio no se han originado otro tipo de gastos que no se hubiesen considerado como no subvencionables por otros programas.

4.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha procedido a la dotación contable relativa a provisiones o contingencias.

El supuesto recogido en las cuentas anuales del ejercicio 2014, sobre la posible contingencia derivada del procedimiento de revocación de las ayudas aprobadas en los expedientes 08.313.008, 08.313.065 y 08.313.086 no se ha producido. La Consejería de Agoraganadería y Recursos Autóctonos no ha requerido al CEDER Navia-Porcía la cuantía que los beneficiarios de tenían pendiente de devolver, ni ha retenido al CEDER cantidad alguna en la liquidación del programa LEADER, asumiendo la Comunidad Autónoma toda la responsabilidad de recuperar la ayuda directamente de los beneficiarios.

4.9. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año. Se sigue, por lo tanto, el mismo criterio que en años anteriores.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluye un apartado en el que se recogen las operaciones del CEDER Navia-Porcía con partes vinculadas, en los términos que recoge el Plan General de Contabilidad, con el fin de dar una verdadera imagen fiel de las relaciones económicas y financieras de la entidad.

5. ACTIVO INMOVILIZADO, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La asociación cuenta únicamente con inmovilizado material, que se encuentra totalmente amortizado. No existen bienes en arrendamiento financiero.

5.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS INMOVILIZACIONES MATERIALES

Movimientos de las inmovilizaciones materiales	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Entradas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
Amortización acumulada al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Dotación y aumentos	0,00.-€	0,00.-€
(-) Reducción por baja, salida, transmisión	0,00.-€	0,00.-€
Amortización acumulada al Cierre del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Esta asociación carece de Bienes del Patrimonio Histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ASOCIACIÓN

El capítulo B.III DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR del activo del balance, se desglosa en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia y Otros Deudores.

En relación a la actividad propia de la asociación, el reflejo contable de las cuentas es el siguiente:

433.-Beneficiarios de Subvenciones no justificadas	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	2.673.854,12.-€	1.349.508,67.-€
(+) Entradas	31.887,94.-€	2.766.860,46.-€
(-) Salidas	2.705.742,06.-€	1.442.515,01.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	2.673.854,12.-€

El saldo de la cuenta refleja el importe de los derechos de cobro de los beneficiarios pendiente de pago al finalizar el ejercicio, que a 31 de diciembre de 2015, es de 0,00.-€.

En relación a "Otros Deudores " ya se explicó con detalle en el capítulo 4 de Normas de registro y valoración, en el que se detalló el saldo de cada cuenta que forma parte del Balance analizado por cada una de las áreas o programas del CEDER Navia-Porcía.

En este capítulo detallamos el saldo de cada una de las cuentas que forman la partida de "HªPª deudora por diversos conceptos" pero para el conjunto total, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 1.225.532,30.-€.

470000.-H.P.deudora por conceptos diversos	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	2,46.-€
(+) Entradas	2,84.-€	0,00.-€
(-) Cobros	0,00.-€	2,46.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	2,84.-€	0,00.-€
470803.-Subvención Coop.N.Horizontes	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	3.461,89.-€
(+) Entradas-Validaciones pendientes	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas- Cobro subvención	0,00.-€	3.461,89.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
470805.- Subvención Pesca	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	202.210,82.-€	224.785,16.-€
(+) Entradas-Validación subvención	233.868,99.-€	210.477,19.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	436.079,91.-€	233.051,53.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	-0,10.-€	202.210,82.-€
470807.- Subvención READER	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	5.610,69.-€
(+) Entradas-Validación subvención	7.000,00.-€	8.323,31.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	7.000,00.-€	13.934,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
470808.-Subvención ASGAIA	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	169.001,88.-€
(+) Entradas-Constitución subv.traspaso c/p	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención(anticipo)	0,00.-€	169.001,88.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
470810.-H.P. LEADER Deudor Subv.concedidas C/P	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.993.793,82.-€	717.482,67.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	3.993.793,82.-€

(-) Salidas-Cobros	2.860.838,96.-€	717.482,67.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	1.132.954,86.-€	3.993.793,82.-€
470820.-H.P. A.P. LEADER Deudor Subv.concedidas C/P	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobros	80.000,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	80.000,00.-€	0,00.-€
470821.-H.P. FEMP A.P. Deudor Subv.concedidas C/P	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	12.574,70.-€	0,00.-€
(-) Salidas-Cobros	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	12.574,70.-€	0,00.-€
470900.-H.P. Deudor por Impto.Sociedades.	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	13,29.-€
(+) Obligación de cobro	0,00.-€	0,00.-€
(-) Cobro de la Obligación	0,00.-€	13,29.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
473001.-Pago a Cta. Impto. Soc. Mod 202	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	2,84.-€	0,00.-€
(+) Entradas (Pagos mod.202)	0,00.-€	2,84.-€
(-) Salidas (Aplicación al Cálculo del Impto.)	2,84.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	2,84.-€
Saldo deudores	2015	2014
Saldo al cierre del ejercicio	1.225.532,30.-€	4.196.007,48.-€

El saldo a cierre del ejercicio de estas partidas por importe de 1.225.532,30.-€ corresponde a las anualidades pendientes de pago a corto plazo por parte de las distintas administraciones que concedieron las subvenciones de los programas.

8. SUBVENCIONES

El desglose de la partida Subvenciones Oficiales de Capital, se explicó con detalle en el capítulo de 4 Normas de registro y valoración. El saldo global al final del ejercicio 2015, asciende a la cuantía de 10.233,21.-€, derivado de la partida "Subvención convenio Reader" que en el ejercicio 2015, no se ha imputado la totalidad del convenio Reader, dejando una cuantía pendiente para ejercicios venideros. El desarrollo de los movimientos de la cuenta es el siguiente:

130. -Subvenciones oficiales de capital	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	6.888,81.-€	6.540,77.-€
(+) Entradas	347.609,15.-€	342.003,89.-€
(-) Salidas	344.264,75.-€	341.655,85.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	10.233,21.-€	6.888,81.-€

A lo largo del ejercicio 2015, y según el criterio de contabilización que se lleva en la actualidad para todos los programas que gestiona la Asociación, ya explicado en el apartado 4.4 de esta memoria, han sido aplicadas los gastos de gestión del ejercicio de cada programa de ayuda y los proyectos del propio grupo a esta cuenta del balance según el nuevo sistema de contabilización de las ayudas concedidas por los diferentes programas gestionados por la Asociación y se han saldado a las cuentas de ingreso correspondientes, con la excepción del programa Reader, al que sólo se ha imputado en este ejercicio una cuantía de gastos, por importe de 3.646,48.-€ originados en este ejercicio, por lo que resulta una cuantía restante de aplicación que asciende a 10.233,21.-€ para futuros ejercicios.

En relación a este apartado, reseñar que se cumplen todas las condiciones requeridas para la concesión de las subvenciones tanto para los beneficiarios como para la entidad concedente.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los activos financieros de la entidad en el ejercicio 2015 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2015							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	2.636.226,83	-	-	1.225.532,30	3.861.759,13
TOTAL	0,00	0,00	2.636.226,83	0,00	0,00	1.225.532,30	3.861.759,13

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS
Ejercicio finalizado a 31/12/2014

	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	2.437.596,71	-	-	6.869.858,76	9.307.455,47
TOTAL	0,00	0,00	2.437.596,71	0,00	0,00	6.869.858,76	9.307.455,47

En 2015:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: prestamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 2.636.226,83.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2015 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "H^aPa F.E.P. Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 366.542,51.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "H^aPa LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 2.269.684,32.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales de 2014, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales dicta Resolución por la que dispone de gasto y se concede subvención anual por importe total de 3.993.793,82.-€, de los cuales 1.827.766,55.-€ a la anualidad 2014, 1.726.930,00.-€ a la anualidad 2015 y 439.097,27.-€ a la anualidad 2016.

El Grupo certifica con fecha 8 de octubre de 2015, que la ejecución del Eje Leader requerirá el pago de un máximo de 1.733.528,16.-€ para finalizar el convenio en 2015, renunciando por tanto a la cantidad de 432.499,11.-€. La Consejería dicta resolución de fecha 24 de noviembre de 2015 por la que se revoca parcialmente la subvención concedida, por importe de 432.499,11.-€.

- El saldo de la subcuenta 252720 "H^aPa LEADER A.P. Deudor por Subv. concedidas L/P", es de 0,00.-€, no consta ningún importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) en largo plazo por parte de la Consejería

de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos de la subvención Ayuda preparatoria Leader 2014-2020.

- El saldo de la subcuenta 252721 "H^aP^a FEMP A.P. Deudor por Subv. concedidas L/P", es de 0,00.-€, no consta ningún importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) en largo plazo por parte de la Dirección General de Pesca Marítima de la subvención Ayuda preparatoria FEMP.

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 1.225.532,30.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2015 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación, es 0,00.-€.
- El saldo de la subcuenta 470000 "Hacienda Pública deudor por conceptos diversos", que a 31 de diciembre de 2015 figura por importe de 2,84.-€, cuantía resultante a devolver por la H^aP^a como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2015 pendiente de validar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes".
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015, correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "H^aP^a FEP Deudora por subvenciones concedidas CP", es -0,10.-€, resultante de un exceso en el ingreso realizado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos correspondiente a la certificación de las ayudas concedidas a los beneficiarios y al propio grupo, en base al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" del ejercicio 2015.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015, correspondiente al programa de READER.
- El saldo de la subcuenta 470808 "H^aP^a ASGAIA Deudora por Subv.concedidas C/P", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015, correspondiente al programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 1.132.954,86.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente a las anualidades aprobada para el ejercicio 2015 y que fue abonada en fecha 25 de enero de 2016.
- El saldo de la subcuenta 470820 "H.P. A.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 80.000,00.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo a la Ayuda preparatoria para el nuevo programa Leader 2014-2020.
- El saldo de la subcuenta 470821 "H.P. A.P. FEMP Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 12.574,70.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo a la Ayuda preparatoria para la nueva programación del Fondo Europeo Marítimo Pesquero.
- El saldo de la subcuenta 470900 "Hacienda Pública deudor Impto. Sociedades", que a 31 de diciembre de 2015 figura por importe de 0,00.-€, no correspondiendo ninguna cuantía a devolver por la H^aP^a por Impuesto sobre Sociedades.

En 2014:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 2.437.596,71.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2014 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "H^aP^a F.E.P. Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 600.411,50.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 1.837.185,21.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2013, el Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 6 de junio de 2013, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.449.204,00.-€ correspondiendo a la anualidad 2013. Se realizó y justificó gasto por importe de 1.408.705,33.-€, teniendo que anular la diferencia. Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Consejería dicta Resolución por la que dispone de gasto y se concede subvención anual por importe total de 3.993.793,82.-€

BORRADOR

- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 0,00.-€, dado que no consta ningún importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 6.869.858,76.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2014 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 2.673.854,12.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.
- El saldo de la subcuenta 470000 "Hacienda Pública deudor por conceptos diversos", que a 31 de diciembre de 2014 figura por importe de 0,00.-€, no resultando a devolver ninguna cuantía por la HªPª como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2014 pendiente de validar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes".
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "HªPª FEP Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 202.210,82.-€, resulta de las cuantías pendientes de pago por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos correspondiente a la certificación de las ayudas concedidas a los beneficiarios y al propio grupo, en base al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" del ejercicio 2014.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al programa de READER.
- El saldo de la subcuenta 470808 "HªPª ASGAIA Deudora por Subv.concedidas C/P", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 3.993.793,82.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente a las anualidades aprobada para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 19 de diciembre de 2014.
- El saldo de la subcuenta 470900 "Hacienda Pública deudor Impto. Sociedades", que a 31 de diciembre de 2014 figura por importe de 0,00.-€, no correspondiendo ninguna cuantía a devolver por la H^aP^a por Impuesto sobre Sociedades.

10. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los pasivos financieros de la entidad en el ejercicio 2015 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2015							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Debitos y partidas a pagar	-	-	0,00	-	-	4.025.912,38	4.025.912,38
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.025.912,38	4.025.912,38

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2014							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			TOTAL (€)
	Instr. Patrimonio	Valores repr. de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Debitos y partidas a pagar	-	-	0,00	-	-	9.631.745,73	9.631.745,73
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.631.745,73	9.631.745,73

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a largo plazo", son deudas a largo plazo contraídas por la empresa y que figuran en el balance a 31/12/2015, por importe de 0,00.-€ y a 31/12/2014, por importe de 0,00.-€, se corresponden con las Deudas a largo plazo transformables en subvenciones. No existen créditos a largo plazo, todas las subvenciones relativas a la programación 2007-2013 han sido traspasadas a corto plazo.

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" son las deudas a corto plazo que figuran en los balances a 31/12/2015, por importe de 4.025.912,38.-€, y 31/12/2014, por importe de 9.631.745,73.-€, se corresponden con:

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" por totales:

	2015	2014
520.-Ptmos. a corto plazo de entidades de préstamo	1.379.870,56-€	478.237,56-€
522.-Deudas a c/p transformables en subvenciones	0,00-€	0,00-€
527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	207,85-€	3.306,20-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	1.118,04-€	1.118,04-€
410.-Acreedores por Prestación de Servicios	264,27-€	18.063,44-€
412.-Beneficiarios de subvenciones	0,00-€	2.673.854,12-€
413.-Beneficiarios de subvenciones certificadas	0,00-€	1.199.290,48-€
414.-Socios acreedores proyectos Cooperación pdtes.pago	0,00-€	0,00-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pdte: pago	0,00-€	38.263,91-€
465.-Remuneraciones pendientes de pago	0,00-€	0,00-€
475605.- H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas CP	366.542,51-€	587.250,95-€
475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas CP	2.268.311,44-€	4.631.732,67-€
475620.-H.P. A.P. Leader acreedor subv.concedidas CP	8.969,29-€	0,00-€
475621.-H.P. A.P. FEMP acreedor por subv. concedidas CP	0,06-€	0,00-€
475699.-H.P. Acreedora NP752/127 Pdte.devolver	628,36-€	628,36-€
SUMATORIO TOTAL:	4.025.912,38.-€	9.631.745,73.-€

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" desglosado por partidas:

- El saldo de préstamos a corto plazo con entidades de crédito (en relación con el límite disponible y dispuesto, ver nota 4.5 de la memoria):

520.-Préstamos a corto plazo de entidades de préstamo	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	478.237,56.-€	484.706,18.-€
(+) Entradas	4.197.957,28.-€	595.214,07.-€
(-) Pagos	3.296.324,28.-€	601.682,69.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	1.379.870,56.-€	478.237,56.-€

- El saldo de deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	169.001,88.-€
(+) Entradas (constitución de deudas)	0,00.-€	169.000,00.-€
(-) Salidas (traspasos)	0,00.-€	338.001,88.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€

- El saldo de intereses a corto plazo con entidades de crédito.

527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.306,20.-€	706,99.-€
(-) Pago de intereses durante el ejercicio	3.306,20.-€	706,99.-€
(+) Periodificación intereses ejercicio 2015	207,85.-€	3.306,20.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	207,85.-€	3.306,20.-€

- El saldo de fianzas recibidas a corto plazo.

560.- Fianzas recibidas a corto plazo	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	1.118,04.-€	2.668,04.-€
(+) Entradas (constitución de fianzas)	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas (devolución de fianzas)	0,00.-€	1.550,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	1.118,04.-€	1.118,04.-€

- El saldo pendiente de pago a los acreedores que suministran o prestan sus servicios a la asociación.

410.-Acreedores por Prestación de Servicios	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	18.063,44.-€	5.622,20.-€
(+) Entradas	56.787,16.-€	105.220,15.-€
(-) Pagos	74.586,33.-€	92.778,91.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	264,27.-€	18.063,44.-€

- Las ayudas concedidas a beneficiarios finales pero que no hubiesen sido desembolsadas.

412.-Beneficiarios de subvenciones concedidas	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	2.673.854,12.-€	1.349.508,67.-€
(+) Ayudas Aprobadas	0,00.-€	2.766.860,46.-€
(+) Reintegro Ayuda pendiente de cobro	.-€	.-€
(-) Revocación-Renuncia-reintegro Ayudas	360.580,33.-€	6.799,59.-€
(-) Certificaciones y Pago Ayudas	2.313.273,79.-€	1.435.715,42.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	2.673.854,12.-€

413.-Beneficiario de subvenciones	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	1.199.290,48.-€	490.546,31.-€
(+) Entradas	2.186.157,41.-€	1.284.647,63.-€
(-) Salidas	3.385.447,89.-€	575.903,46.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	1.199.290,48.-€

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA pendientes de justificar al GAL.

414.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de justificar	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	0,00.-€	116.391,27.-€
(-) Salidas	0,00.-€	116.391,27.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA ya justificadas pero pendientes de desembolsar a los mismos.

415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de pago	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	38.263,91.-€	37.841,42.-€
(+) Entradas	0,00.-€	116.391,27.-€
(-) Salidas	38.263,91.-€	115.968,78.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	38.263,91.-€

- Las nóminas pendientes de pago al cierre del ejercicio suman:

465.-Remuneraciones pendientes de pago	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	162.345,48.-€	159.642,96.-€
(-) Pago de la Obligación	162.345,48.-€	159.642,96.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€

- Las deudas frente a la Hacienda Pública acreedor por subvenciones concedidas a corto plazo, que se desglosan en:

475605.-H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas cp	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	587.250,95.-€	482.090,24.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	405.856,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	220.708,44.-€	300.695,29.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	366.542,51.-€	587.250,95.-€

475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas c/p	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	4.631.732,67.-€	5.870.627,80.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	2.363.421,23.-€	1.238.895,13.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	2.268.311,44.-€	4.631.732,67.-€

475620.-H.P. A.P. LEADER acreedor por subv. concedidas cp	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	80.000,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	71.030,71.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	8.969,29.-€	0,00.-€

475621.-H.P. A.P. FEMP acreedor por subv. concedidas cp	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	12.574,70.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	12.574,64.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,06.-€	0,00.-€

475699.-H.P. Acreedor NP752/129 Pdte. de reintegrar	2015	2014
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	628,36.-€	628,36.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	628,36.-€	628,36.-€

SUMATORIO TOTAL	74.025.912,38.-€	79.631.745,73.-€
------------------------	-------------------------	-------------------------

Avales bancarios:

Avales recibido:

- Con fecha 21 de octubre de 2014 se recibe aval constituido por la entidad Caja Rural de Asturias inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº

26.533 a favor de la Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía, por importe de 66.741,06€ para responder de las obligaciones del pago como anticipo de la subvención concedida por acuerdo de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía con fecha 4 de diciembre de 2013 por importe de 151.684,23€ a la sociedad González y Legaspi SL con CIF B-74318437. El anticipo concedido a la entidad González y Legaspi SL por importe de 60.673,69 € fue aprobado por la Junta Directiva de fecha 27 de octubre de 2014 y efectuado el abono el día 17 de febrero de 2015.

- Por Resolución del Ceder Navia-Porcía de fecha 29 de septiembre de 2015, se aprueba el pago final de la ayuda concedida al beneficiario González y Legaspi, S.L., y la cancelación y devolución del aval bancario presentado para el cobro anticipo de la ayuda.

Aval entregado:

- Con fecha 11 de julio de 2014 se había constituido aval en la entidad Caja Rural de Asturias inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 26.129 a favor del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por la Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía, por importe de 185.900€ para responder de las obligaciones del anticipo solicitado a la Subdirección General de Igualdad y Modernización del MARM por importe de 169.000€ correspondiente a la anualidad 2014 de la subvención concedida para el desarrollo del proyecto "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias de Innovación".
- Con fecha 30 de enero de 2015 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente notifica correcta la justificación presentada de la citada subvención.
- Con fecha 3 de marzo de 2015 se cancela dicho aval.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A 31 de diciembre de 2015 la asociación está formada por 24 socios, todos ellos entidades jurídicas, de las cuáles nueve son Entidades Locales y quince entidades sin ánimo de lucro, tal como se informa en el punto uno de esta memoria.

En relación a las operaciones con partes vinculadas a la Asociación, durante el ejercicio 2015, la asociación ha realizado las siguientes:

11.1. CON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

Ni en el ejercicio 2015 ni en el ejercicio 2014 se han aprobado ayudas con cargo al Eje Leader a ningún miembro de la asociación, ya que el plazo de solicitud de ayuda había finalizado 31 de octubre de 2013.

En el ejercicio 2015 se han aprobado ayudas con cargo al Eje 4 FEP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación:

1. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 18 de junio de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Promoción y mejora de competencias profesionales: Curso de transformación de algas" expte 411.CAST.2026 por importe de 7.257,50€ con cargo a la anualidad 2015 a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regido por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 15 de octubre de 2015 se procede a la certificación de la ayuda concedida. Por Resolución del Presidente del Grupo de Acción Costera de fecha 16 de diciembre de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 18 de diciembre de 2015.
2. Ayuntamiento de El Franco: por Resolución de fecha 18 de junio de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Infraestructuras relacionadas con la pesca y el turismo: acondicionamiento y mejora de las infraestructuras del puerto de Viavélez." expte 411.CAST.2027 por importe de 23.110,44€ con cargo a la anualidad 2015. Con fecha 15 de octubre de 2015 se procede a la certificación de la ayuda concedida. Por Resolución del Presidente del Grupo de Acción Costera de fecha 16 de diciembre de 2015 se aprueba el abono de 21.932,64 haciéndose efectivo con fecha 18 de diciembre de 2015.
3. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 18 de junio de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo: promoción del Aula de interpretación de la Cofradía- Puerto de Vega" expte 411.CAST.2028 por importe de 1.520,00€ con cargo a la anualidad 2015. Con fecha 15 de octubre de 2015 se procede a la certificación de la ayuda concedida. Por Resolución del Presidente del Grupo de Acción Costera de fecha 16 de diciembre de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 18 de diciembre de 2015.

En el ejercicio 2014 se han aprobado ayudas con cargo al Eje 4 FEP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación:

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Evaluación completa y certificación de la pesquería local de pulpo (*octopus vulgaris*) bajo los criterios del estándar "Marine Stewardship Council" (M.S.C)" expte 411.CAST.2019 por importe de 36.345,00€ (5.192,14€ con cargo a la anualidad 2014 y 31.152,86€ con cargo a la anualidad 2015). Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2014. Por acuerdo de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de abril de 2015.

2. Ayuntamiento de El Franco: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Infraestructuras relacionadas con la pesca y el turismo: Construcción de marina seca." expte 411.CAST.2020 por importe de 150.000,00 € (10.000,00€ cargo a la anualidad 2014 y 140.000,00€ con cargo a la anualidad 2015). Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2014. Por acuerdo de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 24 de abril de 2015.
3. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Divulgación de recursos marítimos pesqueros del Parque Histórico: museo vivo de la Pesca" expte 411.CAST.2022 por importe de 10.322,40 € (4.641,40€ cargo a la anualidad 2014 y 5.691,00€ con cargo a la anualidad 2015) a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regido por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2014. Por acuerdo de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 24 de abril de 2015.
4. Ayuntamiento de Coaña: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Infraestructuras de apoyo a la pesca y el turismo: puesta en valor de la ruta marinera en Ortiguera" expte 411.CAST.2024 por importe de 38.561,03 € (38.561,03€ cargo a la anualidad 2014). Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación de la anualidad del 2014. Por acuerdo de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 24 de abril de 2015.

En el ejercicio 2015, no se han firmado ningún contrato vinculado al Eje Leader con ningún miembro de la Asociación, al haber finalizado el plazo para su formalización el 28 de febrero de 2014.

En el ejercicio 2014, se habían firmado contratos con varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader:

1. Ayuntamiento de Villayón: con fecha 15 de enero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 216.178,67 € para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Construcción de vestuarios para piscina municipal - Villayón" expte 08.321.106.
2. Ayuntamiento de Villayón: con fecha 15 de enero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 47.284,14 € para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales:

Acondicionamiento de viales en los núcleos de población de Oneta y Villayón - Villayón" expte 08.322.164.

3. Ayuntamiento de El Franco: con fecha 24 de enero de 2014 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 225.354,04 € para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación de pabellón de deportes- El Franco". Expte 08.321.181
4. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: con fecha 12 de febrero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 51.010,67€ para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Adecuación de locales para usos sociales – Tapia de Casariego". Expte 08.321.176.
5. Ayuntamiento de Pesoz: con fecha 28 de febrero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 125.154,37€ para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguo edificio municipal – Pesoz". Expte 08.322.108

En el ejercicio 2015, se ha firmado una addenda al contrato con un miembro de la Asociación, al ser la entidad beneficiaria de una subvención Leader:

1. Ayuntamiento de El Franco: con fecha 28 de mayo de 2015 se firma la addenda al contrato de ayuda formalizado con fecha 24 de enero de 2014 para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación de pabellón de deportes- El Franco" para modificar las condiciones particulares de la ayuda que figuran en dicho contrato, en aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía de fecha 15 de mayo de 2015, por lo que se da conformidad a la modificación de la ayuda aprobada en el expediente 08.321.181 y se fija el importe en 224.581,71 euros.

En el ejercicio 2015 se han realizado pagos de ayudas a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader:

1. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: la Junta Directiva celebrada el 27 de octubre de 2014 aprobó el segundo pago parcial y final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el núcleo rural: Adecuación de infraestructuras en el entorno de la casa de cultura – Tapia de Casariego, expediente 08.322.083 por importe de 136.138,77€. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de enero de 2015.

La Junta Directiva celebrada el 27 de octubre de 2014 aprobó el pago anticipo de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Adecuación de locales para usos sociales –Tapia de Casariego", expediente 08.321.176 por importe de 10.202,13€. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de enero de 2015.

La Junta Directiva celebrada el 29 de septiembre de 2015 aprobó el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto

“Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Adecuación de locales para usos sociales –Tapia de Casariego”, expediente 08.321.176 por importe de 40.808,54€. El pago efectivo se realiza con fecha 29 de septiembre de 2015.

2. Ayuntamiento de Grandas de Salime: la Junta Directiva celebrada el 27 de octubre de 2014 aprobó el segundo pago parcial y final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto “Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo - Grandas de Salime”, expediente 08.323.094 por importe de 88.464,64€. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de enero de 2015.
3. Ayuntamiento de El Franco: la Junta celebrada el 15 de diciembre de 2014 aprobó el pago anticipo de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto “Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación del pabellón de deportes - El Franco”, expediente 08.321.181 por importe de 45.070,80€. El pago efectivo se realiza con fecha 18 de febrero de 2015.

La Junta Directiva celebrada el 29 de septiembre de 2015 aprobó el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto “Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación del pabellón de deportes - El Franco”, expediente 08.321.181 por importe de 178.099,03€. El pago efectivo se realiza con fecha 30 de septiembre de 2015.

4. Ayuntamiento de Pesoz: la Junta celebrada el 15 de diciembre de 2014 aprobó el pago anticipo de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguo edificio municipal – Pesoz”, expediente 08.322.108 por importe de 25.030,87€. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2015.

La Junta Directiva celebrada el 1 de septiembre de 2015 aprobó el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguo edificio municipal – Pesoz”, expediente 08.322.108 por importe de 40.551,64€. El pago efectivo se realiza con fecha 1 de septiembre de 2015.

La Junta Directiva celebrada el 29 de septiembre de 2015 aprobó el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguo edificio municipal – Pesoz”, expediente 08.322.108 por importe de 34.674,26 €. El pago efectivo se realiza con fecha 29 de septiembre de 2015.

5. Ayuntamiento de Villayón: la Junta Directiva celebrada el 27 de octubre de 2014 aprobó el segundo pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto “Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Acondicionamiento de viales en los núcleos de población de Oneta y Villayón”, expediente 08.322.164 por importe de

47.284,14€. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2015.

La Junta Directiva celebrada el 27 de enero de 2015 aprobó el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Construcción de vestuarios para piscina municipal – Villayon", expediente 08.321.106 por importe de 127.677,90€. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2015.

La Junta Directiva celebrada el 1 de septiembre de 2015 aprobó el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Construcción de vestuarios para piscina municipal – Villayon", expediente 08.321.106 por importe de 88.492,10 €. El pago efectivo se realiza con fecha 1 de septiembre de 2015.

En el ejercicio 2014 se han realizado pago de ayudas a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader

1. Ayuntamiento de Boal: la Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 aprobó el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal – Boal" expediente 08.321.100, por importe de 77.744,18 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.
2. Ayuntamiento de Grandas de Salime: la Junta Directiva celebrada el 30 de septiembre de 2013 aprueba el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo - Grandas de Salime", expediente 08.323.094, por importe de 48.663,22 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.

En el ejercicio 2015 se han realizado pago de ayudas a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Eje 4 FEP

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya, con fecha 23 de abril de 2015 la Comisión de Pesca del GAC CEDER Navia Porcía aprueba el segundo pago de la ayuda concedida (anualidad 2014) para la ejecución del proyecto "Adecuación de la rula de Puerto de Vega para visitas turísticas y creación de aula de interpretación" expediente 411.CAST.2013 por importe 112.380,66€. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de abril de 2015.

La Comisión de Pesca del GAC CEDER Navia con fecha 23 de abril de 2015 aprueba el primer pago de la ayuda concedida (anualidad 2014) para la ejecución del proyecto "Evaluación completa y certificación de la pesquería local de pulpo (*Octopus vulgaris*) bajo los criterios del estándar "Marine Stewardship Council" (M.S.C)" expediente 411.CAST.2019 por importe de 5.192,14€. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de abril de 2015.

La Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia con fecha 16 de diciembre de 2015 aprueba el segundo pago de la ayuda concedida (anualidad 2015) para la ejecución del proyecto "Evaluación completa y certificación de la pesquería local de pulpo (*Octopus vulgaris*) bajo los criterios del estándar "Marine Stewardship Council" (M.S.C)" expediente 411.CAST.2019 por importe de 31.152,86€. El pago efectivo se realiza con fecha 18 de diciembre de 2015.

La Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia con fecha 16 de diciembre de 2015 aprueba el pago final de la ayuda concedida (anualidad 2015) para la ejecución del proyecto "Infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo: promoción del Aula de interpretación de la Cofradía- Puerto de Vega" expte 411.CAST.2028 por importe de 1.520,00€. El pago efectivo se realiza con fecha 18 de diciembre de 2015.

2. Fundación Parque Histórico del Navia, con fecha 23 de abril de 2015 la Comisión de Pesca del GAC CEDER Navia Porcía aprueba el segundo pago de la ayuda concedida (anualidad 2014) para el proyecto "Programa Formativo para mujeres del sector pesquero en el Navia-Porcía" expediente 411.CAST.2014 por importe de 10.281,24 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 24 de abril de 2015.

La Comisión de Pesca del GAC CEDER Navia con fecha 23 de abril de 2015 aprueba el segundo pago I de la ayuda concedida (anualidad 2014) para la ejecución del proyecto "Estudio de la comercialización de pulpo con nasa en el mercado de grandes superficies de centroeuropa" expediente 411.CAST.2015 por importe de 1.800,00€. El pago efectivo se realiza con fecha 24 de abril de 2015.

La Comisión de Pesca del GAC CEDER Navia con fecha 23 de abril de 2015 aprueba el primer pago de la ayuda concedida (anualidad 2014) para la ejecución del proyecto "Divulgación de recursos marítimo pesqueros del parque histórico: Museo vivo de la pesca" expediente 411.CAST.2022 por importe de 4.641,40€. El pago efectivo se realiza con fecha 24 de abril de 2015.

La Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia con fecha 16 de diciembre de 2015 aprueba el pago de la segunda certificación de la ayuda concedida (anualidad 2015) para la ejecución del proyecto "Divulgación de recursos marítimo pesqueros del parque histórico: Museo vivo de la pesca" expediente 411.CAST.2022 por importe de 5.691,00€. El pago efectivo se realiza con fecha 18 de diciembre de 2015.

La Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia con fecha 16 de diciembre de 2015 aprueba el pago de certificación final de la ayuda concedida (anualidad 2015) para la ejecución del proyecto "Promoción y mejora de competencias profesionales: Curso de transformación de algas" expediente 411.CAST.2026 por importe de 7.257,50€. El pago efectivo se realiza con fecha 18 de diciembre de 2015.

3. Ayuntamiento de El Franco, con fecha 23 de abril de 2015 la Comisión de Pesca del GAC CEDER Navia Porcía aprueba el primer pago de la

ayuda concedida (anualidad 2014) para el proyecto "Infraestructuras relacionadas con la pesca y el turismo: Construcción de marina seca" expediente 411.CAST.2020 por importe de 10.000,00 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 24 de abril de 2015.

La Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia con fecha 16 de diciembre de 2015 aprueba el pago final de la ayuda concedida (anualidad 2015) para la ejecución del proyecto "Infraestructuras relacionadas con la pesca y el turismo: acondicionamiento y mejora de las infraestructuras del puerto de Viavélez" expediente 411.CAST.2027 por importe de 21.932,64€. El pago efectivo se realiza con fecha 18 de diciembre de 2015.

La Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia con fecha 16 de diciembre de 2015 aprueba el pago final de la ayuda concedida (anualidad 2015) para la ejecución del "Infraestructuras relacionadas con la pesca y el turismo: Construcción de marina seca" expediente 411.CAST.2020 por importe de 140.000,00€. El pago efectivo se realiza con fecha 18 de diciembre de 2015.

4. Ayuntamiento de Coaña: con fecha 23 de abril de 2015 la Comisión de Pesca del GAC CEDER Navia Porcía aprueba el pago final de la ayuda concedida (anualidad 2014) para el proyecto "Infraestructuras de apoyo a la pesca y el turismo: puesta en valor de la ruta marinera en Ortiguera" expediente 411.CAST.2024 por importe de 38.561,03 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 24 de abril de 2015.

En el ejercicio 2014 se han realizado pago de ayudas a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Eje 4 FEP

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya, con fecha 17 de febrero de 2014 se dicta Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia-Porcía relativa al pago de la primera certificación parcial de la subvención concedida para el proyecto "Adecuación de la rula de Puerto de Vega para visitas turísticas y creación de aula de interpretación" expediente 411.CAST.2013 por importe de 23.017,98 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de febrero de 2014.
2. Fundación Parque Histórico del Navia, con fecha 17 de febrero de 2014 se dicta Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia-Porcía relativa al pago de la primera certificación parcial de la subvención concedida para el proyecto "Programa Formativo para mujeres del sector pesquero en el Navia-Porcía" expediente 411.CAST.2014 por importe de 5.094,82 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de febrero de 2014.

Fundación Parque Histórico del Navia, con fecha 17 de febrero de 2014 se dicta Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia-Porcía relativa al pago de la primera certificación parcial de la subvención concedida para el proyecto "Estudio de la comercialización del pulpo con nasa en el mercado de las grandes superficies de Centroeuropa"

expediente 411.CAST.2015 por importe de 900,00 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de febrero de 2014

11.2. CON OTRAS PARTES VINCULADAS.

- Se han realizado pagos por un total de 7.912,12-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo. En el anterior ejercicio 2014, se habían realizado pagos por un total de 8.052,12.-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo.
- Ni durante el ejercicio 2014 ni durante el ejercicio 2015, ningún socio del grupo ha ejecutado ningún tipo de contrato para la realización de los programas que gestionan el CEDER Navia-Porcía.

12. FONDOS PROPIOS

La asociación no cuenta con participaciones, acciones u otro tipo de aportaciones de los socios ni dispone de reservas en el ejercicio 2015 ni anteriores.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2015- ascienden a -191.521,90.-€, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-22.629,59.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-168.892,31.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2014- ascienden a -168.892,31.-€, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-17.634,19.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-151.258,12.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

13. SITUACIÓN FISCAL

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad parcialmente exenta. Esta exención afecta a la totalidad de los ingresos y gastos que nacen por el cumplimiento del objetivo de la asociación. No obstante, determinados ingresos, concretamente la remuneración de los fondos depositados en las entidades bancarias, quedan fuera de ese objetivo. Por tanto, se considera que estos ingresos sí tributan.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2015 y 2014, así como el Impuesto a pagar se ha realizado del siguiente modo:

CONCEPTO	2015	2014
Base Imponible:	0,00.-€	0,00.-€
Tipo Impositivo:	25%	25%
Cuota Resultante:	0,00.-€	0,00.-€

No obstante, y dado que no se han realizado pagos a cuenta en el ejercicio 2015, no resulta cuota a favor de la Asociación. En el ejercicio 2014 la cuota resultante a favor de la Asociación ascendía a 2,84 euros, que fue hecha efectiva por parte de la Agencia Tributaria el 18 de enero de 2016.

CONCEPTO	2015	2014
Cuota Resultante:	0,00.-€	2,84.-€
Retenciones y pagos a cuenta:	0,00.-€	0,00.-€
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades:	0,00.-€	-2,84.-€
Total :	0,00.-€	0,00.-€

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1. Gastos

Como ya se explicó anteriormente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los gastos derivados de la propia gestión del grupo imputados a los distintos programas que gestiona la Asociación, ya que son considerados como una ayuda a un beneficiario más.

No obstante y en aras de la transparencia se incluyen los siguientes cuadros con los gastos producidos en el ejercicio 2015 que, por el motivo comentado, no figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, comparados con los producidos en el ejercicio 2014.

Gastos	Importe 2015 (€)	Importe 2014 (€)
GASTOS DE PERSONAL	287.084,57	283.886,33
Sueldos y Salarios	217.361,76	214.626,48
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	69.393,73	68.462,76
Otros gastos sociales	329,08	797,09
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	57.854,15	110.378,25
Reparaciones y conservación	37,90	722,25
Servicios de Profesionales Independientes	39.440,19	89.653,08
Primas de Seguros	877,93	687,78
Servicios bancarios y similares	390,05	2.149,67
Suministros	243,42	437,61
Otros Servicios	16.060,13	16.606,54
Otros Tributos	121,53	121,32
Gastos excepcionales	683,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	22.629,59	17.634,19
Intereses de deudas	22.629,19	15.688,96
Otros gastos financieros	0,40	1.945,23
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	367.568,31.-€	411.898,77.-€

Para ampliar esta información se incluyen los gastos e ingresos imputados a cada uno de los programas considerados:

14.1.a. Proder II

No se han imputado ni gastos ni ingresos al programa Proder II durante el ejercicio 2015 ni durante ejercicio 2014.

14.1.b. Eje Leader

Gastos	Importe 2015(€)	Importe 2014(€)
GASTOS DE PERSONAL	197.286,65	258.907,91
Sueldos y Salarios	147.799,03	195.301,75
Seguridad Social a cargo de la empresa	49.409,72	63.078,27
Otros gastos sociales	77,90	527,89
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	46.562,70	49.424,35
Reparaciones y conservación	37,90	722,25
Servicios de Profesionales Independientes	33.466,42	32.895,35
Primas de Seguros	643,07	687,78
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	151,47	437,61
Otros Servicios	12.163,12	14.560,04
Otros Tributos	100,72	121,32
TOTAL	243.849,35.-€	308.332,26.-€

14.1.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

No se han imputado ni gastos ni ingresos al programa Proder II durante el ejercicio 2015 ni durante ejercicio 2014.

14.1.d. Empleo

No se han imputado ni gastos ni ingresos al programa de Empleo ni durante el ejercicio 2015 ni durante ejercicio 2014.

14.1.e. Eje 4 FEP

Gastos	Importe 2015 (€)	Importe 2014 (€)
GASTOS DE PERSONAL	11.136,81	10.627,07
Sueldos y Salarios	8.470,62	8.020,39
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.627,05	2.480,90
Otros gastos sociales	39,14	125,78
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.017,63	14.754,48
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	1.389,41	14.159,08
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00

Gastos	Importe 2015 (€)	Importe 2014 (€)
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	628,22	595,40
Otros Tributos	0,00	0,00
TOTAL	13.154,44.-€	25.381,55.-€

14.1.f. Reader

Gastos	Importe 2015(€)	Importe 2014(€)
GASTOS DE PERSONAL	219,97	127,42
Sueldos y Salarios	124,86	119,28
Seguridad Social a cargo de la empresa	8,47	8,14
Otros gastos sociales	86,64	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3.426,61	7.814,62
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	2.015,20	7.814,62
Primas de Seguros	234,86	0,00
Servicios bancarios y similares	390,05	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	786,50	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
TOTAL	3.646,58.-€	7.942,04.-€

14.1.g. Asgaia

La ejecución del proyecto de cooperación "ASGAIA" finalizó en el ejercicio 2014, y durante el 2015 no se realizaron actuaciones ni se imputaron gastos a este programa. Solo se hizo efectivo el último pago a los grupos socios correspondiente a la segunda justificación 2014.

A efectos informativos se mantiene el desglose comparativo de gastos.

Gastos	Importe 2015 (€)	Importe 2014(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	14.223,93
Sueldos y Salarios	0,00	11.185,06
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	2.895,45
Otros gastos sociales	0,00	143,42
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	38.384,80
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	34.784,03
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	2.149,67
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	1.451,10
Otros Tributos	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL	0,00.-€	52.608,73.-€

14.1.e. Asociación

Sí aparecen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los gastos que no derivan de la gestión por parte de la asociación de los diferentes programas que gestiona, es decir, los gastos financieros:

Gastos	Importe 2015(€)	Importe 2014(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00
Sueldos y Salarios	0,00	0,00
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	0,00	0,00
OTROS GASTOS	683,00	0,00
Otros servicios	0,00	0,00
Gastos excepcionales	683,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	22.629,59	17.634,16
Intereses de deudas	22.629,19	15.688,96
Otros gastos financieros	0,40	1.945,23
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	23.312,59.-€	17.634,19.-€

14.1.f Ayuda Preparatoria Programa Leader

Este programa ha sido creado en el ejercicio 2015, y comprende los gastos necesarios para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local participativo para el nuevo período de programación Leader 2014-2020.

Gastos	Importe 2015 (€)	Importe 2014(€)
GASTOS DE PERSONAL	65.936,50	0,00
Sueldos y Salarios	51.334,74	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	14.476,36	0,00
Otros gastos sociales	125,40	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	5.094,21	0,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	2.499,16	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	91,95	0,00
Otros Servicios	2.482,29	0,00
Otros Tributos	20,81	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL	71.030,71.-€	0,00.-€

14.1.g Ayuda Preparatoria Programa FEMP

Este programa ha sido creado en el ejercicio 2015, y comprende los gastos necesarios para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local participativo para el nuevo período de programación FEMP 2014-2020.

Gastos	Importe 2015 (€)	Importe 2014(€)
GASTOS DE PERSONAL	12.504,64	0,00
Sueldos y Salarios	9.632,51	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.872,13	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	70,00	0,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	70,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL	12.574,64.-€	0,00.-€

14.2. Ingresos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los ingresos recibidos por la propia gestión del grupo que se imputa a los diferentes programas que gestiona. No obstante, se indica a continuación el desglose de cada una de las partidas de ingresos en el 2015 y su comparativa con el 2014.

Ingreso	Importe 2015 (€)	Importe 2014 (€)
INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	344.255,72	394.264,58
OTROS INGRESOS	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	683,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Ingresos de crédito a C/P	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	344.938,72.-€	394.264,58.-€

A modo de resumen se incluye el siguiente cuadro en el que refleja la totalidad de los ingresos y gastos indicados en los cuadros anteriores y el resultado obtenido por la Asociación.

RESULTADOS	Importe 2015	Importe 2014
TOTAL INGRESOS	344.938,72	394.264,58
TOTAL GASTOS	367.568,31	411.898,77
RESULTADO (PÉRDIDA)	-22.629,59.-€	-17.634,19.-€

15. INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS Y ENTREGADAS

A lo largo del año 2015 la asociación dispone de subvenciones que recibe de diferentes administraciones y que entrega a beneficiarios, a través de tres de los programas que gestiona: El Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. (Pesca) de los que se recibe subvención de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, y el programa de cooperación interterritorial ASGAIA Innovación, en el que la subvención que recibe la asociación procede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el caso del el Eje Leader las subvenciones recibidas son aplicadas y entregadas, destinándose a subvenciones a beneficiarios finales que lleven a cabo proyectos de inversión en la Comarca (diferenciando a su vez entre aquellas se destinan a proyectos realizados por terceros y las que se destinan a desarrollar proyectos por el Grupo, ya sean proyectos propios o de proyectos de cooperación con otros Grupos) y a hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre la asociación para su funcionamiento. En el Eje 4 del F.E.P. ocurre lo mismo, aunque los proyectos desarrollados por el Grupo son proyectos propios (no hay proyectos de cooperación con otros Grupos).

Algo similar ocurre con la subvención recibida del Ministerio para el programa Asgaia Innovación, en el que no se aprueban ayudas a beneficiarios, pero sí se realiza una entrega de la subvención recibida a otros Grupos de Desarrollo Rural (socios) participantes en el proyecto por las actuaciones que llevan cabo en el marco del mismo, mientras que otra parte se aplica para cubrir los gastos de las actividades que desarrolla la propia asociación.

Debido a la complejidad y el diferente funcionamiento de cada programa, se considera oportuno explicar detalladamente la forma en que la asociación recibe y entrega las subvenciones en cada uno de ellos, según el funcionamiento normal fijado en los convenios y normativas que los regulan, para posteriormente incluir un resumen conjunto de todos ellos.

15.1. LEADER

15.1.a. Subvención LEADER recibida

El Eje Leader se inicia con la firma de un Convenio entre la asociación y el Principado de Asturias en 2009 en el que se recoge un Plan Financiero con un importe total 11.5000.000 euros. En este convenio inicial se establecen las cantidades anuales que el Principado de Asturias va a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación dispone del importe total previsto (11.500.000 euros). Es decir, la subvención total y la subvención disponible en el caso del Eje Leader, coinciden. Además, el propio convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al

CEDER cada año mediante la correspondiente resolución. Esas cantidades se consideran como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación, ya que deben de ser saldadas en el ejercicio y en el momento en que se produce la resolución se considera como subvención aprobada; la asociación recibe posteriormente (en el mismo ejercicio o en ejercicios posteriores) la ayuda aprobada a través de una o varias transferencias en cuenta corriente.

A este respecto, cabe señalar que hasta el año 2013 se recibía íntegramente y de una sola vez la cantidad aprobada (aunque no era la prevista en el convenio); sin embargo, en ese ejercicio se produce un cambio en el modo en que el Principado entrega la subvención aprobada a medida que el Grupo lo va a utilizar para entregar a beneficiarios diferentes al propio Grupo (a "terceros"), a proyectos del propio Grupo o para gastos de gestión. Sin embargo, en el 2014 se ha vuelto al sistema anterior, de forma que el CEDER recibe la cantidad aprobada de una sola vez y en el ejercicio posterior.

En el ejercicio 2015:

1. Según establece el convenio, entre los ejercicios 2008 y 2012 debería de haberse aprobado al Grupo la totalidad de los fondos previstos (11.500.000 de euros) no quedando fondos que aprobar en el ejercicio 2013 y sucesivos. Sin embargo, por el incumplimiento del Convenio al que se ha hecho referencia en varios capítulos de esta memoria, la cantidad total aprobada a 31 de diciembre de 2014 era de 9.662.814,79 euros; de ellos, 1.726.930,00 euros corresponden a la anualidad 2015 y 439.097,27 a la anualidad 2016 (ambas cantidades aprobadas por resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a finales del 2014).

Sin embargo, a lo largo del ejercicio, el CEDER renuncia a recibir aquellos fondos aprobados que no va a necesitar para entregar a terceros, para proyectos del propio Grupo o para gastos de funcionamiento. Esta renuncia se produce con fecha 8 de octubre de 2015 y alcanza al importe de 432.499,11 euros. La renuncia es aceptada por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos con fecha 24 de noviembre de 2015.

Esto supone que al cierre del ejercicio 2015 se hayan aprobado fondos por importe de 9.230.315,68 euros. En principio, el resto hasta los 11.500.000 euros que fija el convenio (2.269.684,32 euros) no van a ser aprobados al no ser necesarios para entregar más ayudas, y por lo tanto, tampoco serán recibidos; al estar el convenio vigente hasta finales de 2016, antes de esa fecha se producirá la liquidación del Programa con la renuncia del CEDER Navia-Porcía a las cuantías que no va a recibir o la modificación del convenio con una addenda final que fije como cuantía total disponible la realmente aprobada.

2. De la cuantía aprobada para la anualidad 2015 se ha recibido de la Comunidad Autónoma con fecha 27 de agosto de 2015 la cantidad de 600.573,30 euros (a través de dos pagos de 455.734,25 € y 144.839,05 € respectivamente). Además, con fecha 12 de febrero de 2015 se había recibido también la cuantía de 1.827.766,55 euros correspondiente a la ayuda aprobada para la anualidad

2014 y que estaba pendiente de entregar por parte del gobierno del Principado.

Por lo tanto, la subvención recibida total a final del 2015 asciende a 2.428.339,85 euros y está pendiente de recibir 1.132.954,86 euros (se recibirán en 2016)

Para explicar con detalle esta cuestión que ya ha sido expuesta en otros capítulos de esta memoria económica, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2015, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio de no haberse producido las sucesivas minoraciones anuales por parte de la Comunidad Autónoma.

Subvención LEADER aprobada, recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2014 (A)	Ejercicio 2015 (B)	A 31/12/2015 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
2- Subvención aprobada	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
	Real	-432.499,11	9.230.315,68
3- Subvención recibida (cobrada)	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
	Real	2.428.339,85	8.097.360,82
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	0,00	0,00	0
	Real	432.499,11	2.269.684,32
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	0	0	0
	Real	-2.860.838,96	1.132.954,86

Nota: cifras en euros.

15.1.b. Subvención LEADER entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje Leader que tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión:

- ▶ Subvención aplicada y entregada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación Se considera que la ayuda se aprueba y se contabiliza como aplicada en el momento en que, una vez resuelta favorablemente por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, se firma un contrato de ayuda con el beneficiario final.

Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió y la ayuda se paga por parte del CEDER Navia-Porcía mediante transferencia bancaria se contabiliza la entrega de la subvención (subvención entregada).

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el

mismo u otro ejercicio, porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación de la ayuda que se contabiliza en el momento en que la Junta Directiva del CEDER resuelve el procedimiento administrativo de revocación), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial que se contabiliza en el momento en que la Junta Directiva acuerda la certificación y pago de la ayuda por una cuantía inferior a la aprobada), porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia que se contabiliza cuando la Junta Directiva resuelve admitir la renuncia y cerrar el expediente de ayuda) o porque solicitan una modificación del proyecto aprobado que supone una reducción del importe de la ayuda aprobada (reducción que se considera como una renuncia y que se contabiliza después de que la Junta Directiva acepta la modificación y se firma una addenda al contrato de ayuda) . En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación o la renuncia.

- Las cuantías entregadas a beneficiarios finales en un ejercicio pueden ser objeto de reintegro (devolución) en el mismo u otro ejercicio posterior, cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
 - En determinados casos se realiza un pago anticipado de la ayuda aprobada a un beneficiario final antes de que justifique la realización del objeto para el que se concedió la ayuda. En estos casos no se considera como subvención entregada hasta el momento en que se produce dicha justificación.
- Subvención aplicada y entregada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos). Al igual que en el caso anterior (independientemente de que quien vaya a entregar y recibir la ayuda una vez justificada sea la propia asociación) se considera la ayuda aprobada a la firma del contrato de ayuda, contabilizándose como una subvención aplicada en ese ejercicio.

Señalar que en 2014 por primera vez tuvo lugar la aprobación de ayudas que se destinan a la asociación como beneficiario final para el desarrollo de proyectos propios pero que se realizan conjuntamente con otros Grupos de Acción Local. Son los denominados "proyectos de cooperación Leader". El funcionamiento está regulado por una instrucción de la Consejería. La forma de aplicar y entregar fondos es similar al del resto de proyectos propios, si bien en este caso la ayuda no se considera "aprobada" a fecha de contrato de ayuda sino a la fecha en que la que se firma un convenio de colaboración entre todos los Grupos, en el que consta la cuantía de la ayuda Leader que imputa cada Grupo y que ha sido previamente validada por la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la ayuda entregada ésta se contabiliza en el momento en que se realizan los gastos relativos a la subvención.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias (responsable de la certificación de estas subvenciones a la propia asociación) considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce tal circunstancia. También cuando por error se hayan aplicado a la ayuda Leader gastos de funcionamiento o de proyectos propios que son imputables a otros programas, se realiza una regularización de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final.
 - Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que algunos uno de los gastos imputados por el Grupo al Programa no es elegible según la normativa que lo regula y certifica una cantidad inferior. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión del Programa: Se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio.

Al igual que las ayudas al propio Grupo, también una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje Leader en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. De igual forma que con las ayudas a la asociación como beneficiario final, en estos casos se realiza

contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

En el ejercicio 2015:

1. Durante el ejercicio 2015, la Junta Directiva del Grupo no resuelve favorablemente ayudas a beneficiarios distintos a la asociación, ya que el plazo para ello había finalizado el 31 de diciembre de 2013. Tampoco firma contratos de ayuda con los beneficiarios con ayudas aprobadas (el plazo para ello finalizó el 28 de febrero de 2014). Por lo tanto, en el ejercicio no hay ninguna ayuda aprobada a terceros.

Lo que sí se produce en 2015 son renunciaciones y revocaciones, por importe de 357.224,72 euros que se deben a:

- La modificación de la ayuda aprobada en los expedientes 08.312.147 y 08.312.151 que supuso una reducción de la subvención por importe de 7.350,06 y 1.086,50 euros respectivamente.
- La renuncia a las ayudas aprobadas en ejercicios anteriores en los expedientes 08.313.143; 08.313.144 y 08.313.180, por importe total de 128.444,40 euros
- La revocación total de las ayudas aprobadas en ejercicios anteriores en los expedientes 08.121.168, 08.312.130, 08.312.139 y 08.312.174 , por importe total de 68.267,68 euros, debido a que no han justificado la realización de las operaciones subvencionadas.
- la revocación parcial por importe de 152.076,08 euros en 17 proyectos aprobados, que en el momento de la certificación final no se han justificado en su totalidad y la Junta Directiva aprueba el pago de una ayuda inferior a la concedida.

Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio a beneficiarios distintos a la asociación (diferencia entre la ayuda aprobada y las renunciaciones o revocaciones producidas) es de -357.224,72 euros.

En el 2015 solamente se pagan ayudas a beneficiarios distintos a la asociación por importe de 2.987.904,06 euros (en un total de 51 expedientes) y no se produce ningún reintegro (las cuantías revocadas no habían sido previamente abonadas, por lo que no procede la devolución de fondos por parte del beneficiario). Por lo tanto, la subvención entregada en el ejercicio a beneficiarios diferentes a la asociación es también de 2.987.904,06 euros.

2. En 2015 no se aprueban nuevas ayudas a la asociación como beneficiario final, pero se imputan gastos por importes de 16.849,03 euros en los dos proyectos

aprobados cuya ejecución finaliza en este ejercicio. El resto hasta la cantidad aprobada (3.355,61 Euros) se revoca al no haberse justificado (no se ha realizado el gasto correspondiente); por lo tanto al finalizar el ejercicio no hay ninguna cuantía pendiente de entrega.

3. En el 2015 se imputan como gastos de gestión del Eje Leader de ese ejercicio, una subvención total de 227.000,32 € que en este caso es igual a la subvención aplicada y entregada al final del ejercicio. No se producen regularizaciones de gastos de funcionamiento de otros ejercicios.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos mencionados:

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN								
Nº Expdte de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2015 (a)	Renuncia / Revocación (b)	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Pagadas (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
08.121.099	11.079,65	0,00	0,00	11.079,65	11.079,65	0,00	11.079,65	0,00
08.121.111	51.314,86	0,00	25.729,74	25.585,12	25.585,12	0,00	25.585,12	0,00
08.121.132	16.328,84	0,00	0,00	16.328,84	16.328,84	0,00	16.328,84	0,00
08.121.134	26.123,20	0,00	1.650,44	24.472,76	24.472,76	0,00	24.472,76	0,00
08.121.136	61.269,00	0,00	390,00	60.879,00	60.879,00	0,00	60.879,00	0,00
08.121.137	39.785,18	0,00	0,00	39.785,18	39.785,18	0,00	39.785,18	0,00
08.121.138	31.715,70	0,00	0,00	31.715,70	31.715,70	0,00	31.715,70	0,00
08.121.140	21.487,60	0,00	0,00	21.487,60	21.487,60	0,00	21.487,60	0,00
08.121.142	3.270,20	0,00	0,00	3.270,20	3.270,20	0,00	3.270,20	0,00
08.121.145	82.936,51	0,00	1.274,67	81.661,84	81.661,84	0,00	81.661,84	0,00
08.121.148	13.746,69	0,00	0,00	13.746,69	13.746,69	0,00	13.746,69	0,00
08.121.152	7.647,32	0,00	0,00	7.647,32	7.647,32	0,00	7.647,32	0,00
08.121.154	30.976,00	0,00	0,00	30.976,00	30.976,00	0,00	30.976,00	0,00
08.121.160	43.885,80	0,00	0,00	43.885,80	43.885,80	0,00	43.885,80	0,00
08.121.161	50.377,23	0,00	0,00	50.377,23	50.377,23	0,00	50.377,23	0,00
08.121.162	6.630,00	0,00	0,00	6.630,00	6.630,00	0,00	6.630,00	0,00
08.121.165	33.718,54	0,00	146,48	33.572,06	33.572,06	0,00	33.572,06	0,00
08.121.168	2.640,00	0,00	2.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.121.172	29.086,84	0,00	0,00	29.086,84	29.086,84	0,00	29.086,84	0,00
08.121.173	19.963,53	0,00	2,96	19.960,57	19.960,57	0,00	19.960,57	0,00
08.312.114	37.673,17	0,00	0,00	37.673,17	37.673,17	0,00	37.673,17	0,00
08.312.118	4.862,00	0,00	0,00	4.862,00	4.862,00	0,00	4.862,00	0,00
08.312.119	4.252,25	0,00	0,00	4.252,25	4.252,25	0,00	4.252,25	0,00
08.312.122	101.831,01	0,00	210,86	101.620,15	101.620,15	0,00	101.620,15	0,00
08.312.123	3.465,51	0,00	0,00	3.465,51	3.465,51	0,00	3.465,51	0,00
08.312.124	8.635,62	0,00	0,00	8.635,62	8.635,62	0,00	8.635,62	0,00
08.312.127	18.022,51	0,00	0,00	18.022,51	18.022,51	0,00	18.022,51	0,00
08.312.129	36.830,42	0,00	0,00	36.830,42	36.830,42	0,00	36.830,42	0,00
08.312.130	8.934,81	0,00	8.934,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.131	6.703,46	0,00	0,00	6.703,46	6.703,46	0,00	6.703,46	0,00
08.312.133	1.725,51	0,00	0,00	1.725,51	1.725,51	0,00	1.725,51	0,00
08.312.139	6.209,67	0,00	6.209,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.143	25.864,92	0,00	25.864,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN

Nº Expdte de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2015 (a)	Renuncia / Revocación (b)	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Pagadas (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
08.312.146	2.263,00	0,00	0,00	2.263,00	2.263,00	0,00	2.263,00	0,00
08.312.147	151.684,23	0,00	8.562,74	143.121,49	143.121,49	0,00	143.121,49	0,00
08.312.151	10.104,45	0,00	1.086,50	9.017,95	9.017,95	0,00	9.017,95	0,00
08.312.157	129.812,00	0,00	0,00	129.812,00	129.812,00	0,00	129.812,00	0,00
08.312.158	10.088,61	0,00	0,00	10.088,61	10.088,61	0,00	10.088,61	0,00
08.312.163	17.975,40	0,00	36,50	17.938,90	17.938,90	0,00	17.938,90	0,00
08.312.166	3.262,15	0,00	0,00	3.262,15	3.262,15	0,00	3.262,15	0,00
08.312.174	50.483,20	0,00	50.483,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.177	180.104,35	0,00	49.744,44	130.359,91	130.359,91	0,00	130.359,91	0,00
08.313.016	77.563,35	0,00	0,00	77.563,35	77.563,35	0,00	77.563,35	0,00
08.313.109	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00
08.313.113	125.056,38	0,00	0,00	125.056,38	125.056,38	0,00	125.056,38	0,00
08.313.141	200.000,00	0,00	28.821,47	171.178,53	171.178,53	0,00	171.178,53	0,00
08.313.144	21.741,12	0,00	21.741,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.313.150	53.854,80	0,00	1.305,41	52.549,39	52.549,39	0,00	52.549,39	0,00
08.313.153	164.342,62	0,00	0,00	164.342,62	164.342,62	0,00	164.342,62	0,00
08.313.167	51.695,05	0,00	14.459,95	37.235,10	37.235,10	0,00	37.235,10	0,00
08.313.171	21.155,18	0,00	0,00	21.155,18	21.155,18	0,00	21.155,18	0,00
08.313.180	80.838,36	0,00	80.838,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.321.068	54.525,68	0,00	0,00	54.525,68	54.525,68	0,00	54.525,68	0,00
08.321.106	216.178,67	0,00	8,67	216.170,00	216.170,00	0,00	216.170,00	0,00
08.321.176	51.010,67	0,00	0,00	51.010,67	51.010,67	0,00	51.010,67	0,00
08.321.181	225.354,04	0,00	2.184,21	223.169,83	223.169,83	0,00	223.169,83	0,00
08.322.083	136.138,77	0,00	0,00	136.138,77	136.138,77	0,00	136.138,77	0,00
08.322.108	125.154,37	0,00	24.897,60	100.256,77	100.256,77	0,00	100.256,77	0,00
08.322.164	47.284,14	0,00	0,00	47.284,14	47.284,14	0,00	47.284,14	0,00
08.323.094	88.464,64	0,00	0,00	88.464,64	88.464,64	0,00	88.464,64	0,00
Total	3.345.128,78	0,00	357.224,72	2.987.904,06	2.987.904,06	0,00	2.987.904,06	0,00

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL (proyectos propios y cooperación Leader)

Nº Expdte de ayuda	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2015 (a)	Renuncia / Revocación / Regularización (b)	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Gastos de los proyectos en 2015 imputados al Leader (c)	Reintegro / Regularización (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
08.313.101	10.204,64	0,00	1.800,25	1.800,25	8.404,39	0,00	8.404,39	0,00
03.421.083	10.000,00	0,00	1.555,36	1.555,36	8.444,64	0,00	8.444,64	0,00
TOTAL	20.204,64	0,00	3.355,61	3.355,61	16.849,03	0,00	16.849,03	0,00

Nota: cifras en euros.

Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Gastos de gestión 2015 aplicados al Leader (a)	Regularización (b)	Aplicadas 2015	Gastos de gestión 2015 imputados al Leader (c)	Regularización (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
Gastos 2015	0,00		0,00	227.000,32	227.000,32	0,00	227.000,32	0,00
TOTAL	0,00	-	9,03	227.000,32	227.000,32	0,00	227.000,32	0,00

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje Leader entregadas, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2015 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen las ayudas del Eje Leader:

Subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2014 (A)	Ejercicio 2015 (B)	A 31/12/2015 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	7.737.304,60	-357.224,72	7.380.079,88
	2- Subvención entregada	4.392.175,82	2.987.904,06	7.380.079,88
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	3.345.128,78	-3.345.128,78	0,00
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	95.030,24	-3.355,61	91.674,63
	2- Subvención entregada	74.825,60	16.849,03	91.674,63
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	20.204,64	-20.204,64	0,00
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	1.532.934,05	227.000,32	1.759.934,37
	2- Subvención entregada	1.532.934,05	227.000,32	1.759.934,37
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
Total	1- Subvención aplicada	9.365.268,89	-133.580,01	9.231.688,88
	2- Subvención entregada	5.999.935,47	3.231.753,41	9.231.688,88
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	3.365.333,42	-3.365.333,42	0,00

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la Subvención Leader aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 0,00 euros, que es la ayuda que está aprobada pendiente de justificar por los beneficiarios o que, habiéndolas justificado, están pendientes de ser abonadas.

15.1.c. Diferencia entre la subvención LEADER recibida y entregada a 31/12/2015

La diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación ha pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia Asociación) y gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Diferencia entre la subvención LEADER recibida y entregada.			
	A 31/12/2014 (A)	Ejercicio 2015 (B)	A 31/12/2015 (A+B)
1- Subvención recibida	5.669.020,97	2.428.339,85	8.097.360,82
2- Subvención entregada	5.999.935,47	3.231.753,41	9.231.688,88
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	-330.914,50	-803.413,56	-1.134.328,06

Nota: cifras en euros.

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de - 1.134.328,06 euros., cuantía que en ese momento el CEDER Navia-Porcía ha pagado a los beneficiarios finales y tenía pendiente de recibir del Principado.

15.2. EJE 4 F.E.P. (PESCA):

15.2.a. Subvención Eje 4 FEP recibida

El programa de Pesca (Eje 4 del F.E.P.) se inicia con la firma de un Convenio con el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero con importe total de 1.339.040,00 euros. Al igual que en el Eje Leader, en el Eje 4 del F.E.P. el convenio inicial establece las cantidades anuales que van a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas, salvo que se modifiquen dichas cantidades. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación "dispone" del importe total previsto (1.339.040,00 euros). Además, el convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al grupo cada año (ayuda aprobada) aunque si la cantidad que finalmente el CEDER utiliza en ese año es inferior, la diferencia se considera como revocada ya que no va a poder ser utilizada en años sucesivos. Una vez justificada la utilización de los fondos por parte del CEDER, éste recibirá la cantidad a través de una transferencia en cuenta corriente.

A diferencia del Leader, para aprobar subvenciones a terceros previamente la asociación debe elaborar una convocatoria pública de subvenciones de carácter anual, que tiene que ser aprobada por el Principado de Asturias.

En el Ejercicio 2015:

1. Se mantienen las cuantías recogidas en el convenio, según la última addenda firmada en 2014:

Año	Convenio inicial	Convenio modificado (1ª addenda - 2012)	Convenio modificado (2ª addenda - 2013)	Convenio vigente 2015 (3ª addenda - 2014)	Diferencia Convenio en 2013
2010	72.000	72.000	72.000	72.000	0,00
2011	320.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	480.000,00	112.000	112.000	112.000	0,00
2013	467.040,00	460.000	240.000	240.000	0,00
2014	0,00	570.000	375.280	240.000	-
					135.280,00
2015	0,00	125.040	345.040	541.136	196.096,00
Total	1.339.040,00	1.339.040,00	1.144.320,00	1.205.136,00	60.816,00

Según la modificación vigente, el CEDER Navia-Porcía dispone a cierre del 2015 de 1.205.136,00 euros frente a los 1.339.040,00 euros de los que disponía inicialmente y 60.816,00 más de los que disponía al inicio del ejercicio 2014.

2. Inicialmente el convenio contempla una ayuda total de 541.136 euros a aprobar en el ejercicio 2015. Sin embargo, las cantidades aprobadas finalmente son bastante inferiores:

- La ayuda aprobada en las convocatorias de ayudas para terceros en 2015 estaba compuesta inicialmente por el importe de 217.000 Euros consignados en la convocatoria 2014 para proyectos plurianuales¹ y 36.500,00 euros consignados en la convocatoria 2015 que sólo contempla proyectos anuales². Por lo tanto, las convocatorias de ayudas a terceros recogían inicialmente un total 253.500 euros, que es una cuantía muy por debajo de los 541.136 previstos en el convenio.

Pero además, por no existir solicitudes suficientes, de esa cantidad, finalmente sólo se destinan 208.731,80 euros y de ellos, 1.177,80 euros no son justificadas por los beneficiarios y por lo tanto, el CEDER tampoco la va a recibir de la Comunidad Autónoma, considerándose como una revocación de la ayuda aprobada por aquella.

En resumen, la ayuda finalmente aprobada para destinar a ayudas a terceros es de 207.554,00

- En el 2015 la C.A. no aprueba ayudas al CEDER para proyectos del propio Grupo como beneficiario final.

¹ Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

² Resolución de 31 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

- En el 2015 la C.A. aprueba ayudas para gastos de funcionamiento del Grupo³ por importe total de 26.576,00 euros, de las que el CEDER sólo utilizará 26.314,99 euros, considerándose revocada la diferencia

En definitiva, la ayuda total aprobada en 2015 es de 233.868,99 euros.

3. Se recibe del Principado la cantidad total de 436.079,91 euros (202.210,92 euros el 21/04/2015; 13.160,55 euros el 20/08/2015; 18.845,44 euros el 26/11/2015 y 201.863,00 euros el 15/12/2015)

Para explicar con detalle esta cuestión que, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2015, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio vigente, antes de su finalización.

Subvención Eje 4 del F.E.P. (Pesca) aprobada, recibida y pendiente de recibir				
		A 31/12/2014 (A)	Ejercicio 2015 (B)	A 31/12/2015 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio		1.205.136,00	0,00	1.205.136,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio	664.000,00	541.136,00	1.205.136,00
	Real	604.724,50	233.868,99	838.593,49
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio	664.000,00	541.136,00	1.205.136,00
	Real	402.513,68	436.079,91	838.593,59
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)		541.136,00	-541.136,00	0,00
Real		600.411,50	-233.868,99	366.542,51
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)		0,00	0,00	0,00
Real		202.210,82	-202.210,92	-0,10

Al finalizar el ejercicio 2015:

- Estarían disponibles en el convenio 366.542,51 euros para aprobar. No obstante, debido a que a partir del 31 de diciembre de 2015 el CEDER no va a poder utilizar estos fondos, en el momento de realizar la liquidación del programa y dar por finalizado el convenio (cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2016), el CEDER Navia-Porcía renunciará a esa cantidad.
- Se han recibido 0,10 euros más de los aprobados, debido a un error en la cuantía abonada por la Comunidad Autónoma; la devolución de la diferencia no ha sido exigida por la Consejería.

15.2.b. Subvención Eje 4 FEP entregada

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje 4 del F.E.P. tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de

³ Resoluciones de 28 de abril y 15 de octubre de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

gestión. La forma de aplicar y entregar dichas subvenciones difiere a la expuesta en el caso del Eje Leader, al existir ligeras matizaciones derivadas de los procedimientos administrativos que se siguen en este Programa:

- ▶ Subvención aplicada y entregada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: La aprobación de las ayudas a beneficiarios distintos de la asociación se realiza mediante una convocatoria pública anual, en la que se contempla la cantidad máxima que se puede aprobar. Esta cantidad máxima está formada por parte del presupuesto previsto en el convenio para ese año y además, parte del presupuesto del ejercicio posterior, para contemplar así a los denominados “proyectos plurianuales”, que se aprueban en su totalidad en un ejercicio, pero la ejecución y entrega de la subvención se produce, una parte en ese mismo ejercicio y otra parte en el ejercicio siguiente. Cuando la convocatoria pública de ayudas se resuelve se conoce la cantidad realmente aprobada a beneficiarios finales que irá desglosada, con la parte que se entregará en el ejercicio en curso y en el siguiente.

La ayuda no es aprobada por el CEDER Navia-Porcía y no se firma un contrato de ayuda con el beneficiario. Además, quien resuelve la aprobación de la subvención es el Principado de Asturias (a propuesta de la asociación). Es en el momento en que se produce esta resolución cuando se contabiliza como subvención aprobada y aplicada al ejercicio.

Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda, el Principado de Asturias paga al CEDER Navia-Porcía la cuantía justificada (subvención recibida) y éste la entrega a los beneficiarios (subvención entregada).

Además, al igual que en el Leader, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial) o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación o renuncia.
- Las cuantías entregadas a beneficiarios finales pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.

- ▶ Subvención aplicada y entregada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos): El funcionamiento es similar al del Eje Leader, aunque en este caso existe una convocatoria pública anual para proyectos del propio Grupo que realiza el Principado de Asturias, con parte del presupuesto previsto en el Convenio para el ejercicio. No obstante, al igual que en el Leader, se contabiliza como subvención aprobada y aplicada en el ejercicio a la fecha en que se resuelve la concesión de la ayuda (aunque en este caso es el Principado de Asturias quien la resuelve), y una vez que el CEDER Navia-Porcía realizan los gastos relativos a la subvención aprobada se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o bien porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación. .
 - Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que un uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- ▶ Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión del Programa: En este caso el funcionamiento también es similar al del Eje Leader: se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio. También una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje 4 del F.E.P. en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. En ese caso se realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de

una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

En el Ejercicio 2015:

1. La cantidad máxima que figura en la convocatoria de ayudas para beneficiarios finales distintos a la asociación del 2015 (máxima que puede aprobar el CEDER Navia-Porcía) ha sido de 36.500,00 euros, todos ellos de carácter anual, es decir, con cargo al presupuesto 2015. No obstante, sólo se aprueban ayudas por importe de 31.887,94 euros⁴ y además, los beneficiarios justifican una cuantía inferior, de 30.710,14 euros, por lo que se produce una revocación por importe total de 1.177,80 euros.

Por otra parte, en la convocatoria de 2014 se habían aprobado ayudas con cargo al presupuesto de 2015 por importe de 176.843,86 €⁵, que son justificadas en su totalidad por los beneficiarios, no existiendo ninguna revocación.

En resumen, la ayuda total aplicada en 2014 es de 207.554,00 euros.

2. En cuanto a las entregas a beneficiarios finales distintos a la asociación, en 2015 se pagan:
 - Las ayudas aprobadas en la convocatoria 2013 de carácter plurianual, justificadas por los beneficiarios en 2014 (131.595,25 euros) y que estaban pendientes de abonar
 - Las ayudas aprobadas en la convocatoria 2014 que se habían justificado en ese mismo año (58.394,57 euros) y que tampoco se habían abonado al cierre del ejercicio.
 - Las ayudas aprobadas en la convocatoria 2014 de carácter plurianual y que se justificaron en 2015 (176.843,86 euros).
 - Las ayudas aprobadas en la convocatoria 2015 que también se justificaron en este mismo ejercicio (30.710,14 Euros)

No se realiza ningún reintegro de ninguna ayuda previamente entregada. En definitiva, la cuantía entregada en 2015 es de 397.543,92 euros.

3. No se aprueba ni se entrega ninguna ayuda a la propia Asociación como beneficiario final.
4. Se imputan como gastos de gestión del Eje 4 del FEP (Pesca) una subvención total de 13.154,44 € que se considera como subvención aplicada y entregada

⁴ Resolución de 18 de junio de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

⁵ Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

al final del ejercicio. Además, de los gastos de gestión considerados como aplicados y entregados en 2014 (13.288,00 Euros), la Consejería considera solamente como elegibles 13.160,55 euros a la hora de realizar la certificación en el 2015, por lo que la diferencia de 127,45 euros se considera como subvención revocada y reintegrada en este ejercicio. En definitiva, el total aplicado y entregado en el ejercicio es de 13.026,99 euros.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos y también diferenciando a qué convocatoria se refieren:

Desglose de la subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN

Convocatoria	Nº Expdte de ayuda.	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
			Aprobadas 2015 (a)	Renuncia / Revocación (b)	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Pagadas 2015 (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
2013	411.CAST.2011	7.133,15	0,00	0,00	0,00	7.133,15	0,00	7.133,15	0,00
	411. CAST.2013	112.380,86	0,00	0,00	0,00	112.380,86	0,00	112.380,86	0,00
	411. CAST.2014	10.281,24	0,00	0,00	0,00	10.281,24	0,00	10.281,24	0,00
	411. CAST.2015	1.800,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00
2014	411.CAST.2019	36.345,00	0,00	0,00	0,00	36.345,00	0,00	36.345,00	0,00
	411.CAST.2020	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
	411.CAST.2022	10.332,40	0,00	0,00	0,00	10.332,40	0,00	10.332,40	0,00
	411.CAST.2024	38.561,03	0,00	0,00	0,00	38.561,03	0,00	38.561,03	0,00
	411.CAST.2026	0,00	7.257,50	0,00	7.257,50	7.257,50	0,00	7.257,50	0,00
2015	411.CAST.2027	0,00	23.110,44	1.177,80	21.932,64	21.932,64	0,00	21.932,64	0,00
	411.CAST.2028	0,00	1.520,00	0,00	1.520,00	1.520,00	0,00	1.520,00	0,00
Total		366.833,68	31.887,94	1.177,8	30.710,14	397.543,82	0,00	397.543,82	0,00

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN

Convocatoria	Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
			Gastos 2015 de gestión aplicados al FEP (a)	Regularización 2015 (b)	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Gastos gestión 2015 imputados a gestión FEP (c)	Regularización 2015 (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
-	Gastos 2014	0,00	0,00	127,45	-127,45	0,00	127,45	-127,45	0,00
-	Gastos 2015	0,00	13.154,44	0,00	13.154,44	13.154,44	0,00	13.154,44	0,00
TOTAL		0,00	13.154,44	127,45	13.026,99	13.154,44	127,45	13.026,99	0,00

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje 4 del FEP (Pesca) entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2015 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen estas ayudas:

Subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2014	Ejercicio 2015	A 31/12/2015
		(A)	(B)	(A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	794.856,36	43.737,13	838.593,49
	2- Subvención entregada	428.022,68	410.570,81	838.593,49
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	366.833,68	-366.833,68	0,00
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	794.856,36	43.737,13	838.593,49
	2- Subvención entregada	428.022,68	410.570,81	838.593,49
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	366.833,68	-366.833,68	0,00
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	794.856,36	43.737,13	838.593,49
	2- Subvención entregada	428.022,68	410.570,81	838.593,49
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	366.833,68	-366.833,68	0,00
Total	1- Subvención aplicada	794.856,36	43.737,13	838.593,49
	2- Subvención entregada	428.022,68	410.570,81	838.593,49
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	366.833,68	-366.833,68	0,00

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, al cierre del ejercicio, no hay ninguna cantidad de la subvención del Eje 4 del F.E.P. aplicada, que esté pendiente de entregar.

15.2.c. Diferencia entre la subvención Eje 4 FEP recibida y entregada a 31/12/2015:

Al igual que en los dos programas anteriores, la diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia asociación) y para gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Diferencia entre la subvención EJE 4 F.E.P. (PESCA) recibida y entregada.			
	A 31/12/2014	Ejercicio 2015	A 31/12/2015
	(A)	(B)	(A+B)
1- Subvención recibida	402.513,68	436.079,91	838.593,59
2- Subvención entregada	428.022,68	410.570,81	838.593,49
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	-25.509,00	25.509,10	0,10

Nota: cifras en euros.

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 0,10 euros. Puesto que no se van a entregar más ayudas (el plazo para realizar las entregas finalizó el 31/12/2015) ni, en contrapartida, recibir subvención del Principado, la resta entre uno y otro debería de ser 0,00 euros. La diferencia se debe a que el Principado de Asturias entregó- por error- 0,10 euros más de la cantidad aprobada y justificada por el CEDER. En la liquidación del Programa, esta cantidad será posiblemente reclamada y devuelta a la C.A.

15.3. ASGAIA

Aunque en sentido estricto en este programa el CEDER Navia-Porcía no aplica la subvención que recibe a aprobar ayudas a beneficiarios finales, si que realiza una entrega de la misma a otras entidades (Grupos de Desarrollo Rural socios) que participan llevando a cabo algunas de las actividades contempladas en el proyecto de cooperación en sus territorios. Por este motivo, también se ha considerado oportuno explicar en este apartado la forma en que se recibe y se entrega la subvención de este programa.

15.3.a. Subvención ASGAIA recibida

El proyecto de cooperación Asgaia Innovación se inicia con la resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua en la que se recoge un importe total de 424.000,00 euros para el periodo 2011-2014, así como las cantidades anuales que el Ministerio va a entregar a la asociación, reconociendo que el CEDER Navia-Porcía va a disponer del importe total aprobado. Por lo tanto, hasta este punto la forma de contabilizar es igual a la descrita en el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., ya que la subvención total se considera como disponible para la asociación y desde el inicio de cada ejercicio las cantidades anuales previstas se consideran una deuda a corto plazo del Ministerio con la asociación. Sin embargo, al contrario de lo que ocurre en los otros Programas, el CEDER Navia-Porcía recibe del Ministerio estas cantidades anuales sin necesidad de que exista una nueva resolución anual aprobatoria por parte del Ministerio (es decir, no existe como tal una aprobación anual de la ayuda). La cantidad anual puede ser recibida por la asociación del Ministerio en concepto de anticipo en el mismo ejercicio y posteriormente se justifica el destino de la misma, o puede ser recibida una vez se han justificados los gastos, en el mismo ejercicio o en el ejercicio siguiente. Cuando se justifican menos gastos de la cantidad anual prevista, se reduce ésta ya que no podrá ser recuperada en ejercicios posteriores. Cuando se recibe la totalidad o parte de la anualidad como anticipo, puede darse el caso de que en la posterior justificación alguno de los gastos imputados se considere no subvencionable, lo que reconsidera como una revocación de la ayuda al CEDER que éste tiene que devolver (a modo de reintegro) la cuantía correspondiente al Ministerio.

En el ejercicio 2015:

1. La ayuda aprobada estaba anualizada hasta 2014, fecha final de las actuaciones que contempla el proyecto, por lo que ya no se recibe más ayuda con cargo a este proyecto
2. El Ministerio da el visto bueno a la justificación de gastos realizada por los Grupos en 2014 (no ha habido ningún gasto considerado como no subvencionable) por lo que no es preciso devolver ninguna cuantía. Una vez recibida la validación del Ministerio, se da por liquidado el proyecto de cooperación en lo que a ayuda recibida se refiere.

Subvención ASGAIA recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2014 (A+B)	Ejercicio 2015 (B)	A 31/12/2015 (A+B)
1- Subvención total y disponible según resolución	423.943,58	0,00	0,00
2- Subvención recibida (cobrada)	423.943,58	0,00	0,00
Subvención disponible pendiente de recibir (1-2)	0,00	0,00	0,00

Nota: Cifras en euros

15.3.b. Subvención ASGAIA entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio la subvención recibida del Ministerio con dos destinos: a cubrir los gastos en los que incurren otras asociaciones (Grupos de Desarrollo Rural) que son socios en el proyecto por el desarrollo de las actividades que éste contempla y para hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre el CEDER Navia-Porcía también para llevar a cabo sus propias actuaciones. La forma de de aplicar y entregar dichas subvenciones es la siguiente:

- ▶ Subvención aplicada y entregada a Grupos de Desarrollo Rural socios: La cantidad que cada Grupo socio va a imputar al proyecto se determina a lo largo del ejercicio y en ese momento se constituye un fondo por dicho importe (por analogía con los programas anteriores, se trataría de una subvención aprobada). Posteriormente, cada Grupo debe justificar al CEDER la realización de gastos imputables al proyecto de cooperación. Esta cantidad se contabilizada como una obligación de pago de la asociación con el Grupo socio (por analogía con los programas anteriores, en este momento se considera subvención aplicada). Una vez que el Ministerio valida los gastos imputados por dicho Grupo socio, se produce la entrega (pago) por parte de la asociación al Grupo a través de una transferencia bancaria. También hay que tener en cuenta que:
 - El CEDER Navia-Porcía puede anticipar todo o parte de la cantidad justificada por uno o varios Grupos, antes de que los gastos sean validados por el Ministerio, en concepto de "anticipo".

BORRADOR

- Puede darse el caso de que una cantidad justificada por un Grupo no sea validada por el Ministerio por ser considerada como no subvencionable en el programa. En ese caso se produciría una “revocación” de la ayuda y si, como se explica en el párrafo anterior, la cantidad fue anticipada por el CEDER al Grupo, un reintegro de esa cantidad.
 - ▶ Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión: Se considera aplicada cuando se produce la obligación de pago a los acreedores por prestación de servicios imputables al Programa para el desarrollo de las actividades que en él se contemplan. Una vez se realiza el pago, se considera como subvención entregada. Se puede dar el caso de que alguno de estos gastos no sea posteriormente validado por el Ministerio, aplicándose a otro programa, debiendo hacerse la correspondiente regularización (de forma similar a lo explicado con el programa Leader y Eje 4 del F.E.P.) y reintegro al Ministerio si éste había echo entrega de la cantidad a modo de anticipo.

En el ejercicio 2015:

1. No se imputa ningún gasto de gestión del CEDER al proyecto de cooperación en 2015, ya que las actuaciones que contempla finalizaron en 2014
2. Al inicio del ejercicio estaba pendiente de entregar a los Grupos socios parte de la cantidad justificada en 2014, por importe de 38.263,91 euros, que debían de ser validados por el Ministerio. Como se ha señalado en el capítulo anterior, el Ministerio valida esa cantidad en 2015 sin realizar ninguna revocación, por lo que el CEDER entrega en 2015 a los Grupos socios en concepto de gastos justificados en 2014 la citada cantidad.

Una vez entregada la cantidad, queda liquidado el proyecto de cooperación, en lo que a entrega de ayudas se refiere.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los dos destinos:

Desglose de la subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GRUPOS SOCIOS								
Grupo socio	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2015 (a)	renuncia / Revocación 2015 (b)	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Pagadas 2015 (c)	Reintegro 2015 (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
BAJO NALÓN	1.666,09	0,00	0,00	0,00	1.666,09	0,00	1.666,09	0,00
CABO PEÑAS	5.242,08	0,00	0,00	0,00	5.242,08	0,00	5.242,08	0,00
TERRAS DO DEZA	3.489,05	0,00	0,00	0,00	3.489,05	0,00	3.489,05	0,00

Desglose de la subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GRUPOS SOCIOS

Grupo socio	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2015 (a)	renuncia / Revocación 2015 (a')	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Pagadas 2015 (c)	Reintegro 2015 (c')	Total Entregado 2015 (C=c-c')	
ESE-ENTRECABOS	4.818,28	0,00	0,00	0,00	4.818,28	0,00	4.818,28	0,00
ORIENTE DE ASTURIAS	500,21	0,00	0,00	0,00	500,21	0,00	500,21	0,00
OSCOS-EO	2.004,85	0,00	0,00	0,00	2.004,85	0,00	2.004,85	0,00
ALTO NALÓN	498,88	0,00	0,00	0,00	498,88	0,00	498,88	0,00
COMARCA DE LA SIDRA	499,07	0,00	0,00	0,00	499,07	0,00	499,07	0,00
COMARCA DE ORDES	2.994,55	0,00	0,00	0,00	2.994,55	0,00	2.994,55	0,00
CAMÍN REAL DE LA MESA	10.291,96	0,00	0,00	0,00	10.291,96	0,00	10.291,96	0,00
MONTAÑA CENTRAL	35,34	0,00	0,00	0,00	35,34	0,00	35,34	0,00
MARIÑAS BETANZOS	1.217,04	0,00	0,00	0,00	1.217,04	0,00	1.217,04	0,00
ALTO NARCEA MUNIELLOS	5.006,51	0,00	0,00	0,00	5.006,51	0,00	5.006,51	0,00
Total	38.263,91	0,00	0,00	0,00	38.263,91	0,00	38.263,91	0,00

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN

Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2015 (B)			Entregadas 2015 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Gastos de gestión 2014 aplicados a Asgala (a)	Regularización 2015 (b)	Total Aplicadas 2015 (B=a-b)	Gastos gestión 2014 imputados a ASGAIA (c)	Regularización 2015 (d)	Total Entregado 2015 (C=c-d)	
Gastos 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del programa ASGAIA entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2015 para cada uno de los dos tipos de destinatarios que tienen estas subvenciones:

Subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2014 (A)	Ejercicio 2015 (B)	A 31/12/2015 (A+B)
A Grupos de Desarrollo Rural socios	1- Subvención aplicada	243.334,56	0,00	243.334,56
	2- Subvención entregada	205.070,65	38.263,91	243.334,56
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	38.263,91	-38.263,91	0,00
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	180.609,02	0,00	180.609,02
	2- Subvención entregada	180.609,02	0,00	180.609,02

	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
	1- Subvención aplicada	423.943,58	0,00	423.943,58
Total	2- Subvención entregada	385.679,67	38.263,91	423.943,58
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	38.263,91	-38.263,91	0,00

Nota: cifras en euros.

Por lo tanto, al cierre del ejercicio no hay ninguna subvención ASGAIA aplicada pendiente de entregar.

15.3.3c. Diferencia entre la subvención ASGAIA recibida y entregada a 31/12/2015:

En este programa la diferencia entre la subvención recibida y entregada no será negativa, ya que no se imputan al programa gastos (ya sean de los Grupos socios o del propio CEDER) que excedan a la cantidad recibida del Ministerio en concepto de anticipo, salvo que se produzca un retraso en la concesión de éste o no se solicite y se reciba la subvención a posteriori, una vez justificados los gastos. Si existe diferencia positiva, indicará la cantidad que la asociación ha cobrado del Ministerio y que tendrá que destinar, en el año siguiente, a pagar los gastos que han justificado los Grupos socios.

Diferencia entre la subvención ASGAIA recibida y entregada.			
	A 31/12/2014 (A)	Ejercicio 2015 (B)	A 31/12/2015 (A+B)
1- Subvención recibida	423.943,58	0,00	423.943,58
2- Subvención entregada	385.679,67	38.263,91	423.943,58
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	38.263,91	-38.263,91	0,00

Nota: cifras en euros.

Al finalizar el ejercicio 2015, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 0,00 euros. En el 2015 se ha dado por finalizado y liquidado el proyecto tanto en lo que se refiere a la ayuda recibida como entregada que en ambos casos ha alcanzado la cifra final de 423.943,58 euros, con un saldo final de 0,00 euros.

15.4. RESUMEN DE SUBVENCIONES DISPONIBLES, APROBADAS, RECIBIDAS, APLICADAS Y ENTREGADAS

Con el fin de tener una visión de conjunto, en el siguiente cuadro se resumen las subvenciones disponibles, las aprobadas y las recibidas del Principado de Asturias, así como las aplicadas y entregadas por el CEDER Navia-Porcía en el ejercicio 2015 para cada uno de los 3 programas. También se incluye el cálculo de la diferencia entre unas y otras a fecha de cierre del ejercicio, comprobándose su coincidencia con los saldos contables.

	PROGRAMA	A 31/12/2014	Ejercicio 2015	A 31/12/2015
		(A)	(B)	(A+B)
1- Subvención disponible	Eje Leader	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	1.205.136,00	0,00	1.205.136,00
	ASGAIA	423.943,58	0,00	423.943,58
	TOTAL	13.129.079,58	0,00	13.129.079,58
2- Subvención aprobada	Eje Leader	9.662.814,79	-432.499,11	9.230.315,68
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	604.724,50	233.868,99	838.593,49
	ASGAIA	423.943,58	0	423.943,58
	TOTAL	10.691.482,87	-198.630,12	10.492.852,75
3- Subvención recibida	Eje Leader	5.669.020,97	2.428.339,85	8.097.360,82
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	402.513,68	436.079,91	838.593,59
	ASGAIA	423.943,58	0	423.943,58
	TOTAL	6.495.478,23	2.864.419,76	9.359.897,99
4.- Subvención aplicada	Eje Leader	9.365.268,89	-133.580,01	9.231.688,88
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	794.856,36	43.737,13	838.593,49
	ASGAIA	423.943,58	0	423.943,58
	TOTAL	10.584.068,83	-89.842,88	10.494.225,95
5- Subvención entregada	Eje Leader	5.999.935,47	3.231.753,41	9.231.688,88
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	428.022,68	410.570,81	838.593,49
	ASGAIA	385.679,67	38.263,91	423.943,58
	TOTAL	6.813.637,82	3.680.588,13	10.494.225,95
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Eje Leader	1.837.185,21	432.499,11	2.269.684,32
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	600.411,50	-233.868,99	366.542,51
	ASGAIA	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.437.596,71	198.630,12	2.636.226,83
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Eje Leader	3.993.793,82	-2.860.838,96	1.132.954,86
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	202.210,82	-202.210,92	-0,10
	ASGAIA	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	4.196.004,64	-3.063.049,88	1.132.954,76
Subvención aplicada pendiente de entregar (4-5)	Eje Leader	3.365.333,42	-3.365.333,42	0,00
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	366.833,68	-366.833,68	0,00
	ASGAIA	38.263,91	-38.263,91	0,00
	TOTAL	3.770.431,01	-3.770.431,01	0,00
Subvención recibida pendiente de entregar (3-5)	Eje Leader	-330.914,50	-803.413,56	-1.134.328,06
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	-25.509,00	25.509,10	0,10
	ASGAIA	38.263,91	-38.263,91	0,00
	TOTAL	-318.159,59	-816.168,37	-1.134.327,96

Nota: cifras en euros.

Conclusiones:

- Subvención disponible pendiente de aprobar:

Al cierre del ejercicio, de los 13.129.079,58 euros que están disponibles en los diferentes programas, se han aprobado ayudas al CEDER desde las distintas administraciones por importe de 10.492.852,75 euros. La diferencia, 2.636.226,83 euros, es una deuda a largo plazo que dichas administraciones tienen con el CEDER hasta que no las aprueben o se de por liquidados lo diferentes programas (lo que sucederá en el ejercicio 2016).

Esta cuantía coincide con el saldo de la cuenta 252.

- Subvención aprobada pendiente de recibir:

Al cierre del ejercicio, de los 10.492.852,75 euros que tiene aprobados de las distintas administraciones, el CEDER ha recibido ayudas por importe de 9.359.897,99 euros. La diferencia de 1.132.954,76 euros es una deuda a corto plazo que dichas administraciones tienen con el CEDER Navia-Porcía y que deberá de recibir, si no se revoca total o parcialmente la ayuda aprobada, en el año 2016.

Esta cuantía coincide con la suma del saldo de las cuentas 470805, 470808 y 470810.

- Subvención aplicada pendiente de entregar:

Al cierre del ejercicio, el CEDER ha aplicado 10.494.225,95 en ayudas de los diferentes programas y con diferentes destinos. De esa cantidad ha entregado 10.494.225,95€ a los beneficiarios (incluyendo la propia asociación). La diferencia es de 0,00 euros, es decir, a cierre del ejercicio toda la ayuda aplicada ya ha sido entregada: no hay beneficiarios de ayudas del Leader o del Eje 4 del FEP que tengan pendiente de justificar inversiones subvencionadas o que ya las han justificado pero aún no se les haya entregado la ayuda; y tampoco hay Grupos socios de cooperación ASGAIA que hayan justificado la ayuda aplicada pero a los que no se haya realizado la entrega

Esta cuantía coincide con el saldo acreedor que suman las cuentas 412 a 417

- Subvención recibida pendiente de entregar:

Al cierre del ejercicio, el CEDER ha recibido 9.359.897,99 euros de las diferentes administraciones y ha entregado a beneficiarios, proyectos del de los que el beneficiario es el propio grupo y gastos de funcionamiento la cantidad de 10.494.225,95 euros. La diferencia, de -1.134.327,96 euros indica que el CEDER ha entregado más ayudas de las recibidas, utilizando para ello financiación externa, con cargo a la línea de crédito contratada con Caja Rural de Asturias.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Asociación continúa su actividad durante el año 2016 y desde la fecha del cierre del ejercicio anterior se han producido hechos posteriores que cabe destacar, algunos ya mencionados en otros capítulos de esta memoria:

Programa Proder II:

- No se producen hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Programa Leader:

- En relación a los expedientes de ayuda tramitados con cargo al Eje Leader y en los que se dan circunstancias excepcionales.
 - Expediente 08.313.008 promovido por "El Galeón de Pepe SL". La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos había dictado la Resolución de fecha 11 de julio de 2011 declarándolo no subvencionable y se había instado al grupo a recuperar la ayuda concedida. Con fecha 18 de agosto de 2011 el CEDER había presentado ante la Consejería Recurso de Reposición al entender que los argumentos esgrimidos para dictar resolución no se ajustan a derecho. Este recurso es desestimado por silencio administrativo, ante lo que la Junta Directiva del 28 de octubre de 2011 aprueba la impugnación de la Resolución en vía contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Con fecha 13 de enero de 2014, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo ha dictado sentencia, notificada la Grupo con fecha 14 de febrero de 2014, en la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el CEDER Navia-Porcía contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución de 11 de julio de 2011, del Director de Desarrollo Rural, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Según lo establecido en la sentencia, el CEDER Navia-Porcía debe requerir la devolución de la ayuda concedida en el expediente 08.313.008.

La Junta Directiva celebrada el 25 de abril de 2014 acuerda requerir a El Galeón de Pepe S.L., el reintegro total de la ayuda del Eje Leader que le fue concedida por haber sido declarado el expediente como no subvencionable por incumplir la entidad beneficiaria la condición necesaria de microempresa, según establece la Resolución de 11 de julio de 2011, del Director General de Desarrollo Rural, confirmada por sentencia 12/14 de 13 de enero de 2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

- La sentencia 12/14 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias también insta la Grupo a revisar todas las ayudas que se hayan podido conceder a otras empresas del mismo grupo empresarial. Con fecha 5 de marzo de 2014 se notifica a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos las ayudas aprobadas con cargo a Eje Leader, al programa Proder y al Eje 4 del FEP concedidas a las entidades El Galeón de Pepe SL, Catering los Olivos S.L. y Sidrería La Villa SL.
- Con fecha 25 de junio de 2014 se notifica a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que se agotó el plazo concedido a la entidad beneficiaria para la devolución de la ayuda aprobada en el expediente 08.313.008 y que no se ha recuperado la misma. Siguiendo las instrucciones recibidas se procede a revertir a la Consejería el expediente en el que constan las acciones llevadas a cabo por el Grupo.
- Con fecha 19 de febrero de 2015 se registra de entrada la copia del traslado de la propuesta de Resolución de 21 de enero de 2015 de revocación y reintegro de subvención correspondiente a los expedientes promovidos por Catering Los Olivos SL (08.313.065 y 08.313.086) y El Galeón de Pepe (08.313.008). Se informa a la Junta Directiva celebrada el 24 de marzo de 2015 de este asunto.
- En el ejercicio 2016, y con fecha 22 de enero de 2016, se notifica la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 por la dispone el gasto y se concede la subvención por importe de 6.598,16 euros, correspondiente al incremento de la anualidad del 2015 que se había solicitado con fecha 27 de octubre de 2015.
- Con fecha 25 de enero de 2016, el Principado de Asturias realiza el ingreso efectivo de 1.132.954,86 euros (1.126.356,70 euros correspondiente a la anualidad 2015 y 6.598,16 euros, correspondiente a la anualidad 2016), siendo éstos los últimos cobros realizados en ejecución el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del programa Leader 2007-2013.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Programa Nuevos Horizontes:

No se producen otros hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio correspondiente a este programa finalizado en 2013.

Programa Empleo:

- El programa de empleo ha finalizado en el ejercicio 2013, y no existen actuaciones posteriores al cierre del programa.

Programa Eje 4 F.E.P. (Pesca):

- Aunque la ejecución del programa Eje 4 F.E.P. ha finalizado en el ejercicio 2015, habiéndose recibido la totalidad de los ingresos procedentes del Principado de Asturias, y habiéndose realizado los pagos a los beneficiarios finales, en la cláusula vigésima de la addenda al convenio de colaboración de fecha 6 de septiembre de 2012 figura que su vigencia finaliza el 31.12.2016. No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio

Programa READER

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Programa Asgaia:

No se producen otros hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio correspondiente a este programa finalizado en 2014.

Programa Ayuda Preparatoria Eje Leader :

Con fecha 22 de enero de 2016, se notifica al CEDER Navia-Porcía la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se dispone el gasto y se concede subvención por importe de 80.000€ en concepto de Ayuda Preparatoria

Con fecha 29 de diciembre de 2015, se solicita la justificación de al menos el 50% del importe de la ayuda preparatoria, aportando nóminas y justificantes bancarios del personal, Boletines de cotización, extracto bancario justificativo de los pagos realizados y cálculos realizados en Excel con la imputación de los gastos a la Ayuda Preparatoria.

Con fecha 1 de febrero de 2016, se realiza el ingreso efectivo de 49.182,66 euros correspondiente a la justificación realizada con fecha 29 de diciembre de 2015 de la subvención concedida para la Ayuda Preparatoria Eje Leader.

Con fecha 10 de febrero de 2016 el CEDER Navia-Porcía, justifica la totalidad del gasto incurrido en el cuarto trimestre, e imputado a la subvención concedida, vinculado a la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo-Leader en la comarca Navia-Porcía por importe de 71.030,71€.A fecha de firma de estas cuentas anuales, no se ha efectuado el ingreso de la cantidad restante.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Programa Ayuda Preparatoria FEMP :

Con fecha 7 de abril de 2016 se ha efectuado el ingreso de la cantidad justificada en concepto de ayuda preparatoria vinculado a la elaboración de la estrategia de desarrollo local del sector pesquero en la comarca Navia-Porcía con fechas 14 y 18 de diciembre de 2015 por importe de 12.574,64€.

Con fecha 7 de abril de 2016 se ha efectuado el ingreso por parte del Principado de la cuantía correspondiente al programa de Ayuda Preparatoria FEMP por importe 12.574,64€.

Renovación línea de crédito

- Vencimiento el 30.04.2017

Otros hechos posteriores al cierre

- Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con fecha 19 de enero de 2016, se celebra la Junta Directiva en la que se adopta el acuerdo de dar de baja a dos Asociaciones, Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente y la Asociación de Amigos del Parque Histórico. En esa misma sesión, se acuerda proponer a la Asamblea General a la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda y a la Asociación OTEA – Hostelería y Turismo en Asturias como candidatos a sustituir en la Junta Directiva a las asociaciones que han causado baja.
- Con fecha 28 de enero de 2016 ratifica la solicitud de admisión la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y se nombra representante a D. Javier Blanco Álvarez.
- Con fecha 18 de febrero de 2016 ratifica la solicitud de admisión la Asociación Empresarial de Silvicultura y Medio Ambiente de Asturias y se nombra representante a D. Javier Gutiérrez Díaz y como suplente a D. Martín Iglesias Álvarez
- La Asamblea General celebrada el 26 de febrero de 2016 adopta elegir como vocales de la Junta Directiva a los candidatos propuestos, cuya toma de posesión ha sido formalizada en el documento en el que cada uno de los miembros acepta y toma posesión del cargo para el que ha sido elegido en esa fecha.
- Con fecha 28 de marzo de 2016 se solicita a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que se proceda al reintegro de los gastos financieros por importe 158.735,27 euros, que el Grupo ha incurrido debido a la gestión del programa Leader para el periodo 2007-2013.

- Con fecha 3 de mayo de 2016 se comunica por parte del Ayuntamiento de Villayón el nombramiento de Montserrat Estefanía González Suárez como representante de la entidad CEDER Navia-Porcía y a D. Miguel Angel Fernández Rodríguez como suplemente
- Con fecha 5 de mayo de 2016 se comunica por parte de la Dirección General de Pesca el proceso de cierre del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Costera para la ejecución del Eje 4 del FEP, habiendo finalizado las aportaciones del Principado de Asturias al convenio y la vigencia del mismo.
- La Asamblea General celebrada el 30 de mayo 2016 adopta por unanimidad el acuerdo de solicitar a la Consejería de Desarrollo rural y Recursos Naturales, la liquidación de los gastos financieros originados como consecuencia de la gestión del Eje Leader 2007-2013 en el Navia-Porcía, por importe de 160.119,27 euros.

En la misma reunión, se adopta por unanimidad el acuerdo de realizar una aportación económica al CEDER Navia-Porcía por parte de los miembros de la Asociación que son entidades públicas, para hacer frente a la deuda generada por la gestión de los diferentes programas de desarrollo rural gestionados por la entidad. Las cuotas de los Ayuntamientos se determinarán aplicando unos porcentajes de distribución similares a los utilizados en las aportaciones que realizan a la Fundación Parque Histórico del Navia. Dichas aportaciones se estiman en 8.800 euros anuales durante un período de 5 años, y se incluirán en los presupuestos del CEDER Navia-Porcía para el ejercicio 2016 y siguientes.

Además, se faculta al Presidente del CEDER Navia-Porcía para que, a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, negocie con la entidad bancaria Caja Rural de Asturias la financiación de la deuda mediante un préstamo bancario.

- Con fecha 31 de mayo de 2016 se firma el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias.
- Con fecha 31 de mayo de 2016 se firma el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

17. OTRA INFORMACIÓN

Como ya se ha mencionado en el primer punto, la composición de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía ha sido modificada por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2016.

A fecha de redacción de esta memoria, se ha modificado el nuevo representante del Ayuntamiento de Villayón.

CARGO	MIEMBRO DESIGNADO	CIF	REPRESENTANTE	D.N.I.
Presidente	Ayuntamiento de Boal	P-3300700-F	D. José Antonio Barrientos González	11.402.545-L
Vicepresidente	Ayuntamiento de El Franco	P-3302300-C	Doña Cecilia Pérez Sánchez	71.872.221-G
Secretario	Ayuntamiento de Grandas de Salime	P-3302700-D	D. Eustaquio Revilla Villegas	09.273.134-V
Tesorero	Ayuntamiento de Coaña	P-3301800-C	D. Salvador Méndez Méndez	11.376.552-Q
Vocal	Ayuntamiento de Navia	P-3304100-E	D. Ignacio García Palacios	10.775.402-V
Vocal	Ayuntamiento de Villayón	P-3304100-E	D ^a . Montserrat Estefanía González Suárez	45.429.935-J
Vocal	Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias	F-33254418	D. Arturo Gancedo Pérez	10.805.820-Y
Vocal	Unión de Cooperativas Forestales de Asturias	F-33367384	D. Julio L. Monteserín Fernández	71.868.249-B
Vocal	COAG-ASTURIAS	G-33352469	D. Liborio Blanco Gayol	45.426.619-D
Vocal	Asociación de Mujeres La Romanela	G-33434614	Dña. Margarita Suárez Pérez	11.408.929-D
Vocal	OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias	G-33035304	D. Javier Blanco Rodríguez	09.410.856-S
Vocal	Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda	G-33026246	D. Carlos Bedia López	45.434.438-P

- No se ha remunerado a ningún miembro del órgano de gobierno, con ninguna clase de sueldo, dieta u otro tipo de paga.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del órgano de gobierno.
- No se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de cualquier miembro del órgano de gobierno.
- No hay personal de alta dirección al estar las funciones ejecutivas asumidas por la Junta Directiva.
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Nº medio trabajadores/as	Sexo
Gerente	1	Hombre
Técnica	4	Mujer
Auxiliar Administrativo	1	Mujer
Total	6	

18. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cabe señalar que La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no es obligada la llevanza del presupuesto inicial ni su liquidación. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que, como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, anualmente se realiza una propuesta de presupuestos para el ejercicio que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y de los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos, acompañada de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

Y también, a efectos de que la información facilitada a través de las cuentas anuales sea lo más detallada posible, se realiza una liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio, comparando los gastos e ingresos previstos con los importes reales.

Esta liquidación del presupuesto se realiza para el total de gastos e ingresos ocasionados por el conjunto de los programas, además de los generados por la asociación que no hayan sido imputados a ningún programa. Por ello, a efectos de esta comparación, en la liquidación de presupuesto se incluyen algunas partidas que no figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de estas Cuentas anuales, debido a, que con los criterios contables que se aplican, éstas aparecen con saldo cero.

Gastos	Presupuesto para 2015 (€)	Real 2015(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos de personal	287.556,08	287.084,57	-471,51	-0,16%
Otros gastos	62.660,10	57.171,15	-5.488,95	-8,76%
Amortización inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00%

Gastos excepcionales	683,00	683,00	0,00	0,00%
Gastos no subvencionables	32.000,00	22.629,59	-9.489,03	-29,65%
Impuesto beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	382.899,18	367.568,31	-15.330,87	-4,00%

Ingresos	Presupuesto para 2015 (€)	Real 2015 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Ingresos actividad	350.216,18	344.255,72	-5.960,46	-1,70%
Ingresos excepcionales	683,00	683,00	0,00	0,00%
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	350.899,18	344.938,72	-5.960,46	-1,70%

Resultado	Presupuesto para 2015 (€)	Real 2015(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)	-32.000,00	-22.629,59	9.370,41	-29,28%

19. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

19.1. Gastos

Los gastos de personal se presupuestaron contemplando la plantilla de la entidad al inicio de este ejercicio que era de 6 trabajadores (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo, a jornada completa). Las retribuciones brutas anuales que se han considerado en la elaboración del presupuesto son las mismas del ejercicio 2011, establecidas por acuerdo de la Junta Directiva, sin ningún incremento salarial excepto el que corresponde a la antigüedad de cada trabajador

La diferencia entre el importe presupuestado y el realmente ejecutado en el capítulo de gastos de personal asciende -471,51 euros (-0,16%) se debe a diferencias en el cálculo estimado de otros gastos sociales (dietas y desplazamientos) y el que realmente se ha producido durante el ejercicio.

Los gastos del personal son financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta el número de horas de dedicación previstos a cada uno de ellos, ajustándose a las cuantías que cada programa financia en concepto de gastos de personal.

Las desviaciones, tanto absolutas como porcentuales, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "otros gastos", se detallan a continuación:

Otros Gastos de explotación	Presupuesto 2015 (€)	Real 2015(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Reparaciones y conservación	800,00	37,9	-762,10	-95,26%
Servicios de profesionales independientes	42.941,11	39.440,19	-3.500,92	-8,15%
Primas de seguros	816,89	877,93	61,04	7,47%
Servicios bancarios y similares	0,00	390,05	390,05	-100,00%
Suministros	500,00	243,42	-256,58	-51,32%
Otros servicios	17.402,10	16.060,13	-1.341,97	-7,71%
Otros tributos	200,00	121,53	-78,47	-39,24%
Ingresos excepcionales	683,00	683,00	0,00	0,0%
TOTAL	63.343,10	57.854,15	-5.488,95	-8,67%

En el desglose puede observarse las desviaciones que se producen en las diferentes partidas.

En el ejercicio 2015 se había previsto el funcionamiento del programa Leader, el Eje 4 del FEP, el Programa relativo a la elaboración de la EDLP 2014-2020 Leader, el Programa relativo a la elaboración de la EDLP 2014-2020, FEMP y el programa de READER.

Las diferencias porcentuales más importantes se producen en el capítulo de "servicios bancarios y similares", "reparaciones y conservación". La primera se debe a no haberse previsto los gastos derivados del aval para el cobro de anticipo correspondiente al programa ASGAIA, y que ha sido cancelado una vez finalizado el programa. La segunda se debe a que la estimación se hizo en función del coste incurrido en el ejercicio precedente, resultando en el presente sensiblemente inferior.

Las desviaciones en el capítulo de servicios profesionales independientes se deben fundamentalmente a que no se ejecutó el total previsto a la asistencia técnica para el proyecto de cooperación Leader.

Las otras diferencias se deben a que la estimación se hace en función de los resultados contables de ejercicios anteriores, resultando en éste, en la práctica, inferior debido a la influencia de pequeñas desviaciones en términos absolutos derivadas del ejercicio ordinario de la actividad, difícilmente previsibles en el momento de la elaboración de los presupuestos.

Tal y como estaba previsto, durante el 2015 se incurrió en gastos que no pueden ser vinculados a la actividad de la Asociación. Estos son gastos que no se consideran elegibles por lo que no pueden ser financiados a través de las ayudas recibidas por la asociación, imputándose, como ya se ha expuesto, a excedente del ejercicio.

Estas partidas se reflejan en el presupuesto bajo el epígrafe "gastos financieros", por importe de 32.000,00-€. Durante el ejercicio 2015 este importe asciende a 22.629,59-€. El menor gasto en este capítulo se debe a que se había estimado el escenario menos ventajoso para el grupo; lo cuál, junto con las medidas adoptadas por el Grupo para reducir el efecto negativo que tiene sobre la actividad de el Grupo el adelantar el pago de ayudas a beneficiarios (a los que ya se hace referencia en el capítulo 2 de esta memoria) conllevó un menor utilización de la línea de crédito y por tanto, un menor devengo de intereses.

En relación a las ayudas aprobadas por el Grupo en el 2015 dentro del programa EJE 4 F.E.P. (PESCA), su importe es exactamente igual a lo presupuestado.

19.2. Ingresos

En el documento de presupuesto 2015, la cifra presupuestada en concepto total de ingresos derivada de la propia actividad de la asociación ascendía a 350.216,18.-€, procediendo de diversas fuentes, ejecutándose por importe de 344.255,72.-€ debido a la menor aplicación a ingresos derivado de los distintos programas.

Los intereses se estimaron teniendo en cuenta una previsión del saldo medio de las cuentas corrientes, que depende de los pagos que se realicen a los beneficiarios de ayudas y de las transferencias de fondos que se realicen desde el Principado a favor del Grupo. Sin embargo, no se ha liquidado intereses por los saldos positivos que la Asociación mantenía en las entidades bancarias, de ahí la desviación sobre el inicialmente previsto.

19.3. Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)

El resultado negativo del ejercicio 2015 ha sido un 29,28% inferior al previsto en el presupuesto, con una diferencia absoluta de 9.370,41 euros.

20- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La asociación no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio

cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En Navia a de Junio de 2015.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

Fdo.: José A. Barrientos
González

Fdo.: Eustaquio Revilla
Villegas

Fdo.: Salvador Méndez
Méndez